



PERÚ

Ministerio
de Educación

Aprendemos jugando

CUADERNO DE TRABAJO

5

años



Mi Jardín:

Mi nombre:

Mi aula:

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021





PERÚ

Ministerio
de Educación

Aprendemos jugando

CUADERNO DE TRABAJO

5

años



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aprendemos jugando

Cuaderno de trabajo para niños y niñas de 5 años

Ministerio de Educación
Av. De la Arqueología cuadra 2, San Borja.
Lima, Perú
Teléfono 615-5800
www.minedu.gob.pe

Primera Edición
Impresión Agosto del 2016
Tiraje: 428 640 ejemplares

Equipo de trabajo
Coordinación y contenidos
Nohemí Estrada Pérez

Propuesta
Peggy Altamirano Pilares
Molly Vargas Sánchez
María Isabel Díaz Maguiña
Wendy Monteza Ahumada
Marcela Poblete Pérez
Paola Zepilli Pinglo
Olga Lidia Vásquez Escarza
Rosa Peña Rosales
Verónica García Antúnez de Mayolo
Nancy Sarmiento Peralta

Revisión técnica
Jenny Huidobro Tsukayama
Yolanda Cerdán Rueda

Corrección de estilo y cuidado de edición: Fernando Ortiz Zevallos

Diagramación: Dante Quiroz Jara con la colaboración de Hungría Alipio Saccatoma

Ilustración: Oscar Casquino Neyra
Patricia Nishimata Oishi

Impreso por:
Quad/Graphics Perú S.A.
Av. Los Frutales 344, Ate, Lima 03, Perú
RUC 20371828851

©Ministerio de Educación
Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este material
por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2016-11023
Impreso en el Perú / *Printed in Peru*

Agradecemos por sus fotografías a:

Hungría Alipio (pág. 145)
PROMPERÚ (pág. 291)



**YO,
MI FAMILIA,
MIS AMIGOS,
MI COMUNIDAD**

Anotaciones:

Fecha: _____

Anotaciones:

Fecha: _____



Mi cuerpo tiene sonidos



Escuchar



Dibujar



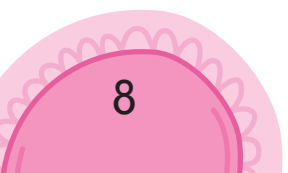
Colorear



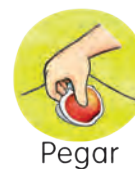
Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



Cómo he cambiado desde que nací



Pegar



¿Cómo era antes?

¿Cómo soy ahora?

Mi nombre es _____

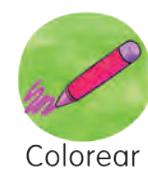
Anotaciones:

Fecha: _____

Lo que me gusta más



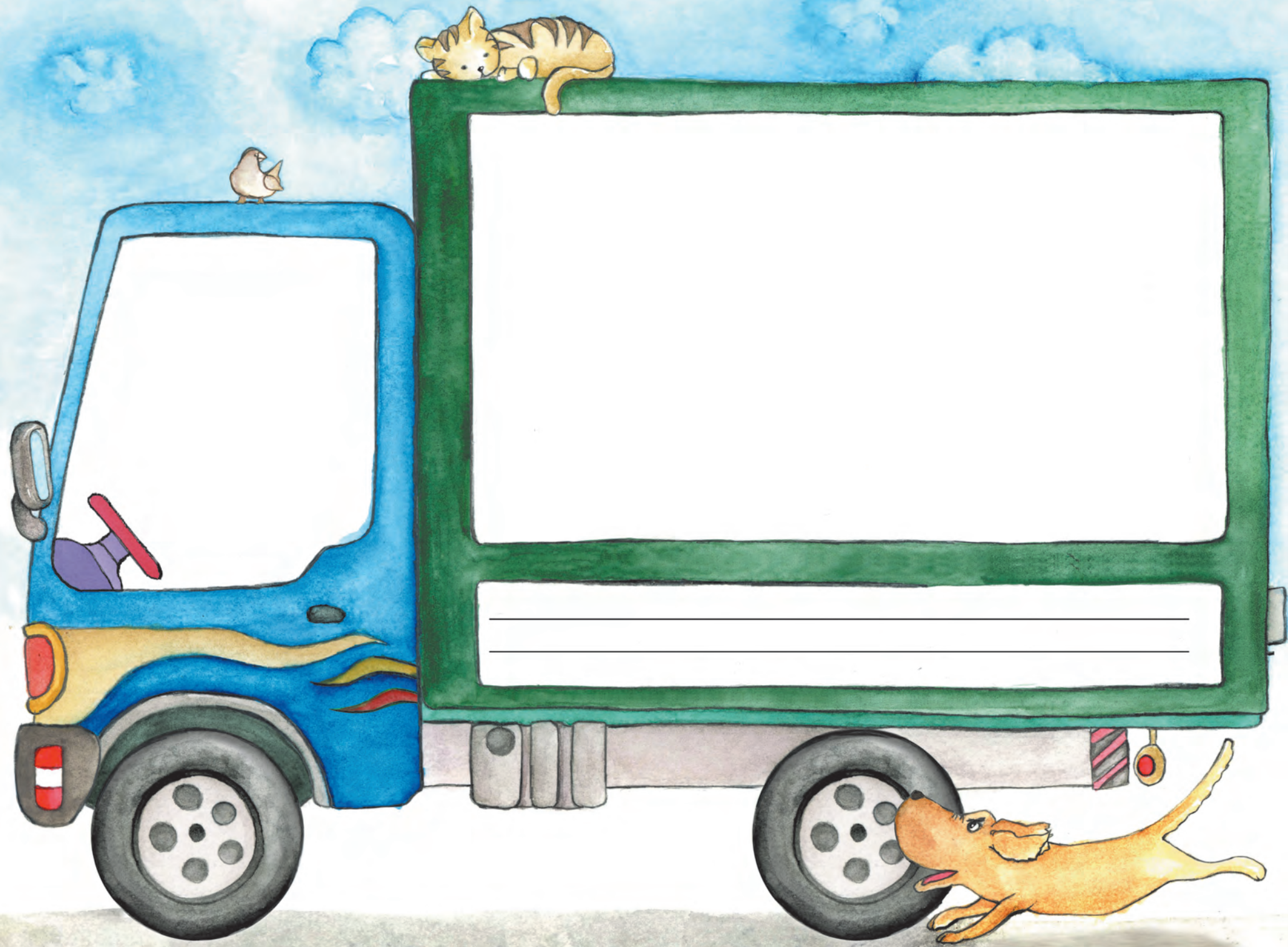
Dibujar



Colorear



Escribir



Mi nombre es _____

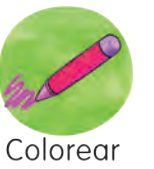
Anotaciones:

Fecha: _____

Yo tengo una familia



Dibujar



Colorear



A large, empty rectangular area with a blue border, intended for drawing or coloring.

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Yo tengo una familia



Dibujar



Colorear



Pegar



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

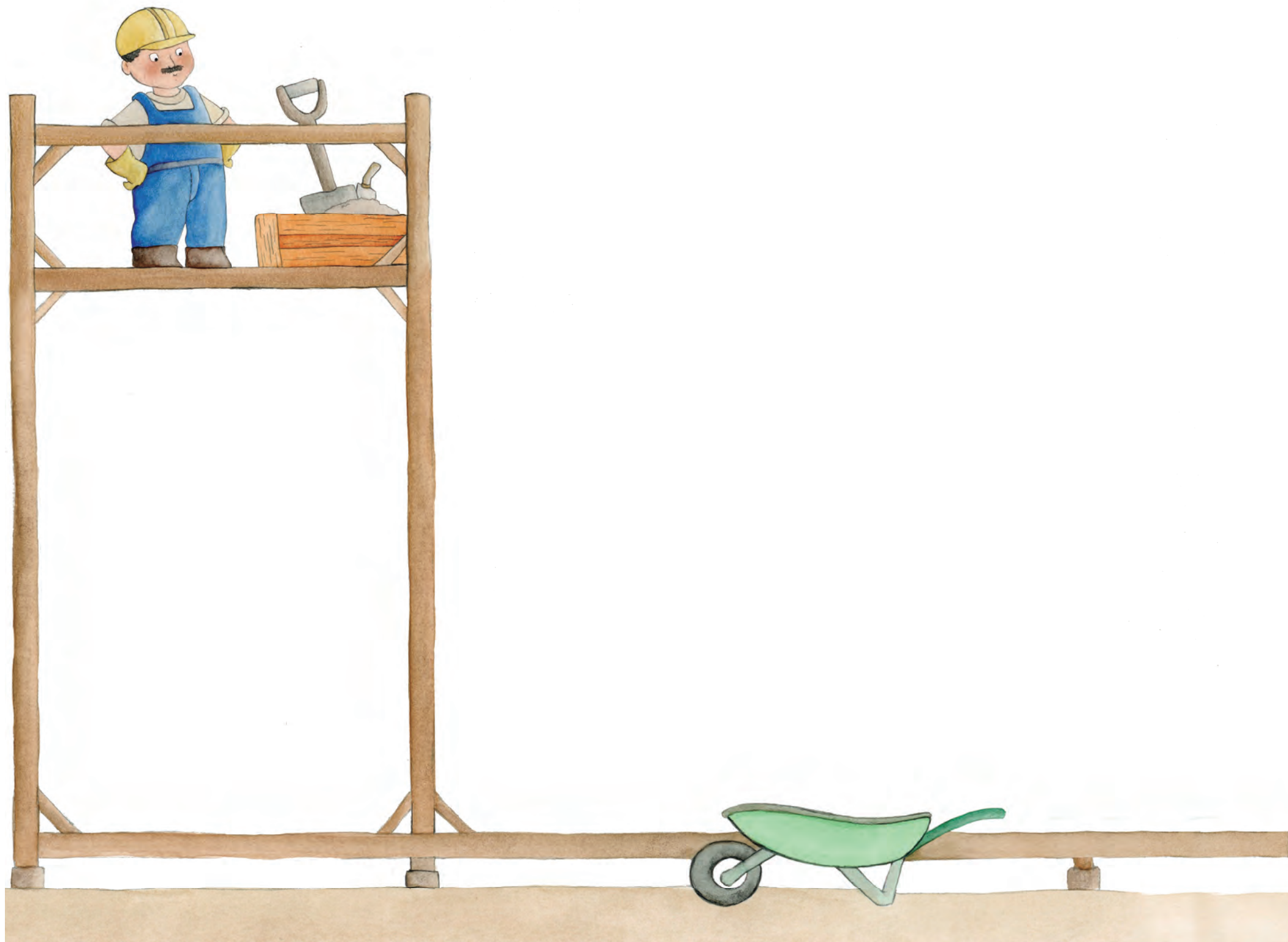
La casa en que vivimos



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

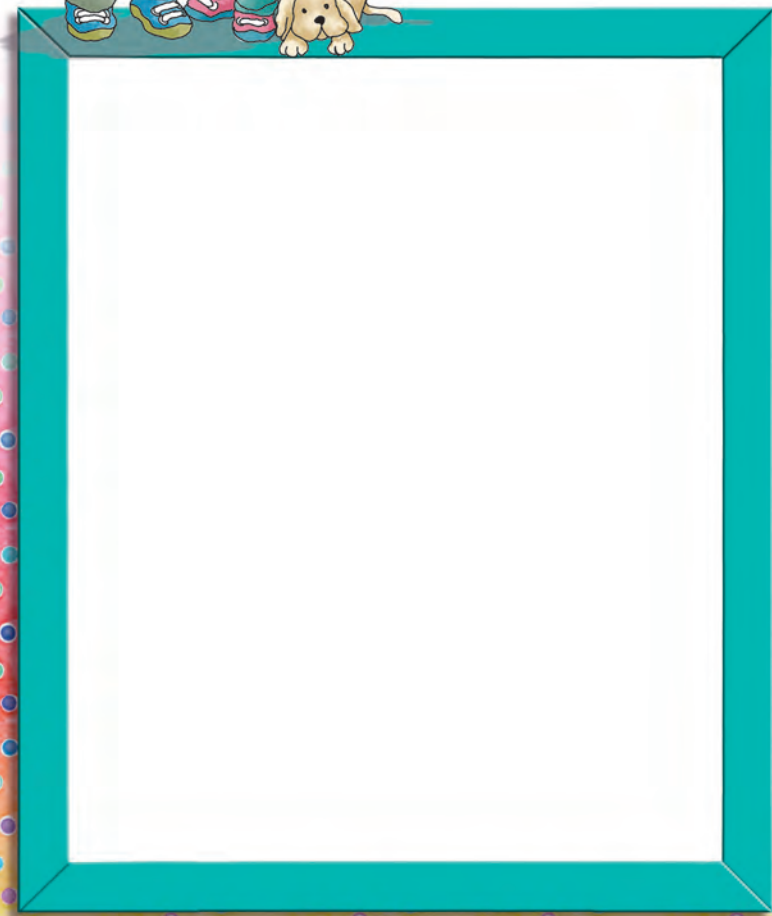
Fecha: _____

Conozco más a mis abuelos





Conozco más a mis abuelos



Mi nombre es _____



A series of ten horizontal lines for writing, positioned to the right of the illustration and within the dashed blue frame.

A series of ten horizontal lines for writing, positioned on the right side of the page and within the dashed blue frame.

Conozco los juegos de mis papás



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Llegó la Navidad



1 Retirar las piezas 1 y 2.



2 Doblar por las líneas punteadas la figura central uniéndola A con B (ver retira).



3 Pegar las pestañas 3 y 4 de los jardines sobre los espacios 3 y 4.



4 Doblar hacia arriba las partes blancas del techo del pesebre.



5 Doblar hacia arriba las paredes del pesebre y pegar el techo en las áreas indicadas.



6 Doblar por las líneas punteadas uniéndola las áreas C con D (figuras con los pastores). Pegar el área 5 del jardín.



Unir C con D

7 Finalmente levantar el fondo con los reyes magos (ver la figura) uniéndola y pegando las áreas 7 con 8.



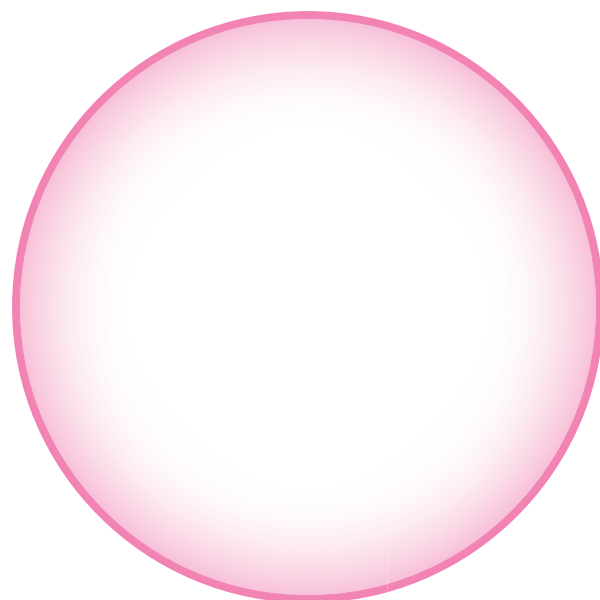
¡Lo lograste! ¡Feliz Navidad!

Mi nombre es _____

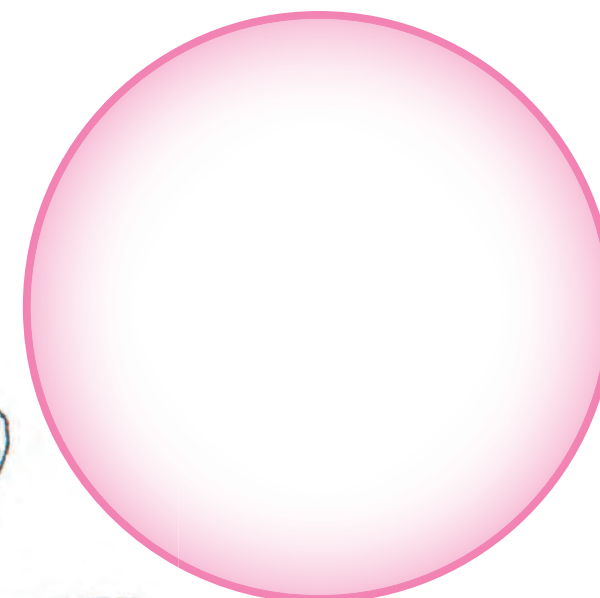
Anotaciones:

Fecha: _____

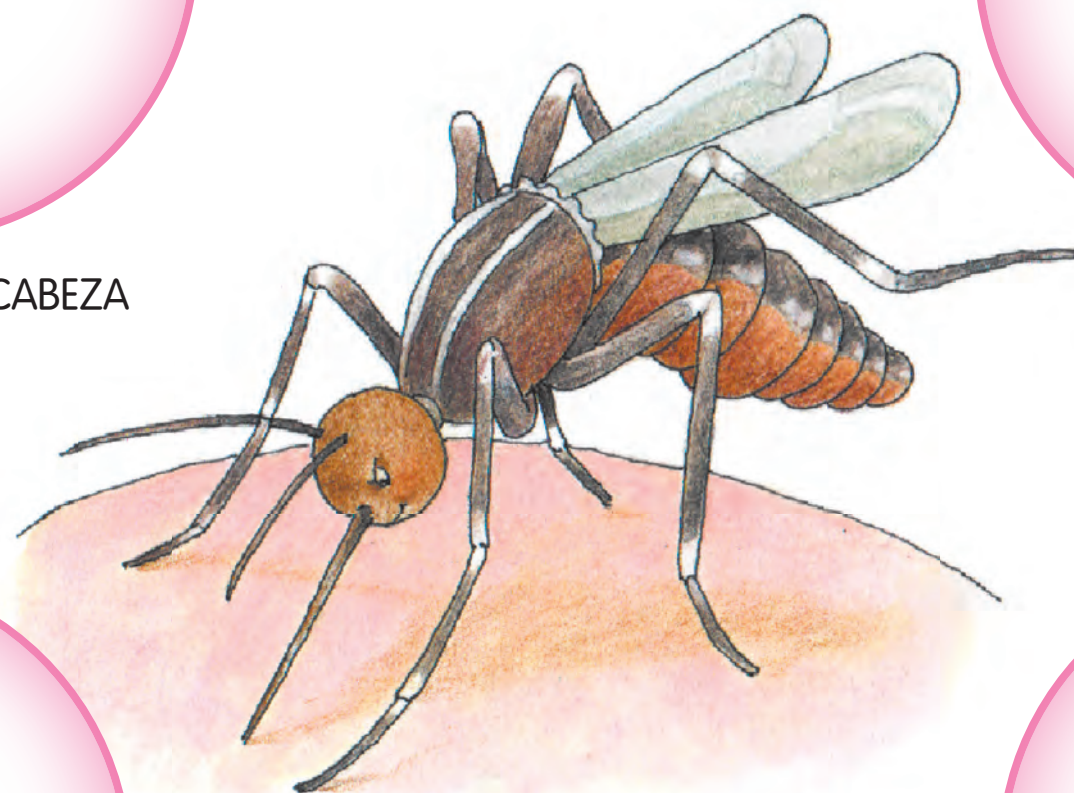
El zika, el dengue y la chikungunya



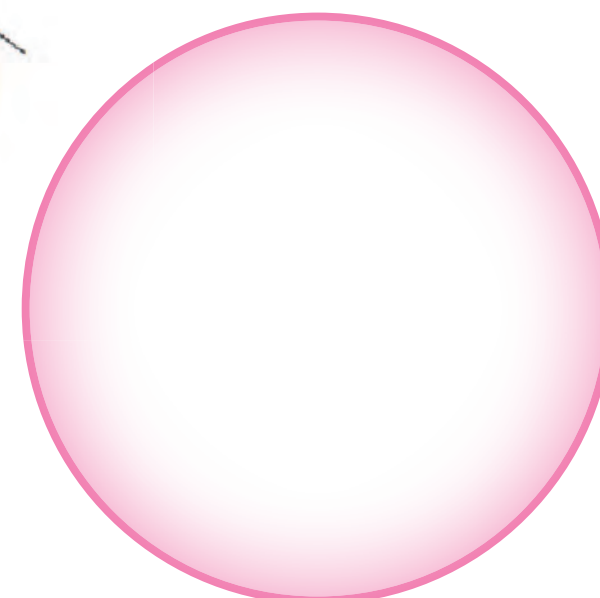
FIEBRE Y DOLOR DE CABEZA



NÁUSEAS Y VÓMITOS



ERUPCIONES



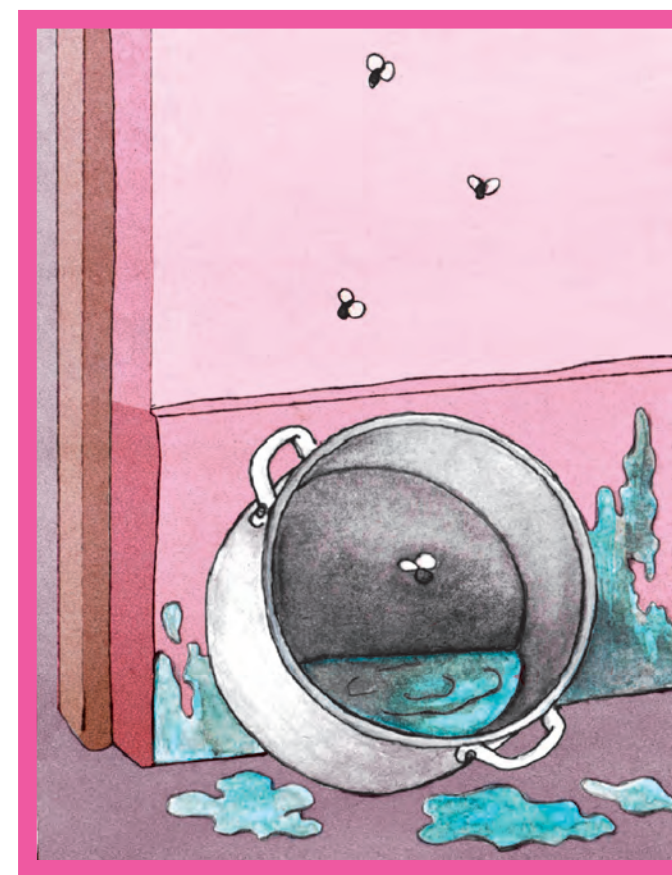
DOLORES MUSCULARES

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

El zika, el dengue y la chikungunya



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



Escuchar



Dibujar



Colorear

TENGO DEBERES Y DERECHOS



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mis derechos y mis deberes

ARTÍCULOS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO ¿Quieres saber cuáles son?

1

DEFINICIÓN DEL NIÑO

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años de edad.

2

NO DISCRIMINACIÓN

Todos los niños y niñas tienen los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde sean, ni de qué sexo o color de piel, ni qué lengua hablen, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias o la de sus padres, ni si padecen de alguna minusvalía.

3

EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver con los niños deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar.

4

APLICACIÓN DE LOS DERECHOS

Los gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Ayudarán a las familias a garantizar estos derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

5

ORIENTACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES

Las autoridades deben respetar a los padres y a todas las personas que sean responsables de la educación de los niños y niñas. La familia tiene la responsabilidad de ayudarlos a ejercitar sus derechos.

6

SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO

Los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar su supervivencia y desarrollo.



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mis derechos y mis deberes

7

NOMBRE Y NACIONALIDAD

Cuando nacen, los niños tienen derecho a ser inscritos en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos.

8

IDENTIDAD

Las autoridades tienen la obligación de proteger la identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares de todos los niños.

9

SEPARACIÓN DE LOS PADRES

Ningún niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que su papá o mamá estén separados, tienen derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

10

REUNIÓN DE LA FAMILIA

Si por cualquier circunstancia, el niño vive en un país y sus padres en otro, tiene derecho a entrar en el país en el que estén sus padres y reunirse con ellos, o que sus padres se reúnan con él.

11

TRASLADOS Y RETENCIONES ILÍCITAS

Las autoridades deben evitar que los niños sean trasladados de forma ilegal a otro país o que sean retenidos ilegalmente.

12

OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños tienen derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con su edad y madurez, sea tomada en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que los afecten.

13

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

14

LIBERTAD DE CONCIENCIA, RELIGIÓN Y PENSAMIENTO

Las autoridades deben respetar el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Los padres podrán aconsejarles sobre lo que es mejor.



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mis derechos y mis deberes

15

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Pueden asociarse libremente, crear organizaciones y reunirse pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

16

PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD

Tienen derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de su familia y a la intimidad de su domicilio; a que no abran su correspondencia y a que nadie ataque su imagen.

17

ACCESO A UNA INFORMACIÓN ADECUADA

Tienen derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, el internet, en especial la información que sea importante para su bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea adecuada.

18

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

El papá y la mamá son los responsables de la educación y el desarrollo de los niños y deben actuar pensando en su interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

19

PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS

Las autoridades deberán protegerlos de los malos tratos, los abusos y la violencia. También de aquella que provenga de sus padres o responsables legales.

20

PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS SIN FAMILIA

Los niños tienen derecho a una protección y ayuda especial en el caso de que no tengan padres o que éstos no estén con ellos. Esta ayuda tendrá en cuenta su origen cultural o étnico.

21

ADOPCIÓN

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o la niña.

22

NIÑOS REFUGIADOS

Los niños, niñas y adolescentes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mis derechos y mis deberes

23

LOS NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES DIFERENTES

Si tienen capacidades físicas o mentales diferentes, los niños y niñas tienen derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen su educación y capacitación con el fin de ayudarlos a que disfruten de una vida plena.

24

LA SALUD Y LOS SERVICIOS SANITARIOS

Tienen derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (agua potable, buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estén enfermos. Los gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

25

CONDICIONES DE INTERNAMIENTO

Si está internado o internada en un establecimiento para protegerlo o para curarlo de una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente su situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

26

LA SEGURIDAD SOCIAL

El niño y su familia tienen derecho a los beneficios y ayuda del gobierno y la seguridad social cuando sus recursos sean escasos.

27

EL NIVEL DE VIDA

Los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los responsables de que ellos cuenten con lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionárselo, las autoridades deben ayudarlos.

28

LA EDUCACIÓN

Los niños tienen derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y todos tienen que contar con las facilidades para poder acceder al nivel secundario o ir a la universidad. Los gobiernos deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo.

29

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

La educación deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de sus posibilidades. Ésta debe preparar al niño para ser una persona respetuosa, responsable, pacífica y cuidadosa con el medio ambiente en una sociedad libre.



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mis derechos y mis deberes

30

MINORÍAS ÉTNICAS O RELIGIOSAS

Si el niño pertenece a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar su derecho a vivir según su cultura, practicar su religión y a hablar su propia lengua.

31

EL OCIO Y LA CULTURA

Tiene derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

32

EL TRABAJO INFANTIL

El niño tiene derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para su salud o que le impidan ir a la escuela.

No pueden trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo hacen, se deben cumplir condiciones apropiadas en los horarios y en el trabajo en sí.

33

EL USO DE DROGAS

Tienen derecho a estar protegidos de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

34

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

Las autoridades deben proteger al niño de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

35

LA VENTA Y EL SECUESTRO DE NIÑOS

Los gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

36

OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN

Tienen derecho a estar protegidos contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para su bienestar.

37

TORTURA Y CÁRCEL

El niño no será sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles.

Si han cometido un delito no se le impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si es juzgado y considerado culpable solo deberá ser internado en un establecimiento como último recurso y sólo el tiempo mínimo para cumplir su castigo. Nunca deberá estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrá derecho a mantener contacto con su familia.



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mis derechos y mis deberes

38

CONFLICTOS ARMADOS

En tiempos de guerra no podrá ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tienen derecho a una protección especial en caso de conflictos armados.

39

RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

Si han sufrido malos tratos, explotación, abandono o han estado en una guerra, tienen derecho a que se ocupen de ellos para recuperarlos física, social y psicológicamente.

40

JUSTICIA Y MENORES

Tienen derecho a defenderse con todas las garantías cuando los acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas menores de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

41

LA LEY MÁS FAVORABLE

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que afecte al menor, siempre se aplicará la que sea más favorable para el niño o niña.

42

DIFUSIÓN DE LA CONVENCION

Los niños, niñas y adolescentes deben conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los gobiernos tienen el deber de **difundirla** entre niños, niñas, adolescentes y personas adultas.

43

43 AL 54 LOS ARTÍCULOS DEL 43 AL 54

Los artículos 43 al 54 explican cómo los gobiernos y organizaciones internacionales deben colaborar para que se cumplan los anteriores derechos. En ellos no se reflejan más derechos, por eso no aparecen en esta versión resumida.

Convención sobre los Derechos del Niño - UNICEF



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

COMUNICÁNDONOS, PRODUCIENDO TEXTOS



Anotaciones:

Fecha: _____

El restaurante de mi comunidad



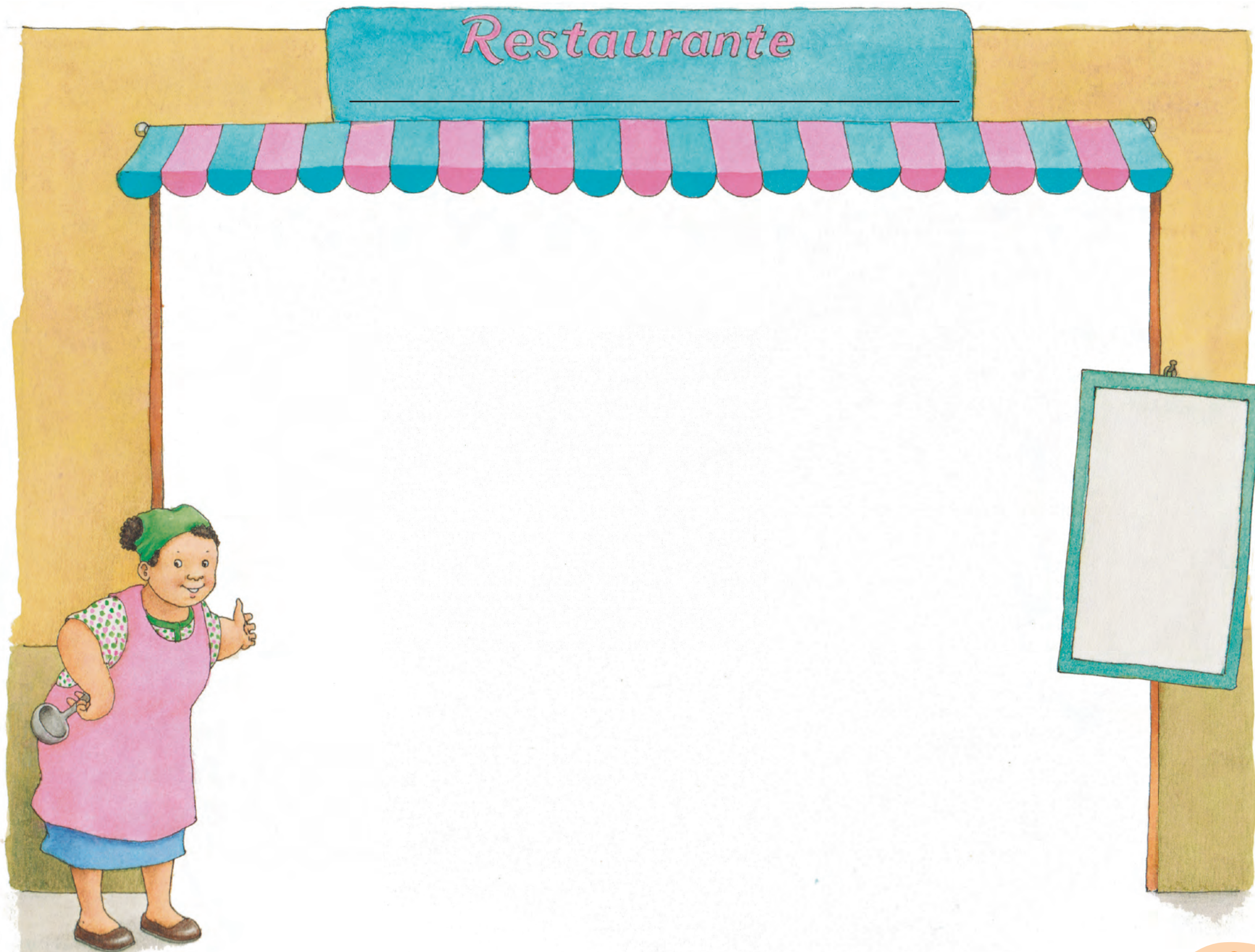
Dibujar



Colorear



Escribir



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

¿Qué puedo comer hoy?



Observar



Pegar



Escribir

Platos favoritos	Nombre del plato	Marcas de conteo
	_____ _____	
	_____ _____	
	_____ _____	
	_____ _____	

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mi comida favorita



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

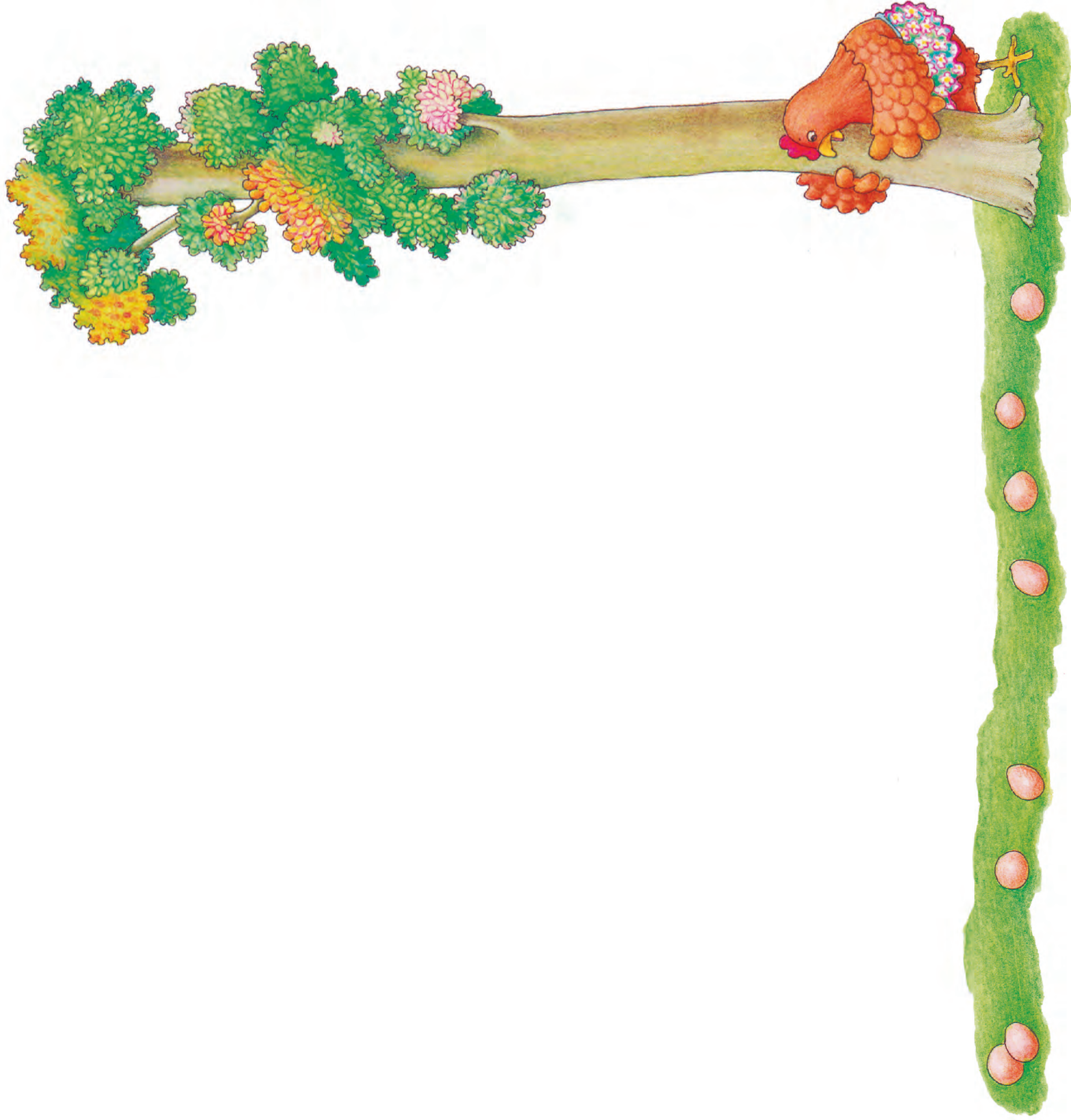
¡A divertirnos! cantando



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

¡Y...dónde están las cosas!



Observar



Escribir



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

El nido del árbol



Dibujar



Colorear



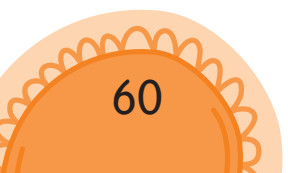
Escribir



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



La magia del árbol



Pegar



Escribir

Mi nombre es _____



Anotaciones:

Fecha: _____

La magia del árbol



Dibujar



Colorear



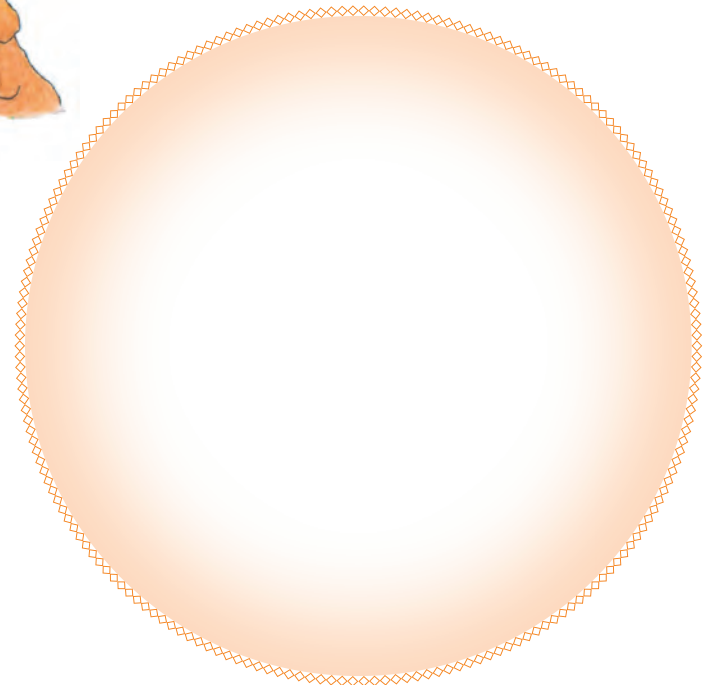
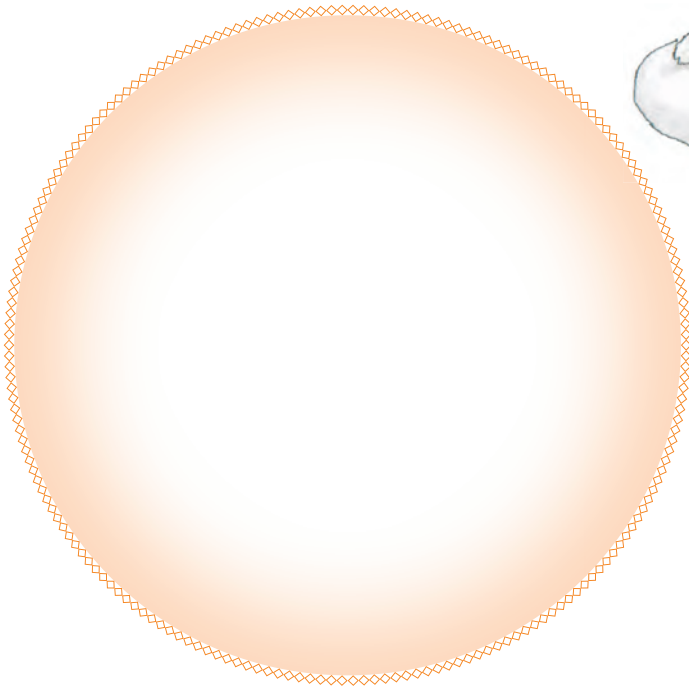
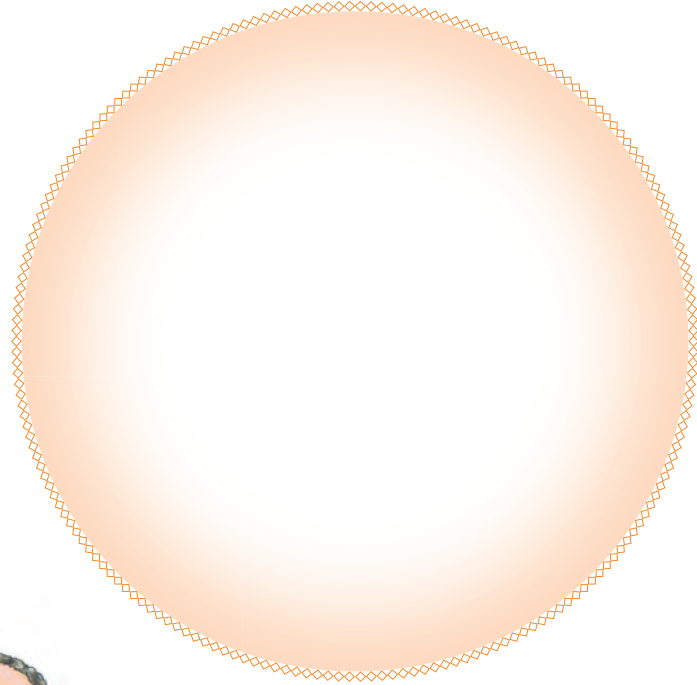
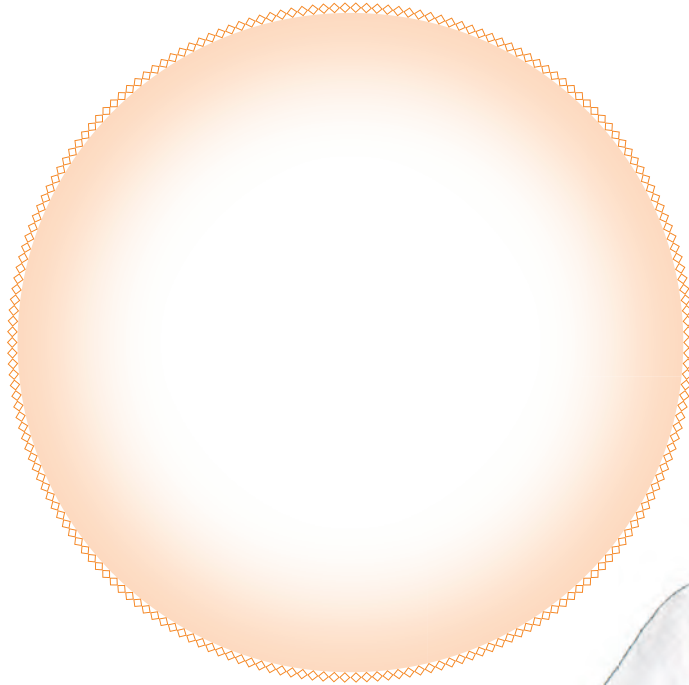
Escribir

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Preparamos una tarjeta



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



Escuchar



Dibujar



Colorear



Hojita del viento

Hojita del viento, que vienes y vas,
colores alegres, que dejas atrás;
ligera y liviana pareces volar,
alcanzo tu paso, tu rápido andar.

Hojita del viento, que vienes y vas,
tu dulce susurro parece un hablar.
Llévame contigo, llévame a pasear
a lugares lejanos donde pueda soñar.

Hojita del viento, que vienes y vas,
¡Los niños del mundo te van a cuidar!

Molly Arle Vargas Sánchez

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Quequito de naranja para mí

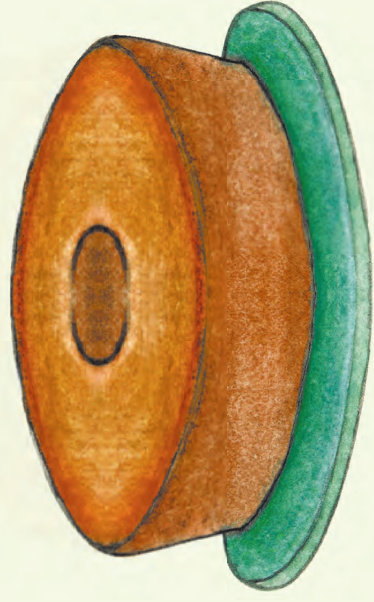


Escuchar










Observar

Queque de naranja



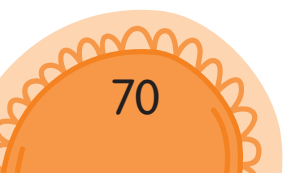
Ingredientes

- Jugo de 3 naranjas 
- 2 cucharaditas de ralladura de naranja 
- 1 taza de azúcar 
- 2 tazas de harina 
- 3 cucharaditas de polvo de hornear 
- 3 huevos 
- 125 g de mantequilla 

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



Quequito de naranja para mí



Escuchar



Observar

Preparación



1 En un recipiente coloca la mantequilla y el azúcar, mézclalo bien hasta obtener una pasta homogénea.



Una vez mezclados la mantequilla y el azúcar, añade las yemas de los huevos una a una y sin dejar de batir.



2 Cuando tengas los ingredientes anteriores bien incorporados, tamiza la harina con el polvo de hornear y añádela a la mezcla poco a poco.



3 Una vez hayas obtenido una masa consistente y sin grumos, es el momento de agregar el jugo de naranja e incorpora también la ralladura de la naranja para que le dé más sabor y mézclalo todo.

4 Bate las claras a punto de nieve en un recipiente aparte. Cuando las tengas listas, es decir, que al voltear el recipiente cuenco no caigan, incorpora a la mezcla que tienes reservada en el otro recipiente haciendo movimientos envolventes suaves con la ayuda de una espátula.

5 Introducir la masa de queque de naranja en un molde previamente enharinado y enmantequillado para evitar que se pegue en el molde y hornear durante 40-45 minutos, hasta que obtenga la textura y consistencia adecuada. Puedes utilizar el molde que quieras. Una vez pasado el tiempo, prueba con el palillo para confirmar que está listo.

6 Una vez que comprobemos que ya está cocido el queque esperamos que enfríe para desmoldar y poder disfrutarlo con los amigos.

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Leemos periódicos y revistas



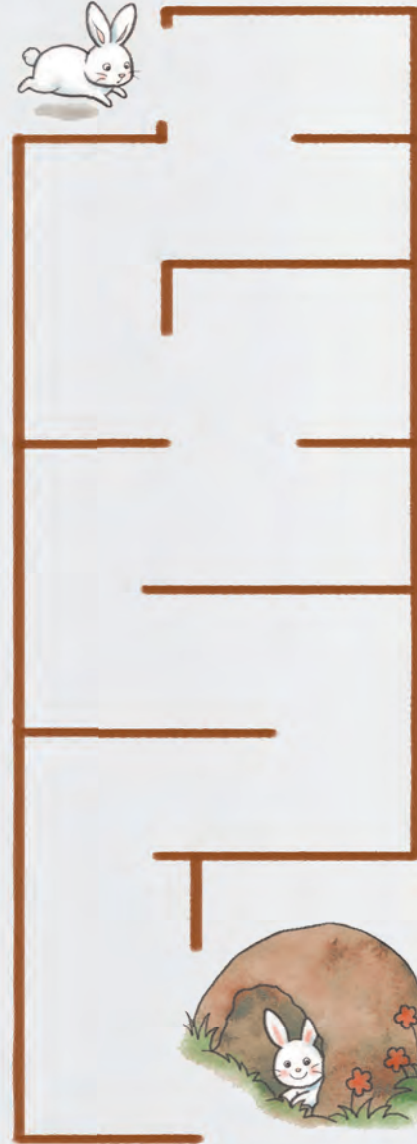
SECCIÓN: OTRAS ACTIVIDADES QUE PODEMOS
DISFRUTAR CON LOS AMIGOS

4

ENCONTRAR LAS
DIFERENCIAS



GUÍALO HASTA SU
CASITA



FECHA:

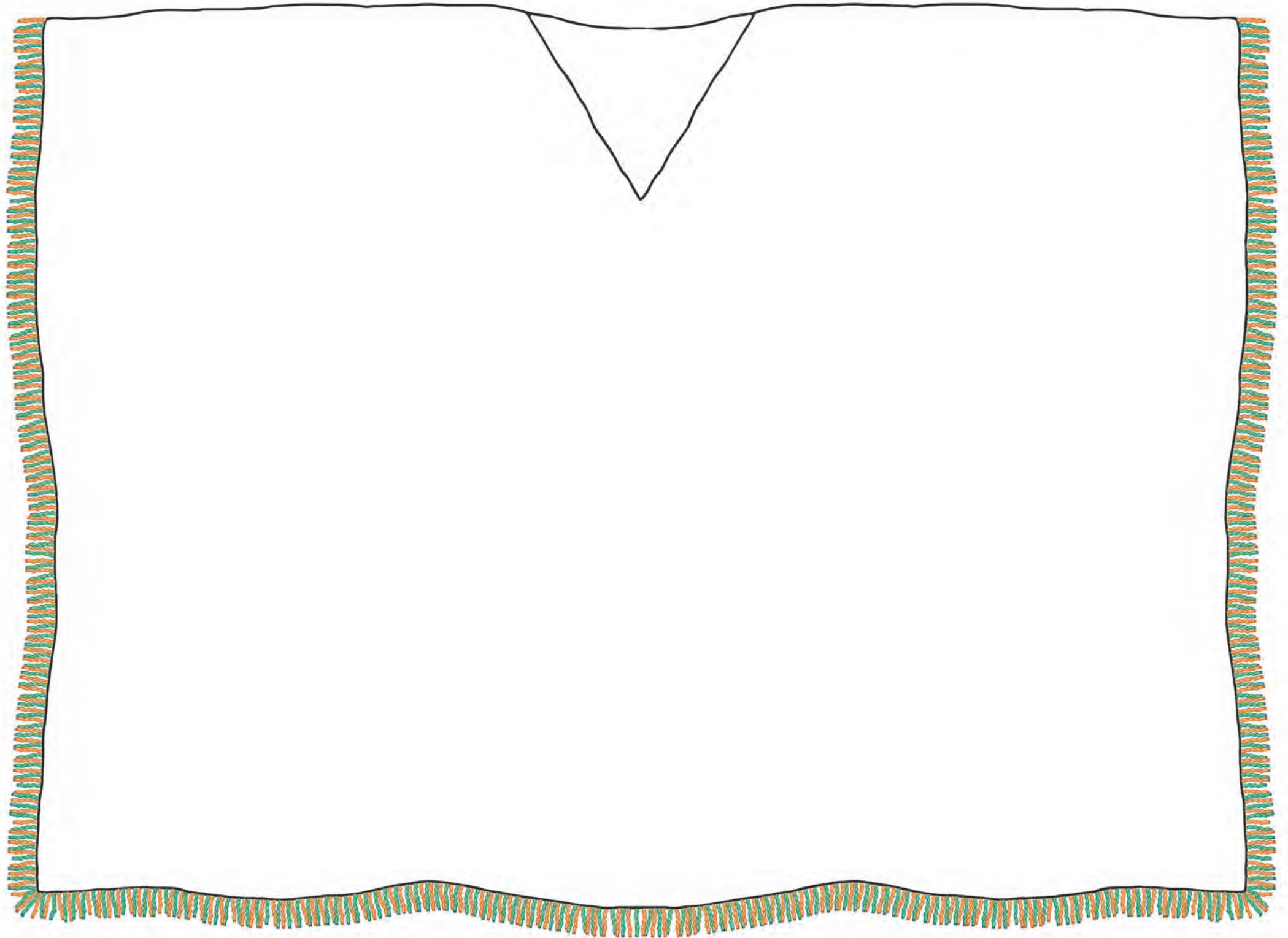
NOTICIA DEL DÍA

Mi nombre es _____

2

3

Dibujamos lo que llevan nuestros ponchitos



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mi nombre es _____



Anotaciones:

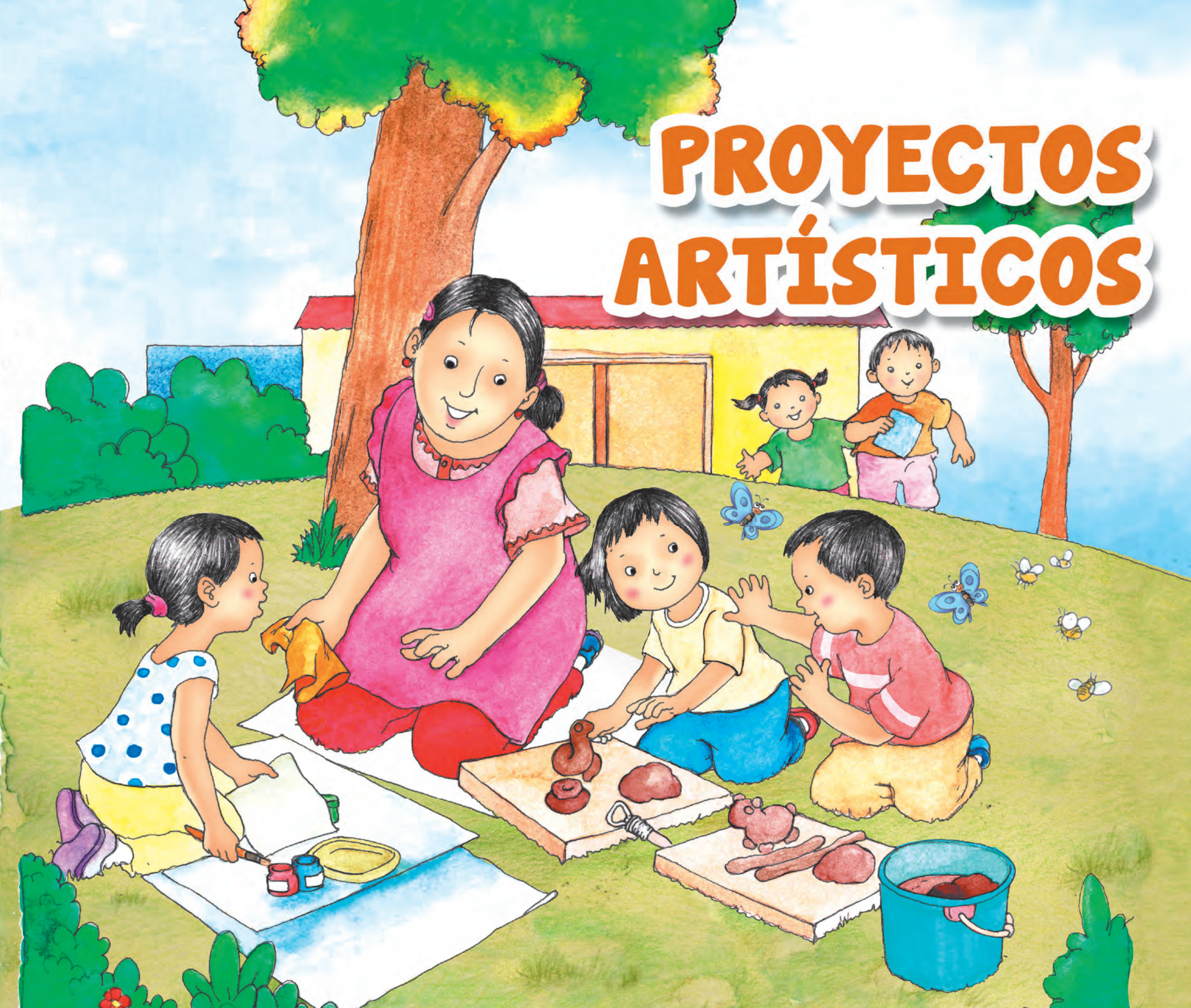
Fecha: _____

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

PROYECTOS ARTÍSTICOS



Anotaciones:

Fecha: _____

TALLER DE ARTES VISUALES Y MOVIMIENTO:
Bailamos al son de la música



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Me gusta trabajar con arcilla



Observar



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Hojas y semillas para mi trabajo



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Me divierto con una manta



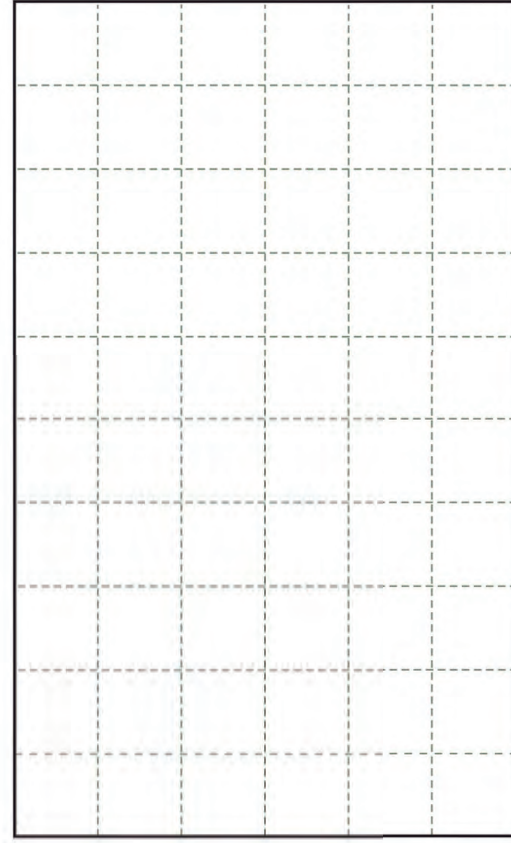
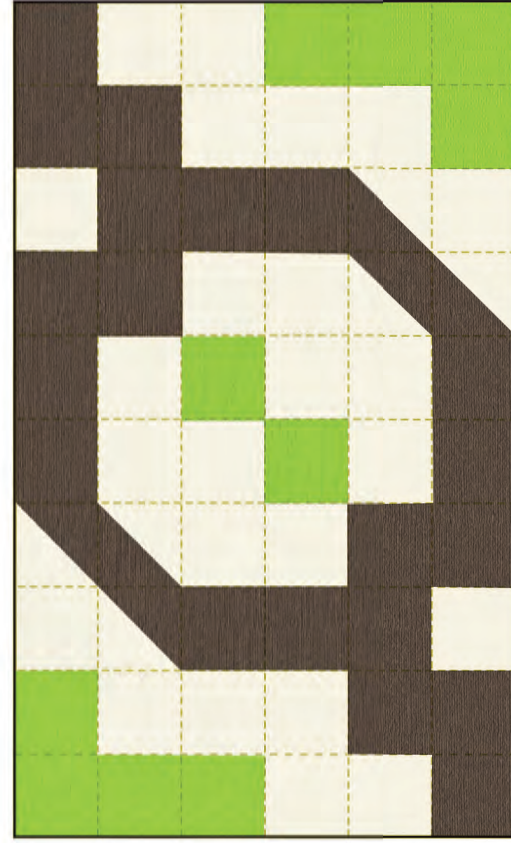
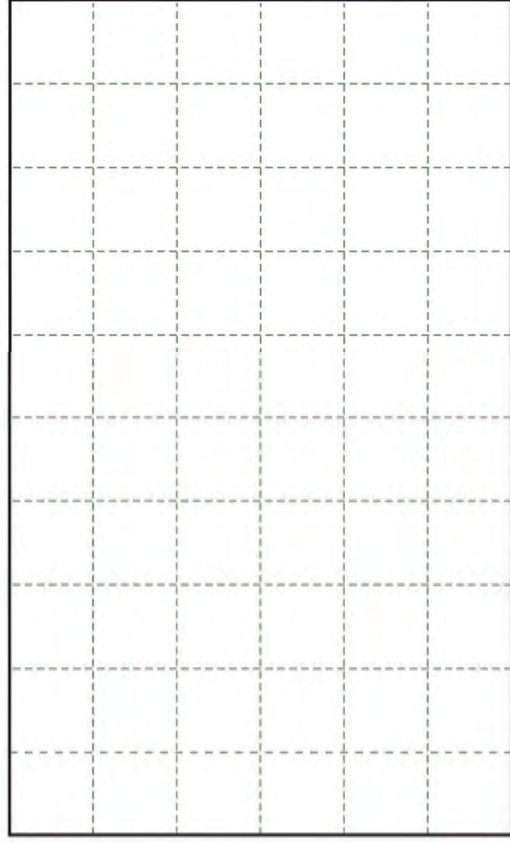
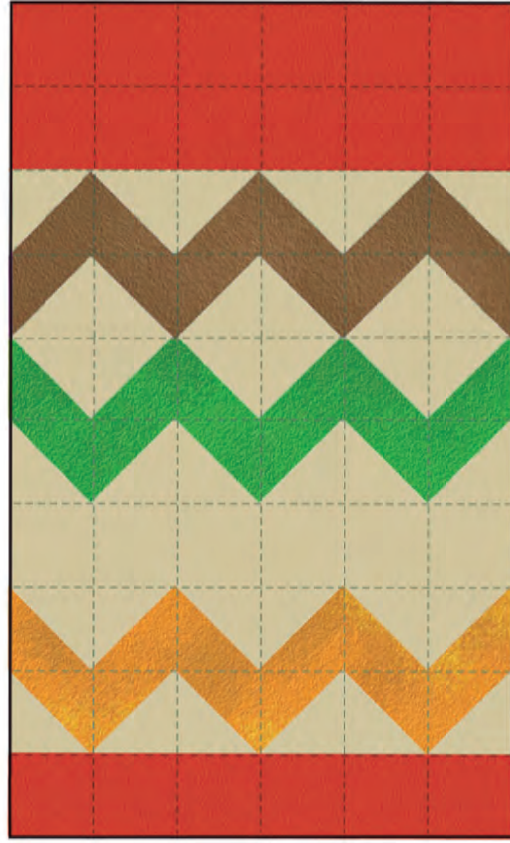
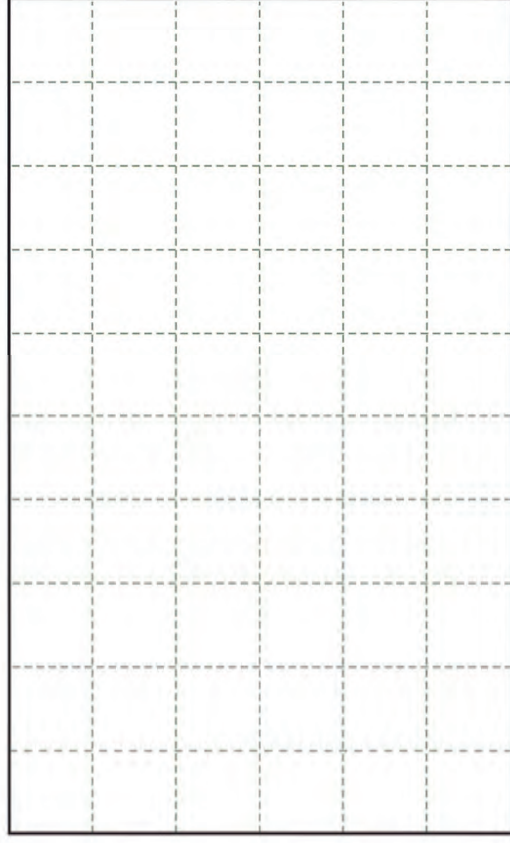
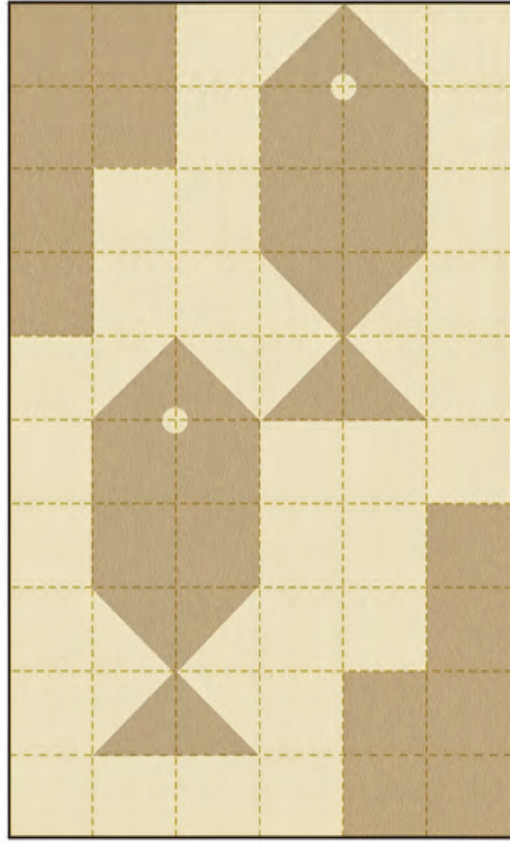
Observar



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

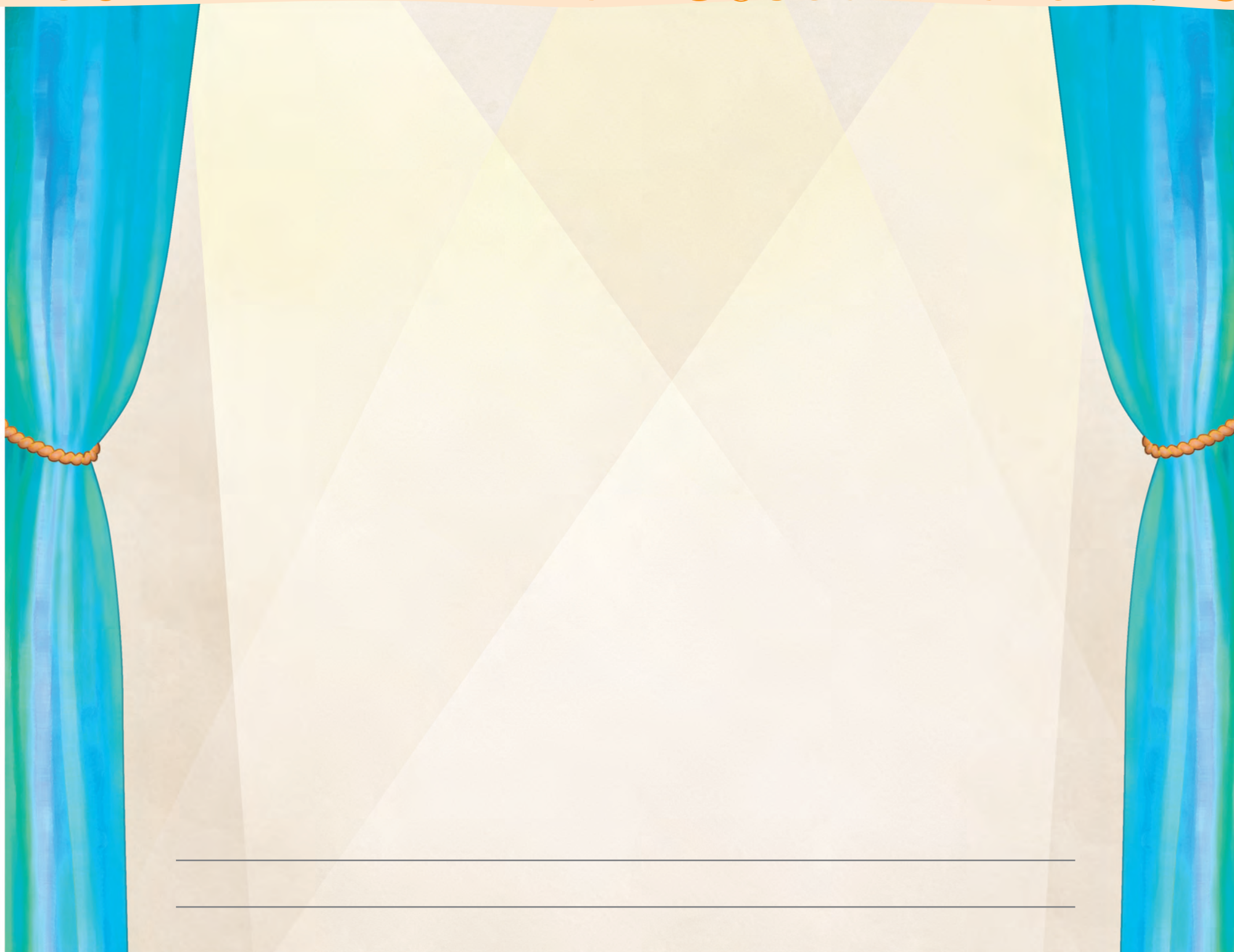
Me convierto en un gran personaje



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

TALLER DE ARTES VISUALES Y JUEGOS LITERARIOS:
Absurdos que me causan risa



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Imaginando que vuelan mis manos



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

TALLER DE JUEGOS MUSICALES:
¡A encontrar sonidos!



Dibujar

Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



TALLER DE EXPRESIÓN GRÁFICO PLÁSTICAS:
Las mariposas de papel



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

RESOLVEMOS PROBLEMAS



Anotaciones:

Fecha: _____

Camino de colores para jugar



Escuchar



Observar



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

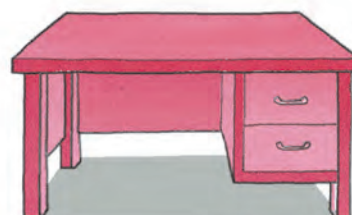
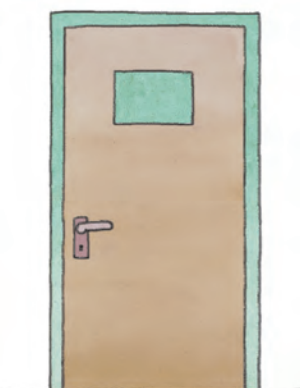
En busca del tesoro



Observar



Trazar



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

El país de las formas



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

¿Nuestra aula está ordenada?



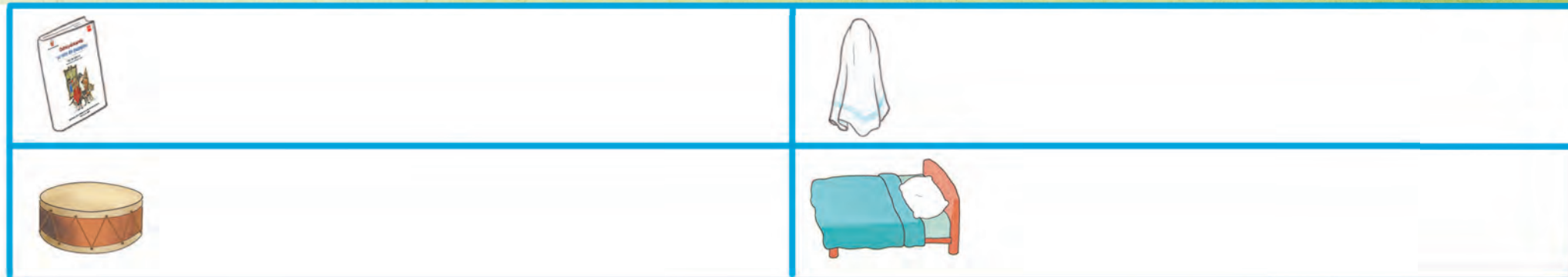
Observar



Dibujar



Escribir



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Cada cosa en su lugar



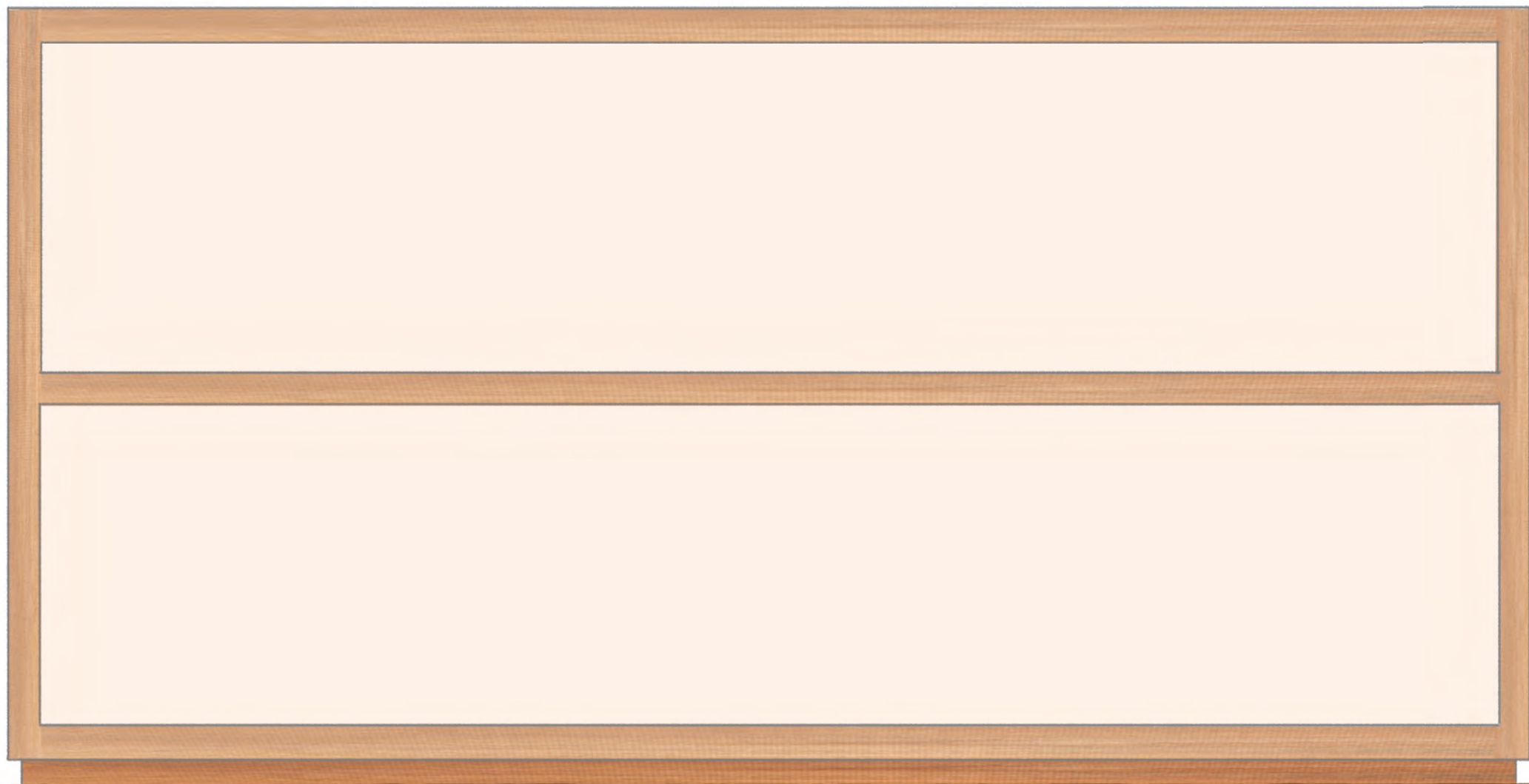
Dibujar



Colorear



Escribir



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

¿Cuántas cosas tenemos?



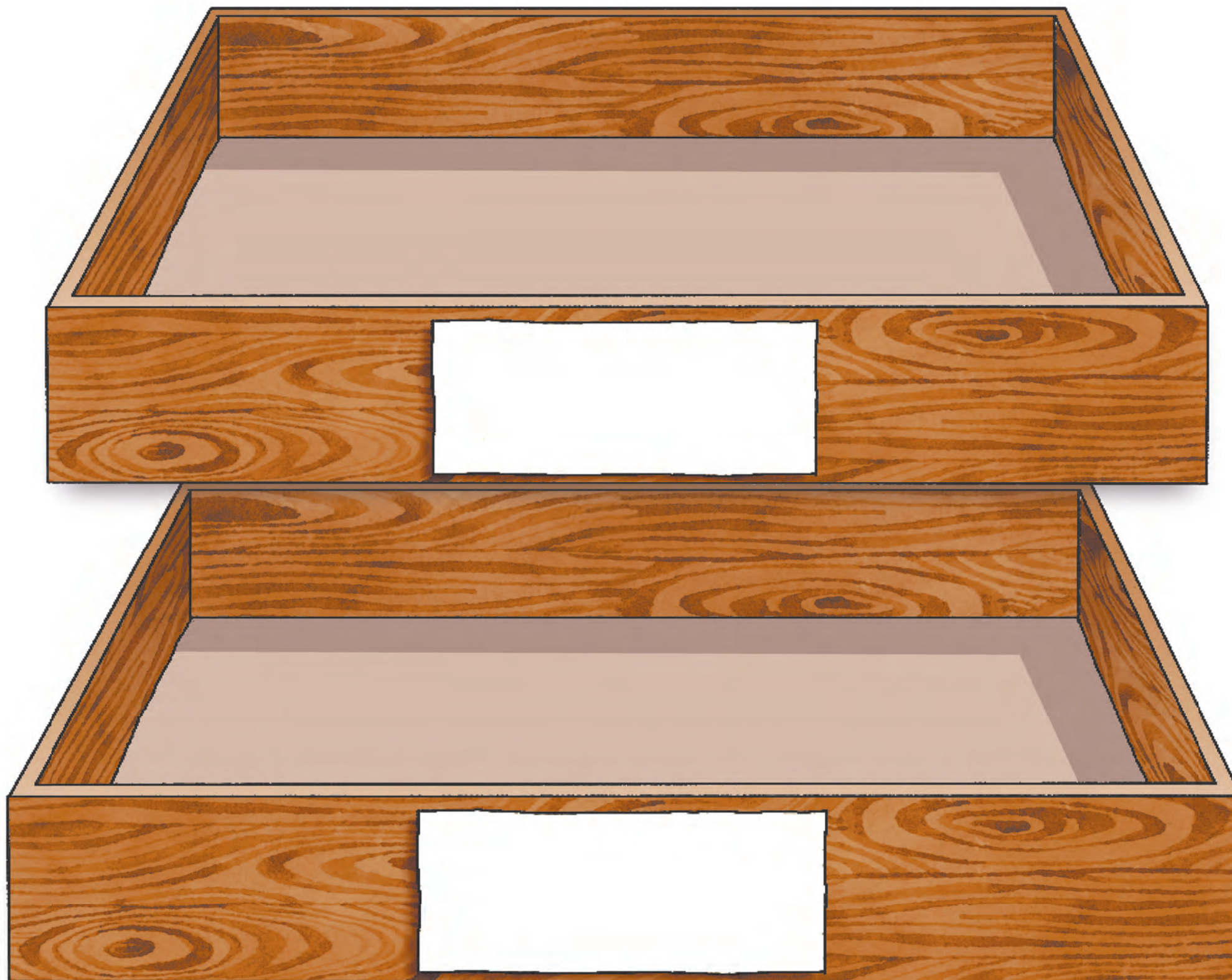
Observar



Pegar



Escribir



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Jugamos a medir distancias



Observar



Trazar



Escribir



<hr/>	<hr/>
-------	-------

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Poniendo pétalos a las flores



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Jugamos a agregar y quitar



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Ordenamos sucesiones temporales



1

2

3

4

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Ordenamos sucesiones temporales



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

El tiempo viene y va



AYER



HOY



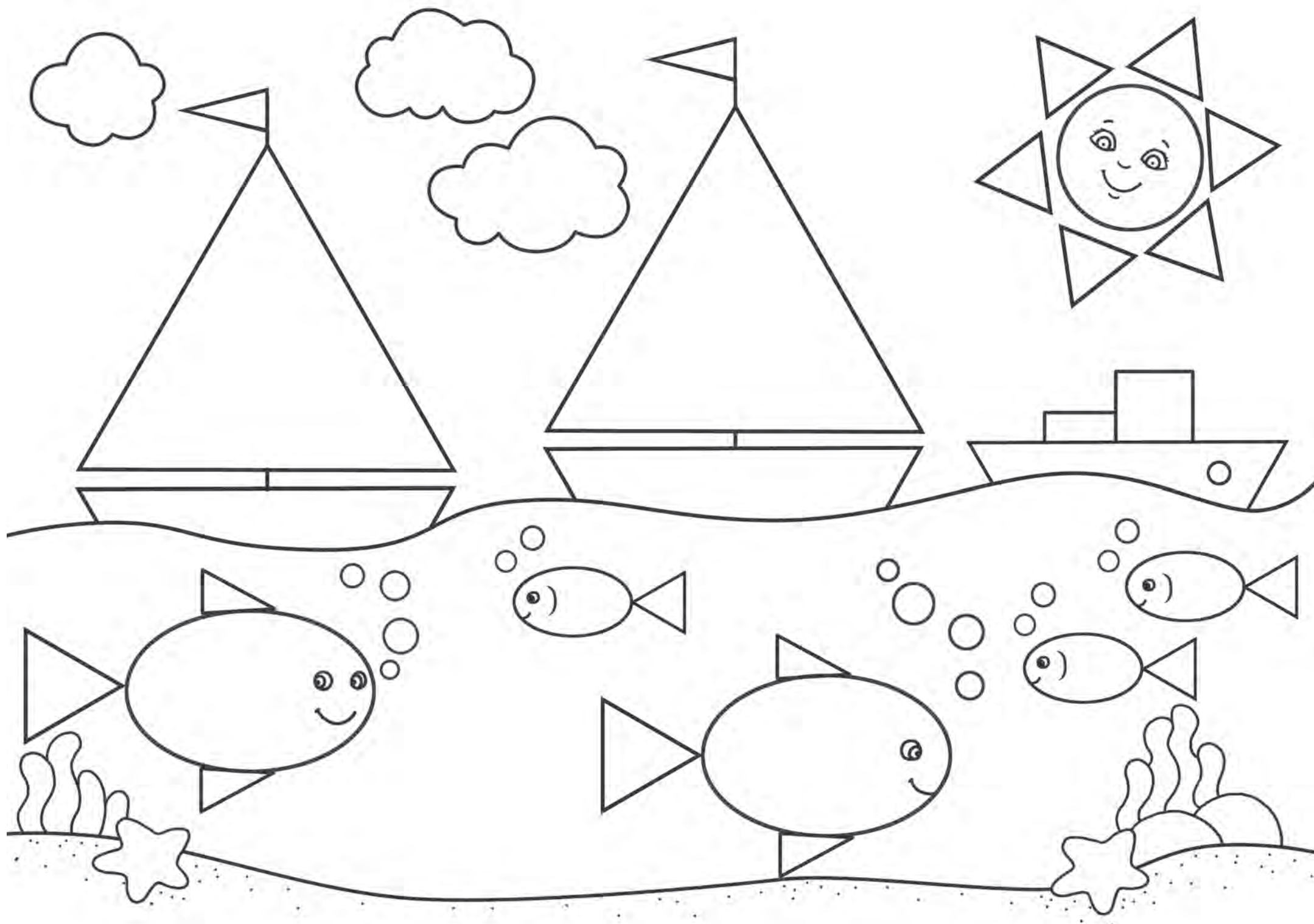
MAÑANA

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Encontramos los iguales



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

¿Dónde se escondieron?



Observar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



Mi nombre es _____



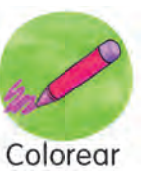
Anotaciones:

Fecha: _____

EXPLORANDO Y DESCUBRIENDO



Soy feliz, creciendo sano



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

¿Cómo son las tortugas?



Observar



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

¿Tendrán nombre los árboles?



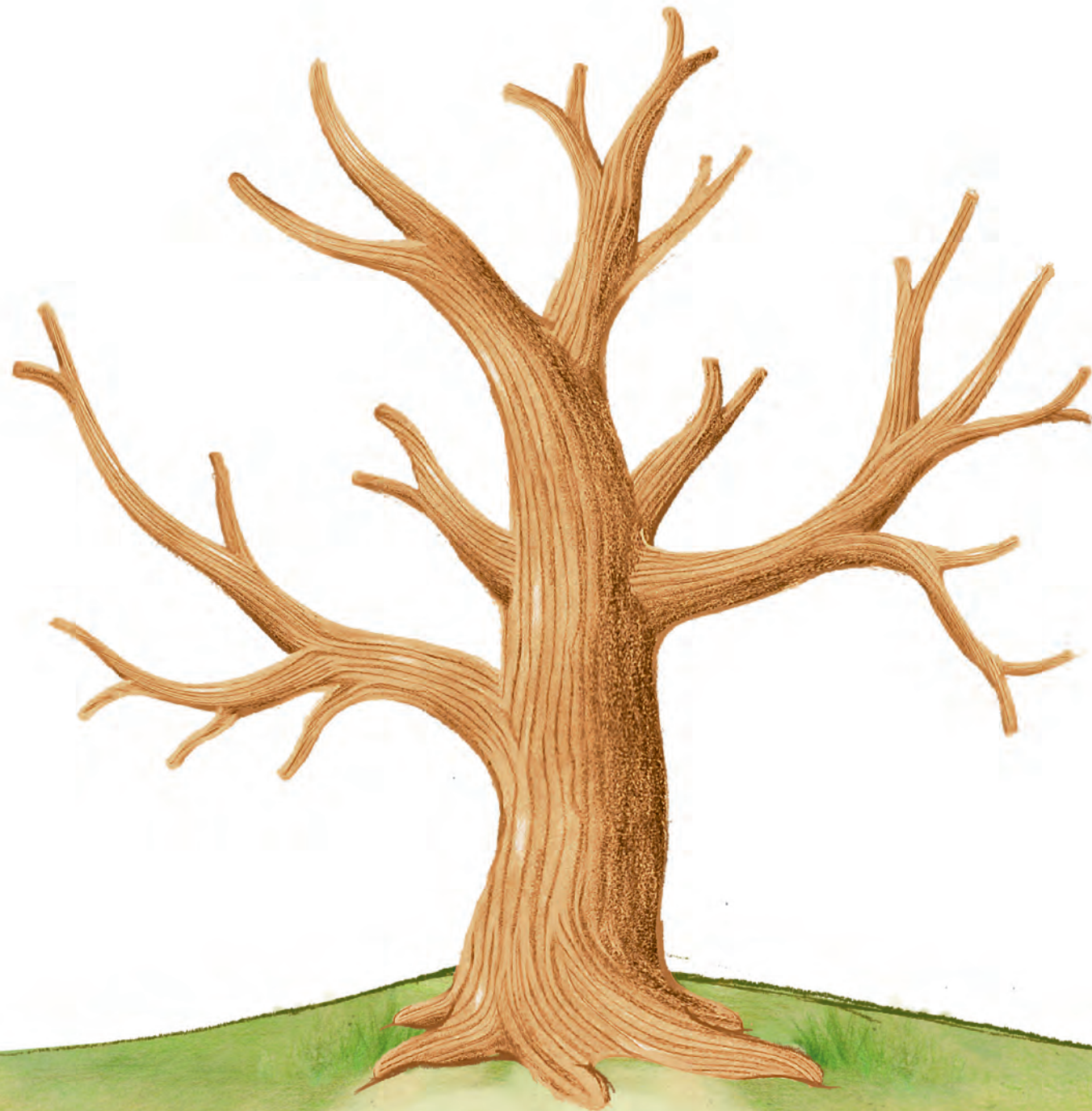
Observar



Pegar



Escribir



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Juego junto a los árboles



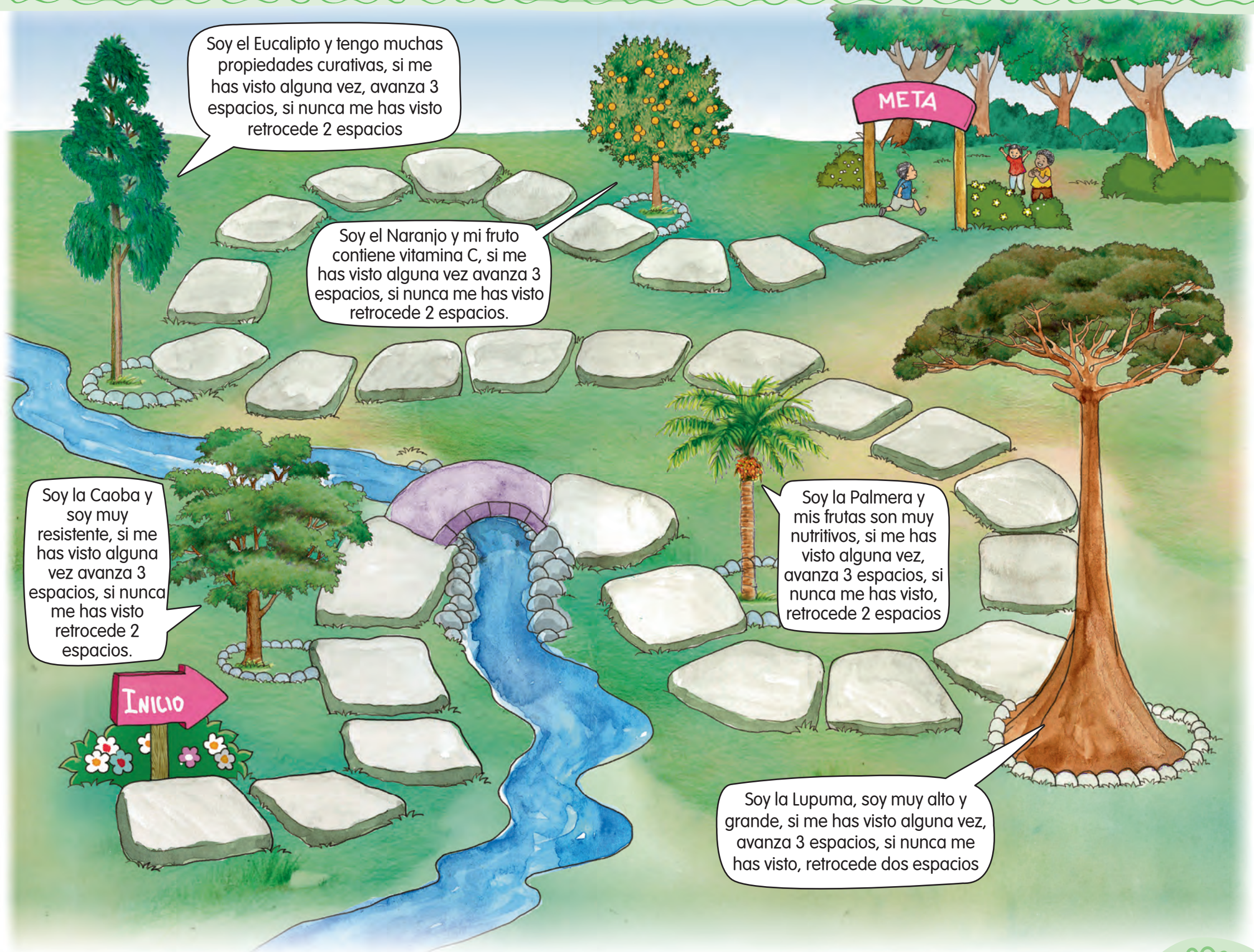
Escuchar



Observar



Leer



Soy el Eucalipto y tengo muchas propiedades curativas, si me has visto alguna vez, avanza 3 espacios, si nunca me has visto retrocede 2 espacios

Soy el Naranja y mi fruto contiene vitamina C, si me has visto alguna vez avanza 3 espacios, si nunca me has visto retrocede 2 espacios.

Soy la Caoba y soy muy resistente, si me has visto alguna vez avanza 3 espacios, si nunca me has visto retrocede 2 espacios.

Soy la Palmera y mis frutas son muy nutritivos, si me has visto alguna vez, avanza 3 espacios, si nunca me has visto, retrocede 2 espacios

Soy la Lupuma, soy muy alto y grande, si me has visto alguna vez, avanza 3 espacios, si nunca me has visto, retrocede dos espacios

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

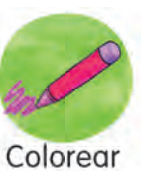
Nuestro espacio de vida EsVi






Observar



Dibujar



Colorear

 <p>¿Qué haremos?</p>	 <p>¿Cómo lo haremos?</p>	 <p>¿Qué necesitamos?</p>

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Plantas que nos hacen bien



Observar



Pegar



Recortar



Doblar

MANZANILLA

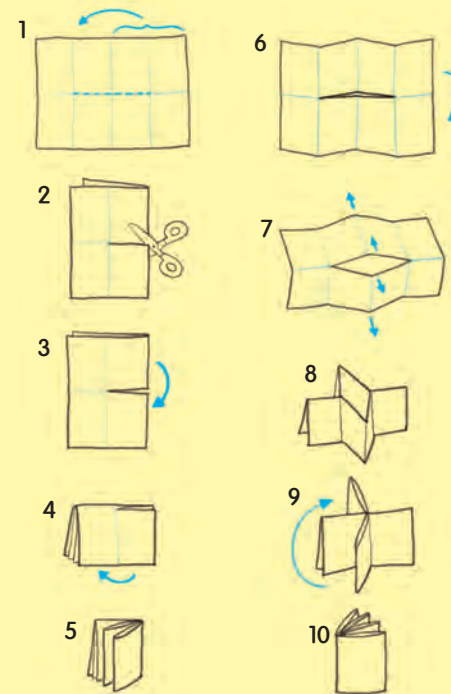
EUCALIPTO

MENTA

CANELA

BOLDO

ORÉGANO



LAS PLANTAS QUE NOS CURAN Y NOS HACEN SENTIR BIEN



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Plantas que nos hacen bien



Mi nombre es _____

¿Dónde viven los animales?



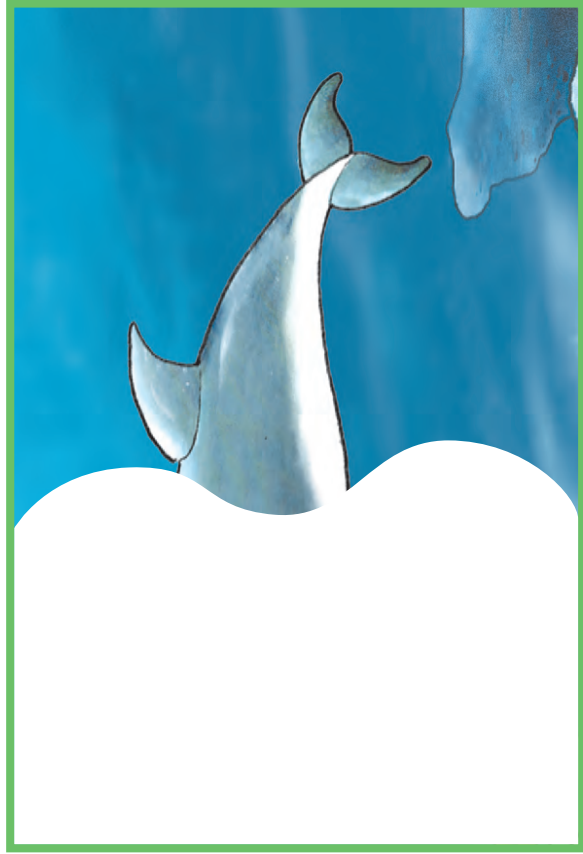
Observar



Escuchar



Pegar



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Los sonidos de la naturaleza



Los sonidos que me gustan



Los sonidos que no me gustan

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

La hojitas de los árboles



Pegar

Escribir

Hojas	Marcas de conteo
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Jugamos con el viento



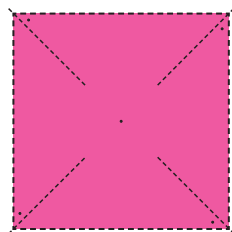
Observar



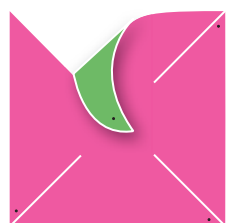
Recortar



Doblar



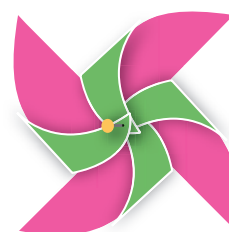
Recortar por las líneas punteadas.



Doblar hacia el centro las puntas marcadas con un punto.



Pegarlas en el centro haciendo coincidir los puntos.

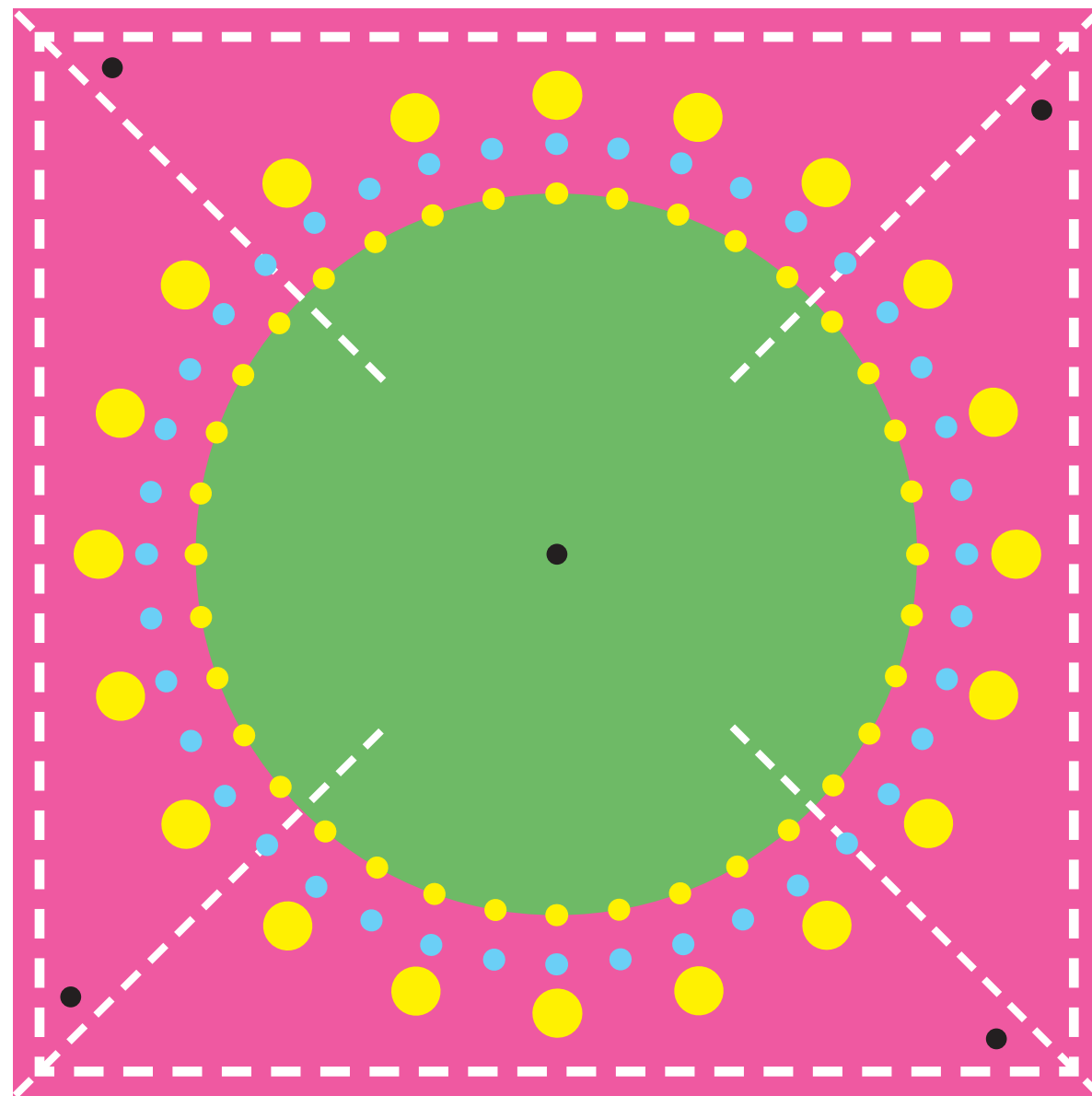


Colocar al centro un chinche de cabeza ancha.



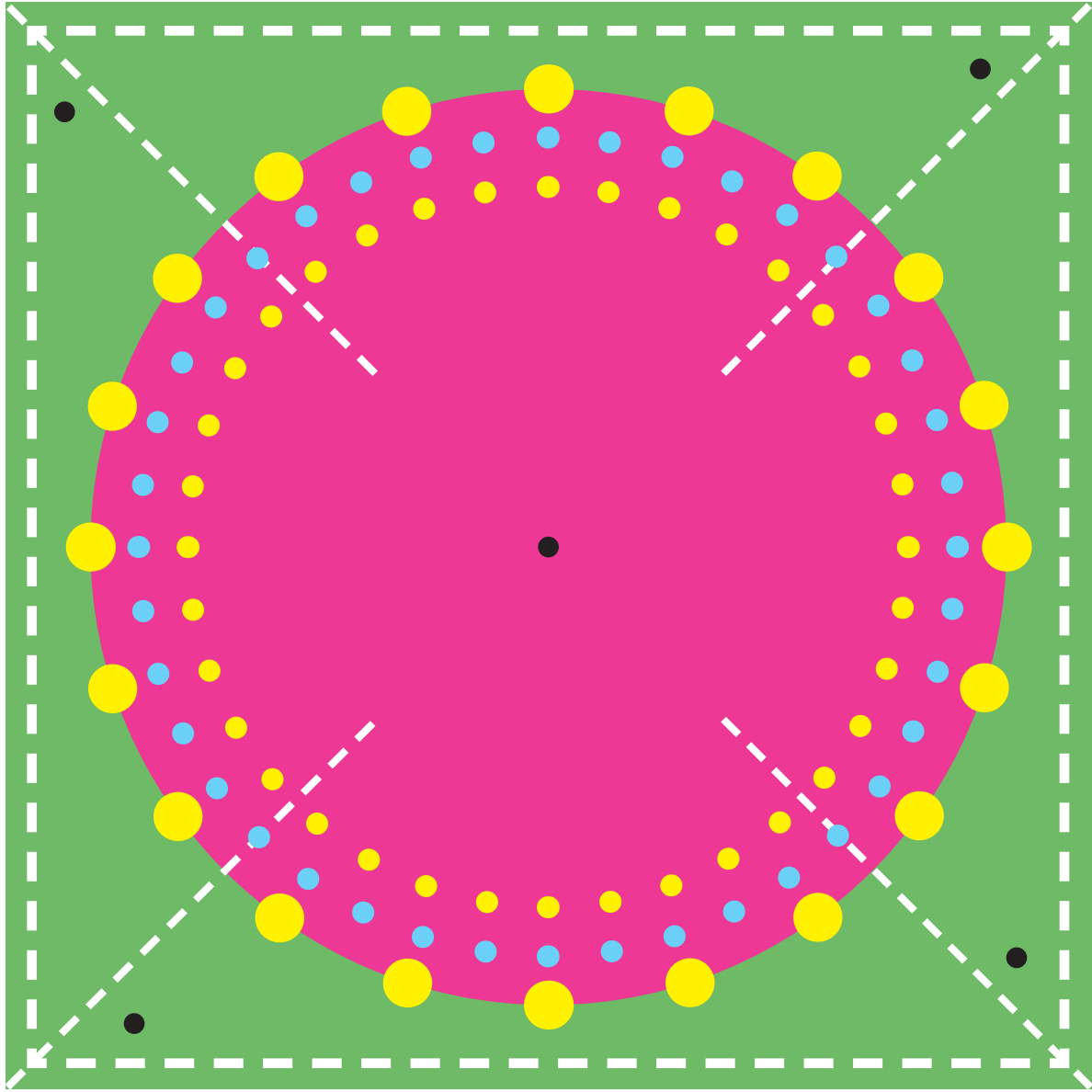
Fijarlo a una varita de madera.

15 cm



15 cm

Mi nombre es _____



¿Vemos un video?



Dibujar



Colorear



Mi nombre es _____

Anotaciones:

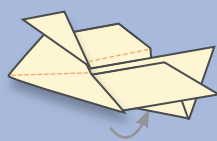
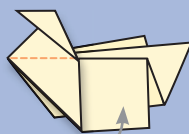
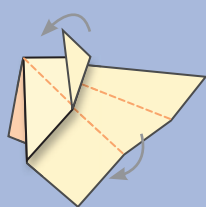
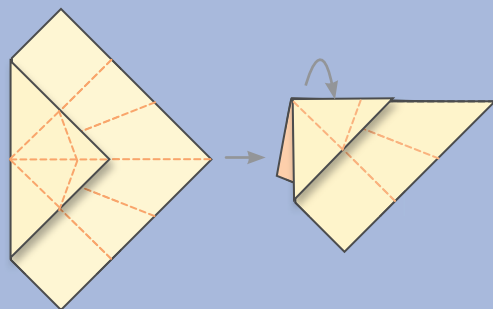
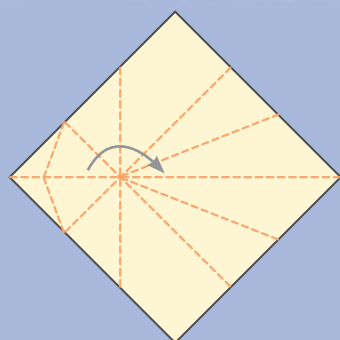
Fecha: _____

Hago mil doblados

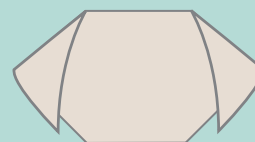
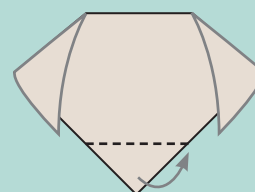
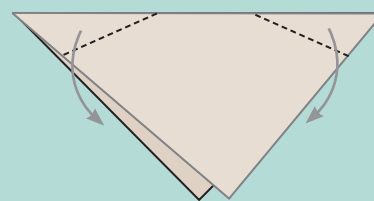
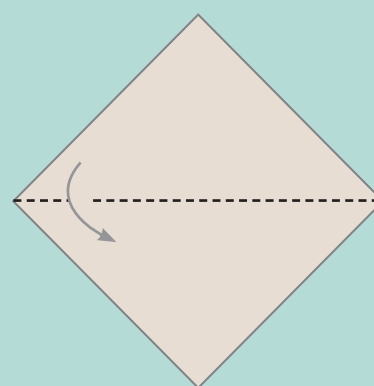


Observar

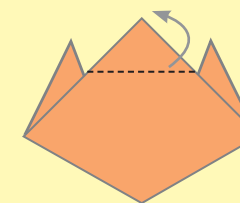
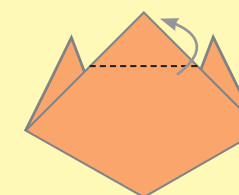
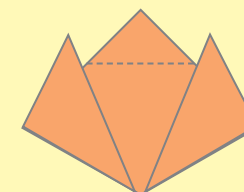
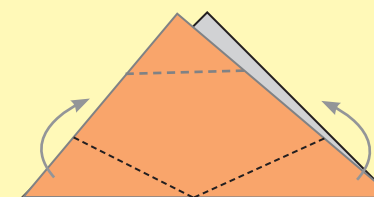
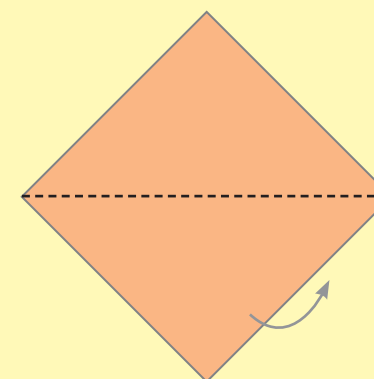
PALOMA



PERRO



GATO



Mi nombre es _____

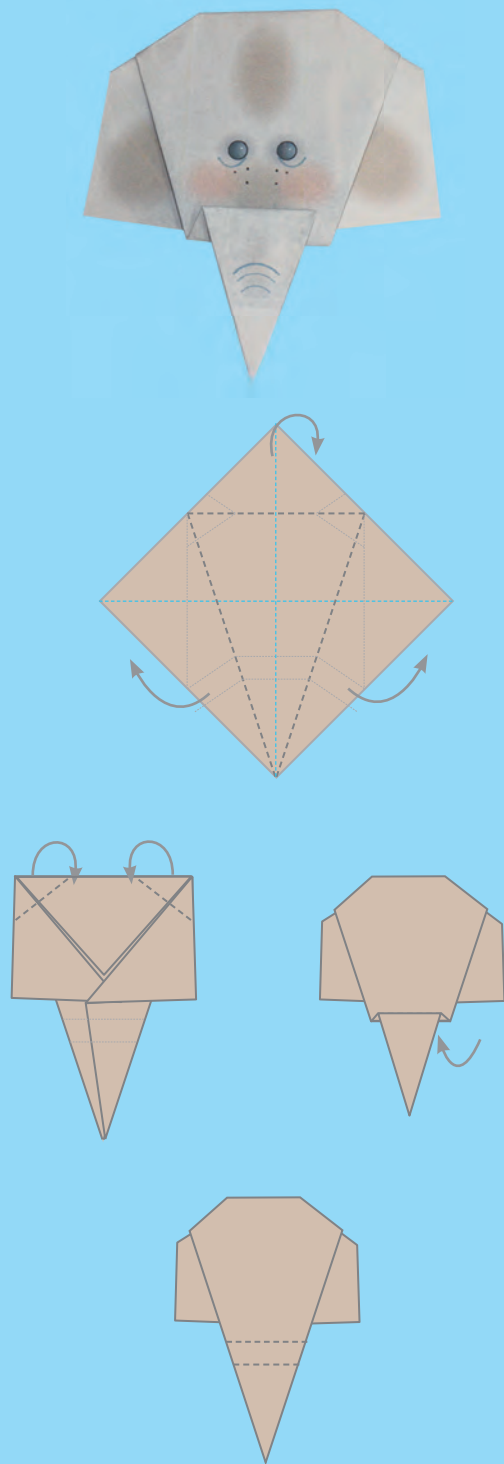
Anotaciones:

Fecha: _____

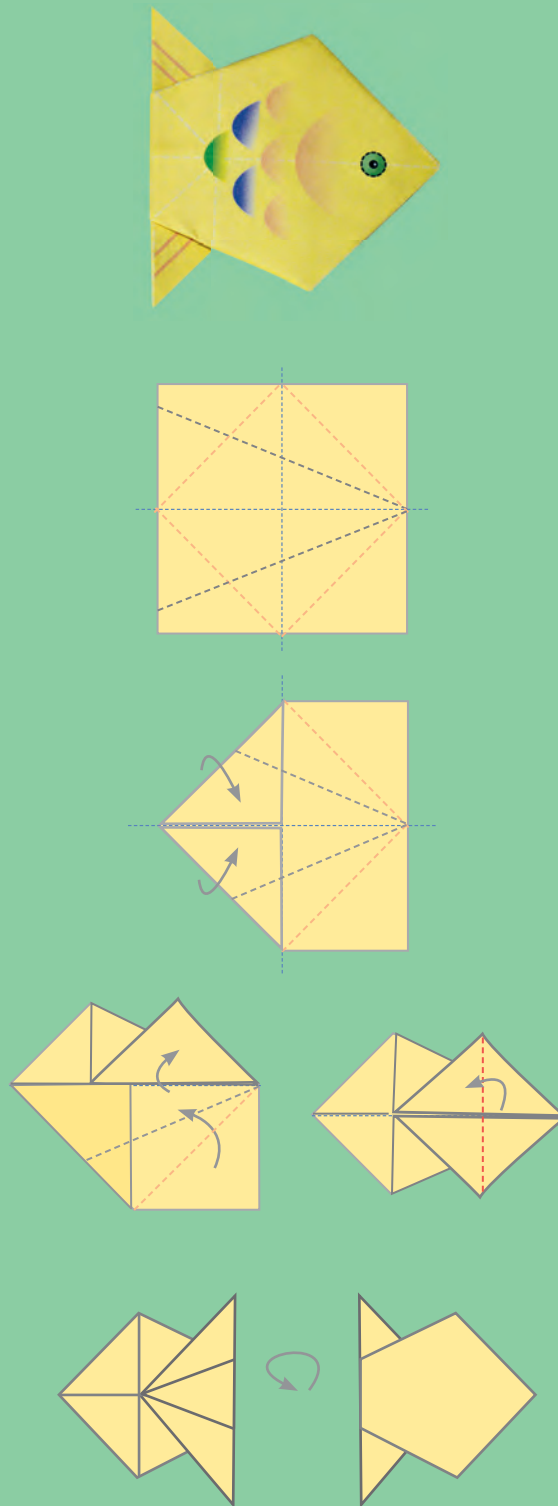
Hago mil doblados



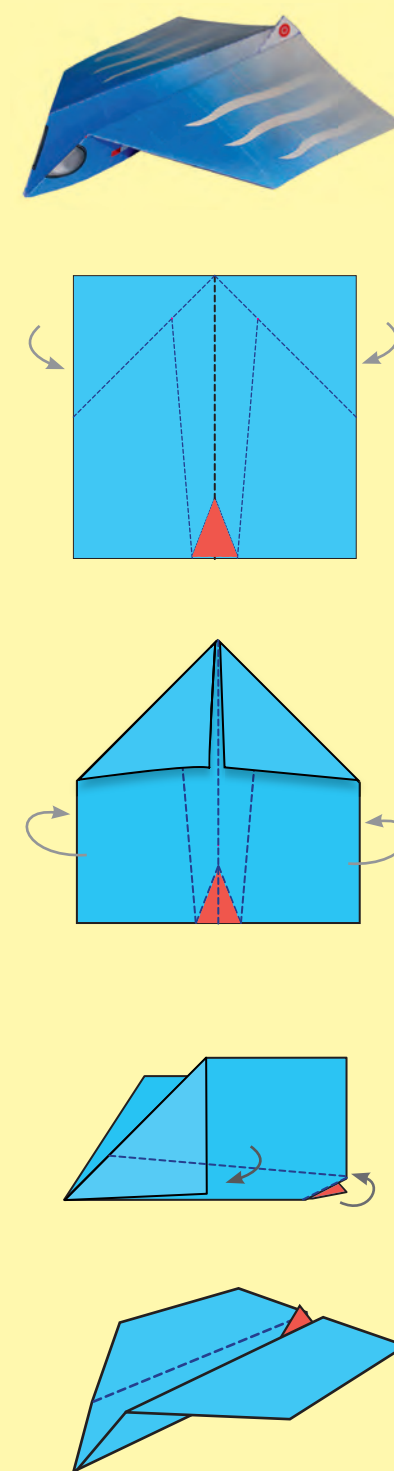
ELEFANTE



PEZ



AVIÓN



Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____

Hago mil doblados: paloma



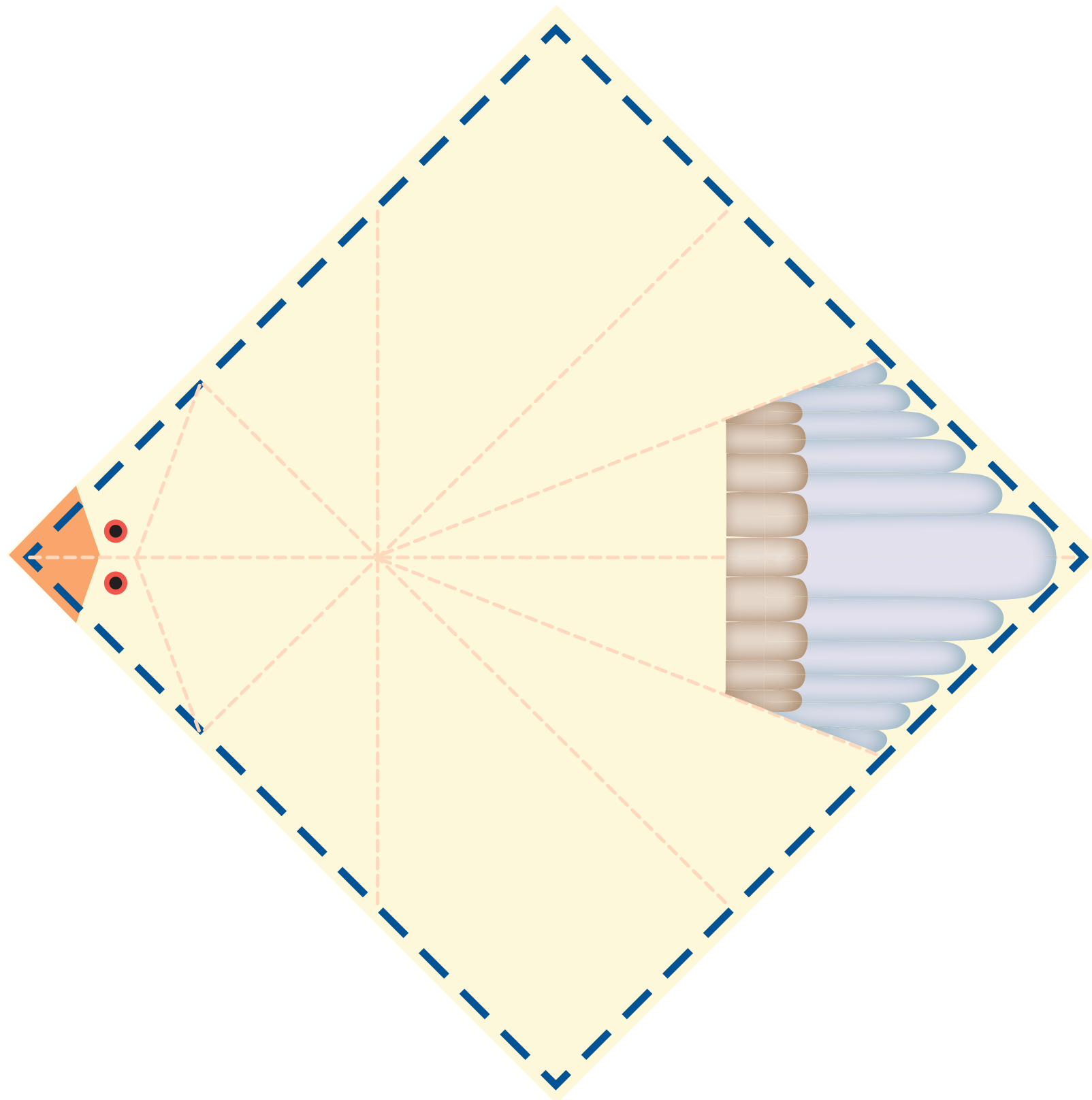
Observar



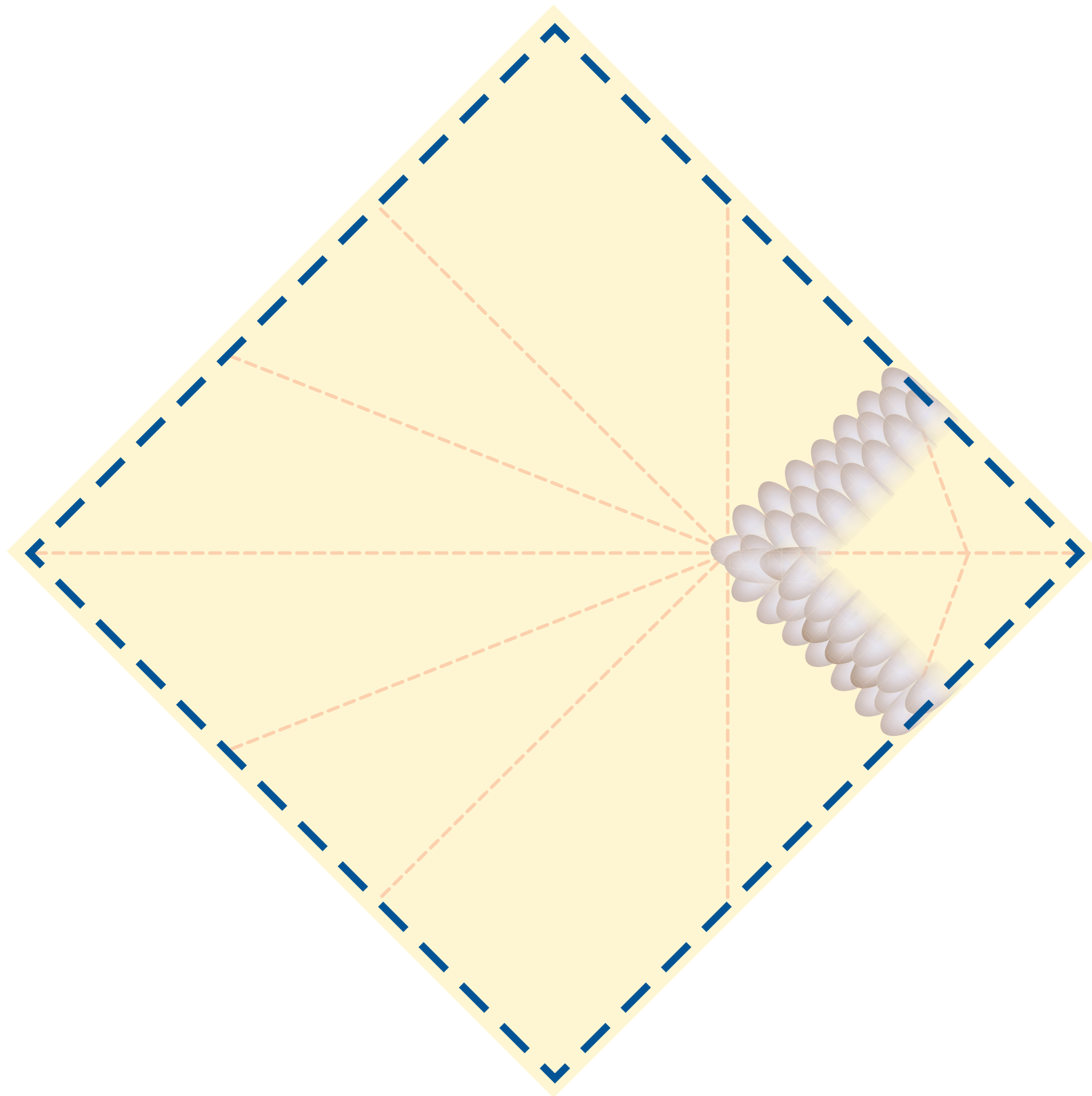
Recortar



Doblar



Mi nombre es _____



Hago mil doblados: perro



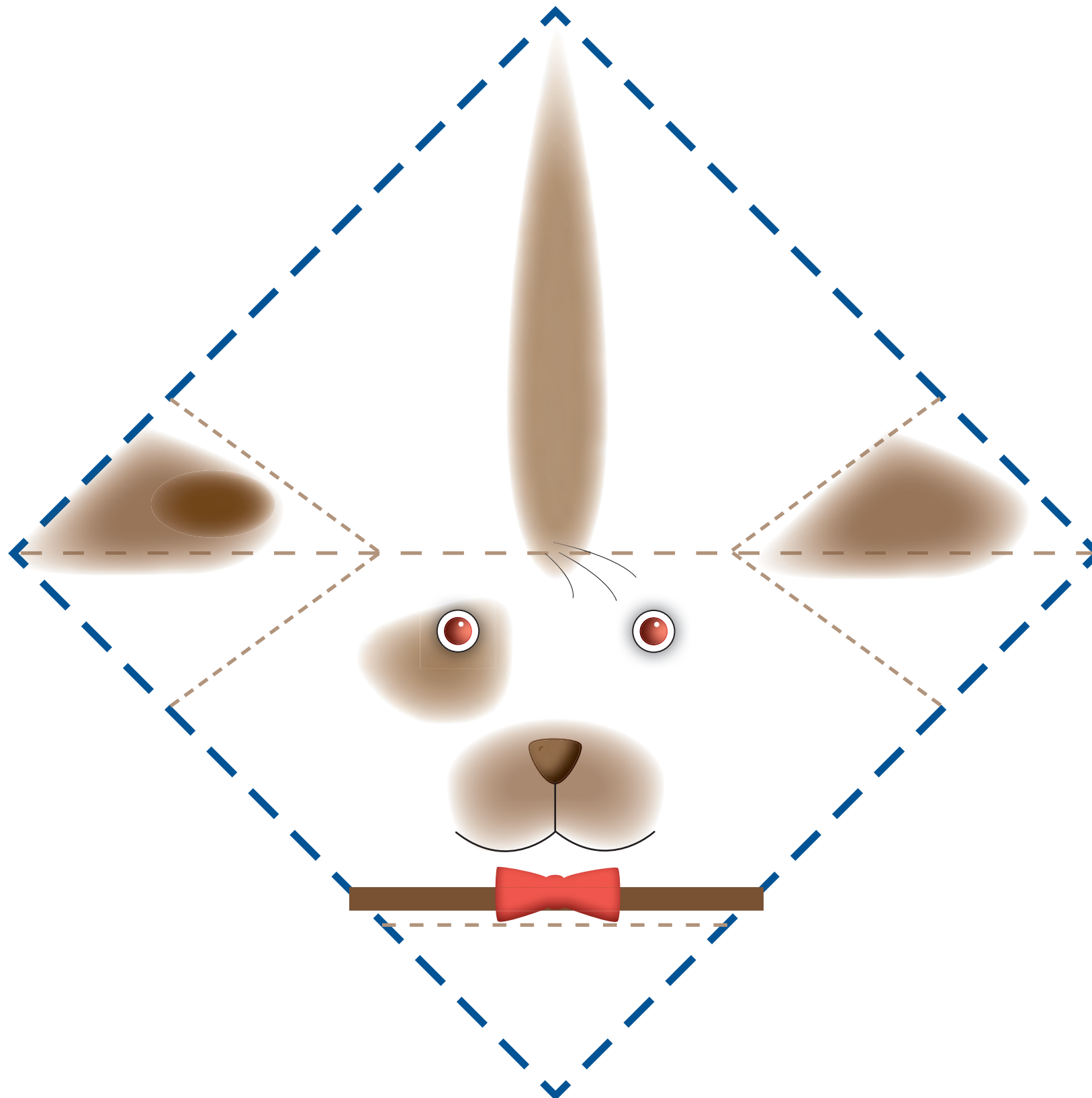
Observar



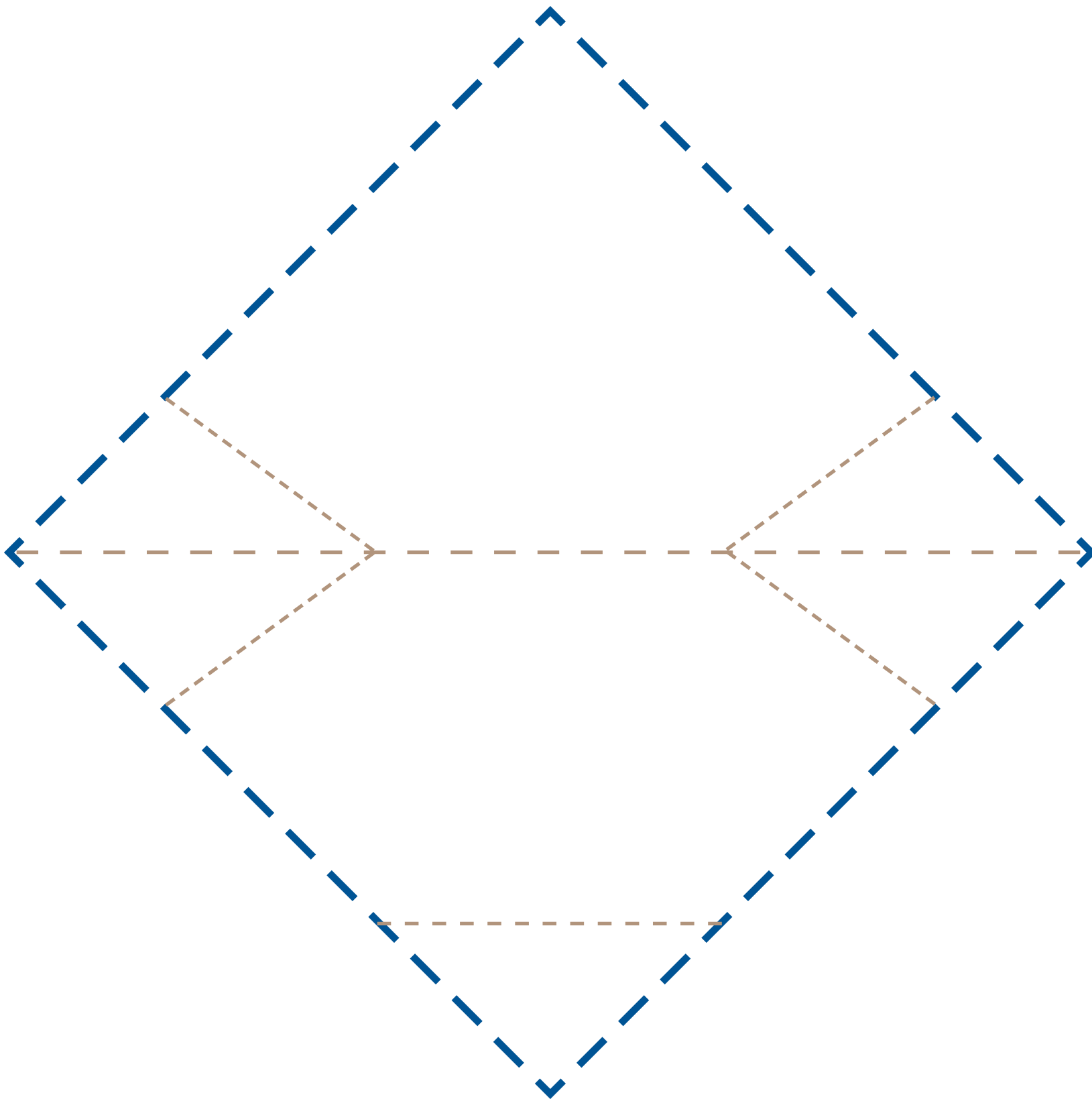
Recortar



Doblar



Mi nombre es _____



Hago mil doblados: gato



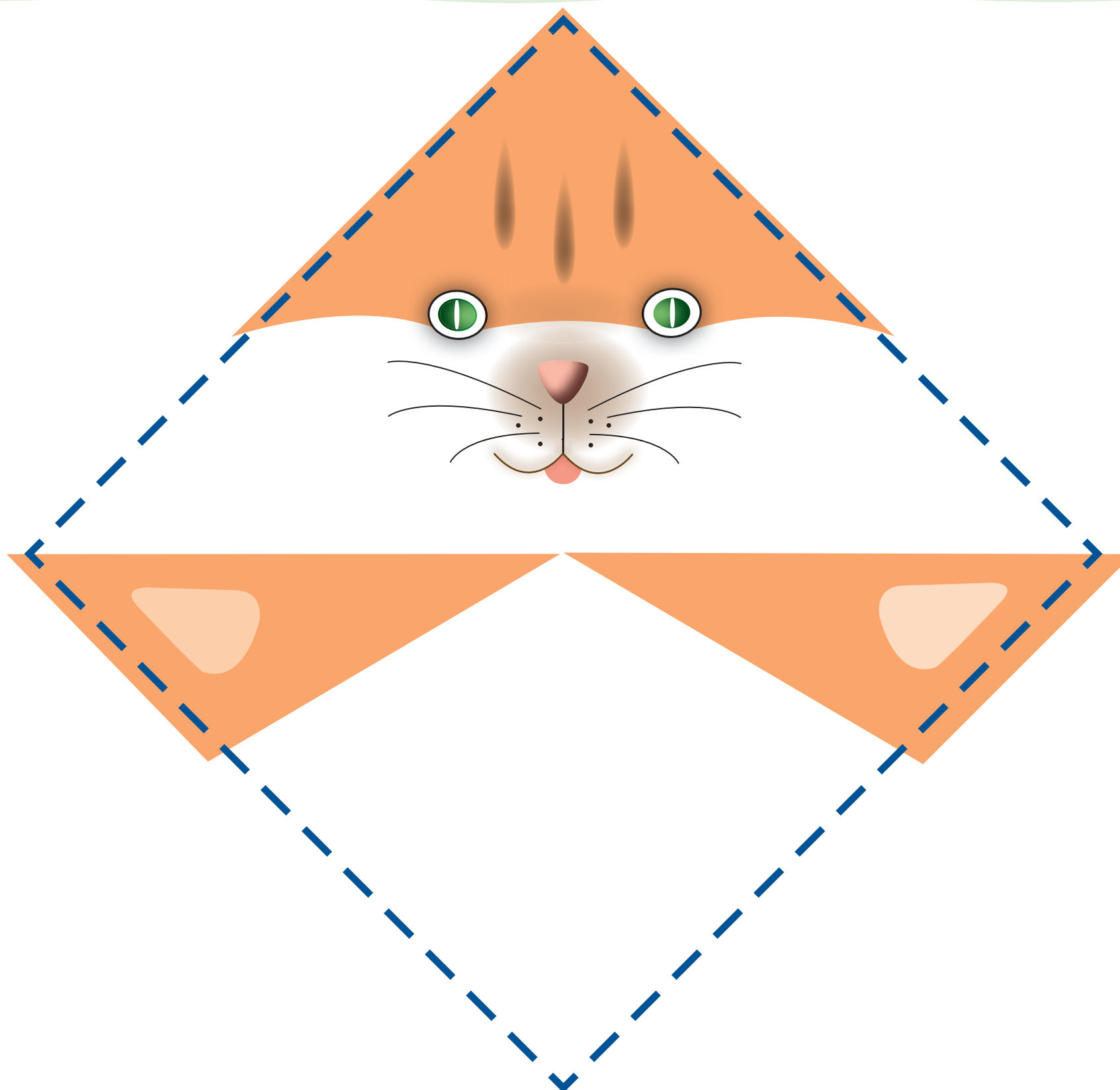
Observar



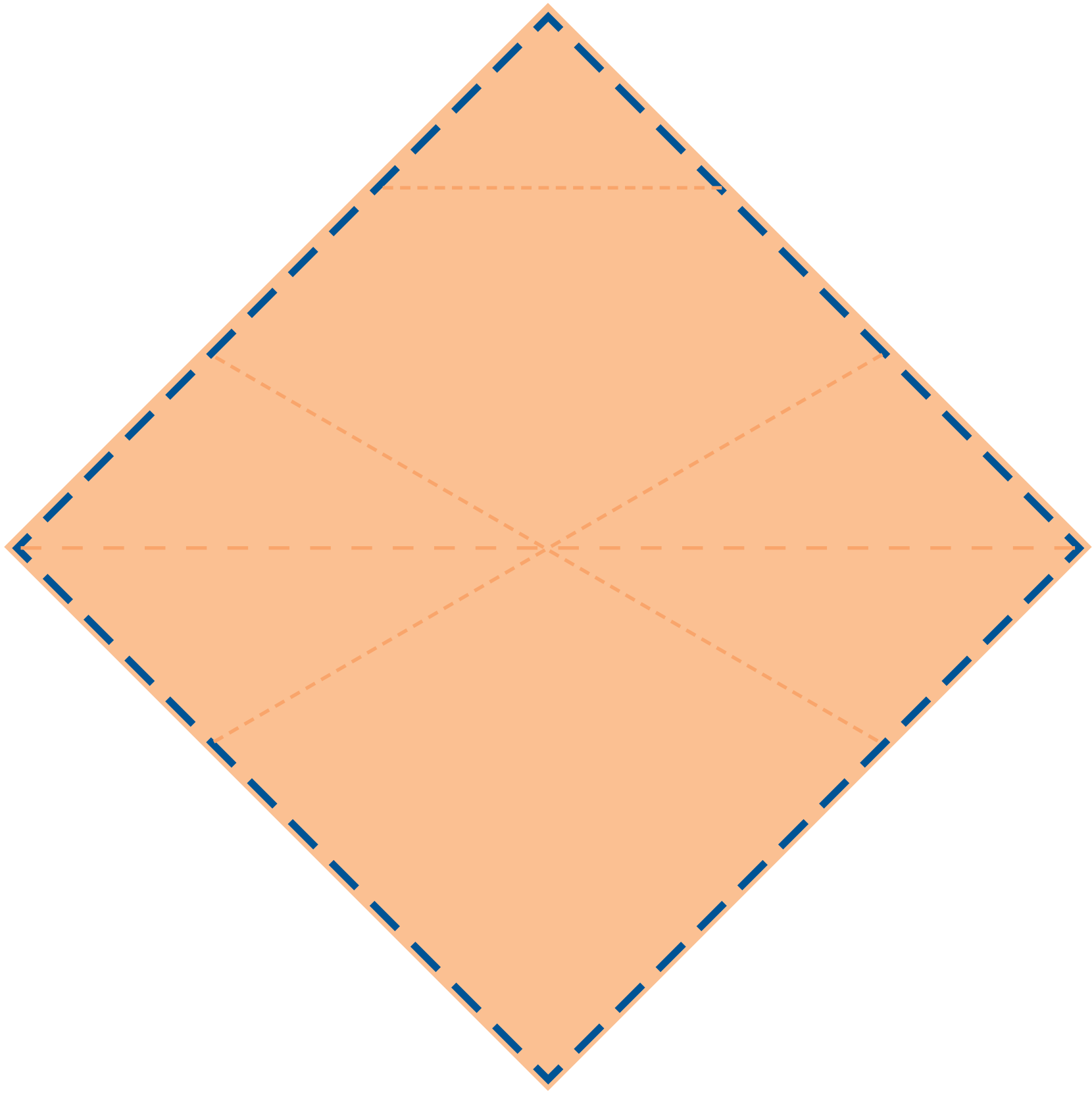
Recortar



Doblar



Mi nombre es _____



Hago mil doblados: elefante



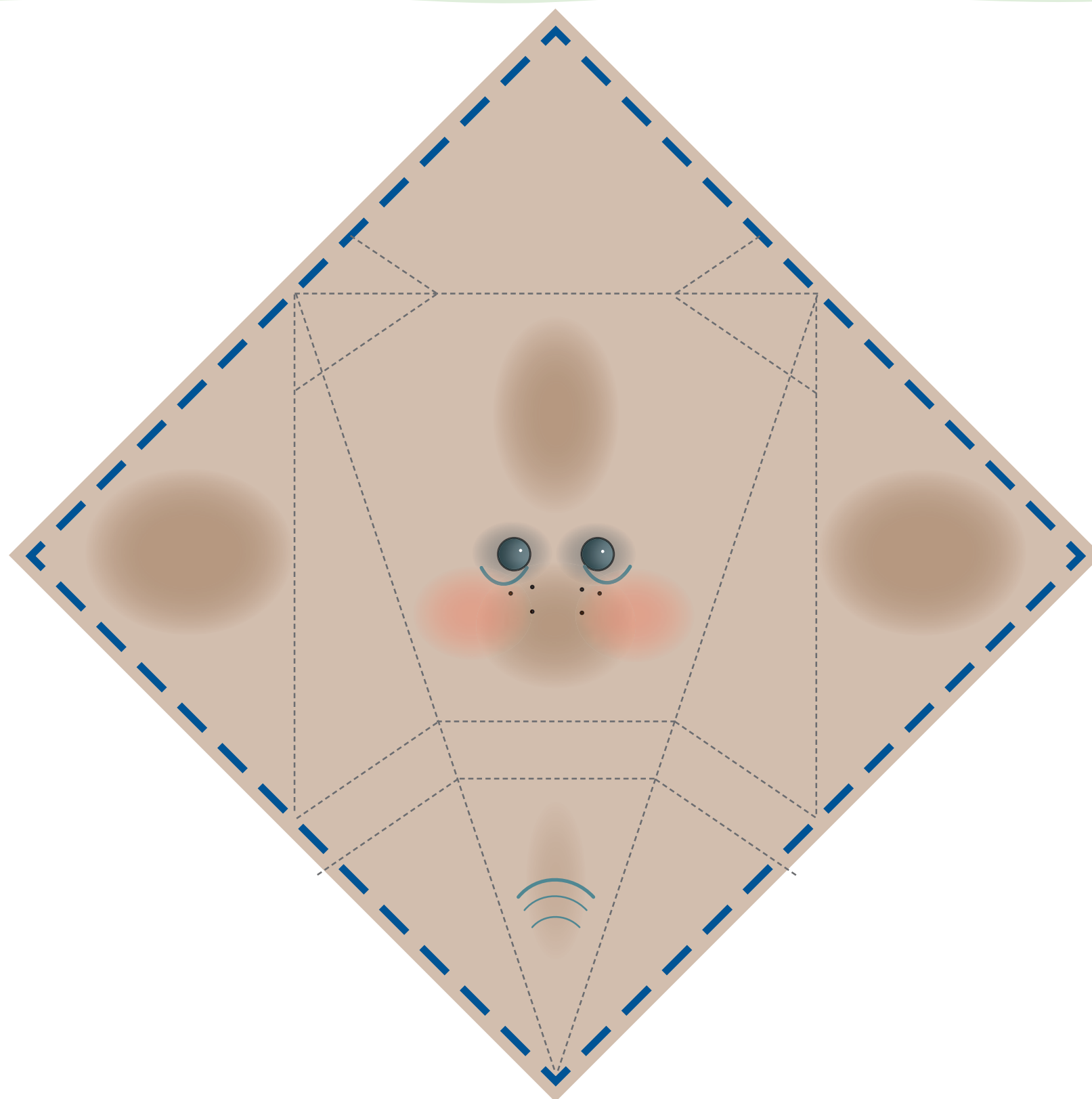
Observar



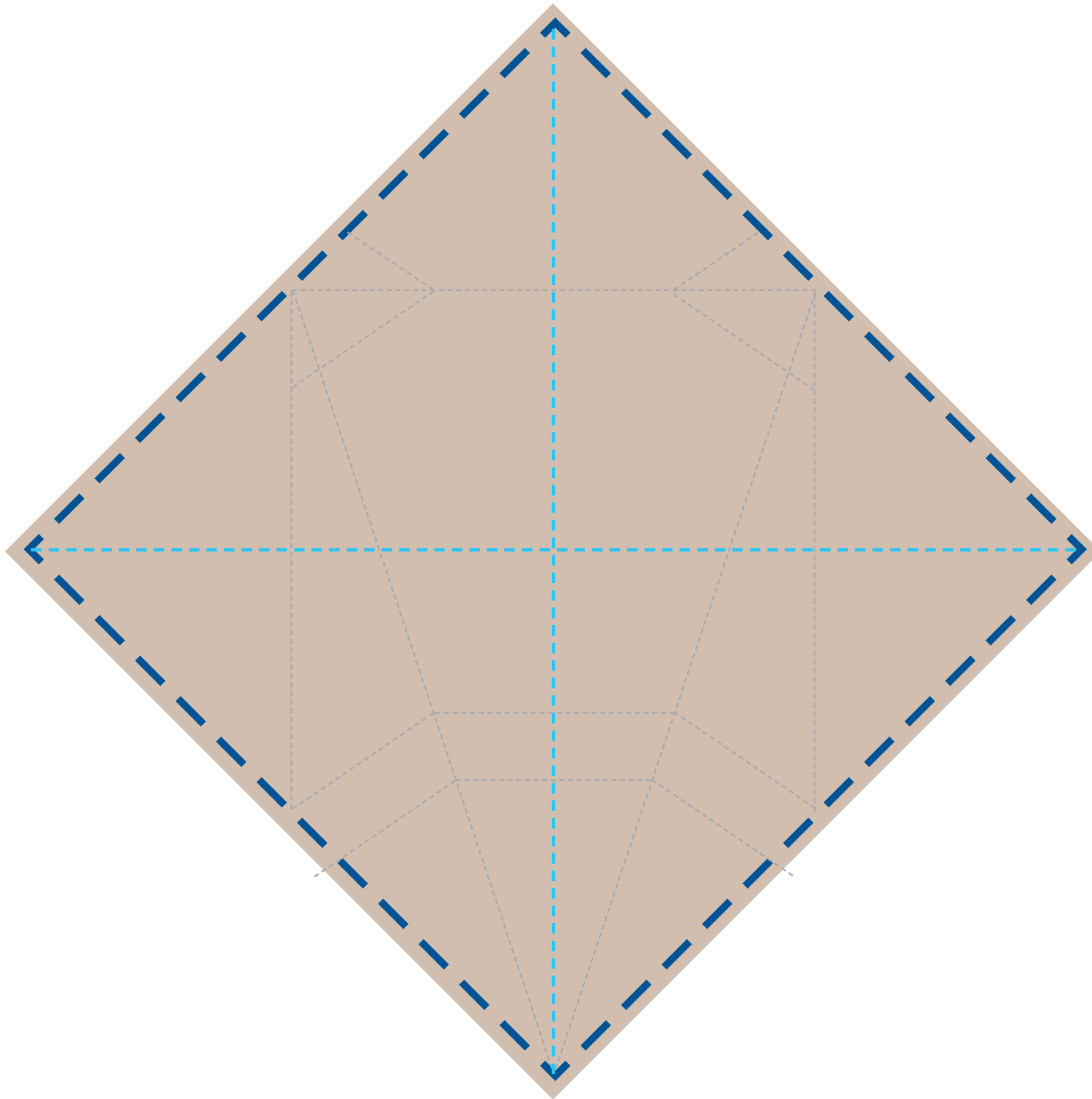
Recortar



Doblar



Mi nombre es _____



Hago mil doblados: pez



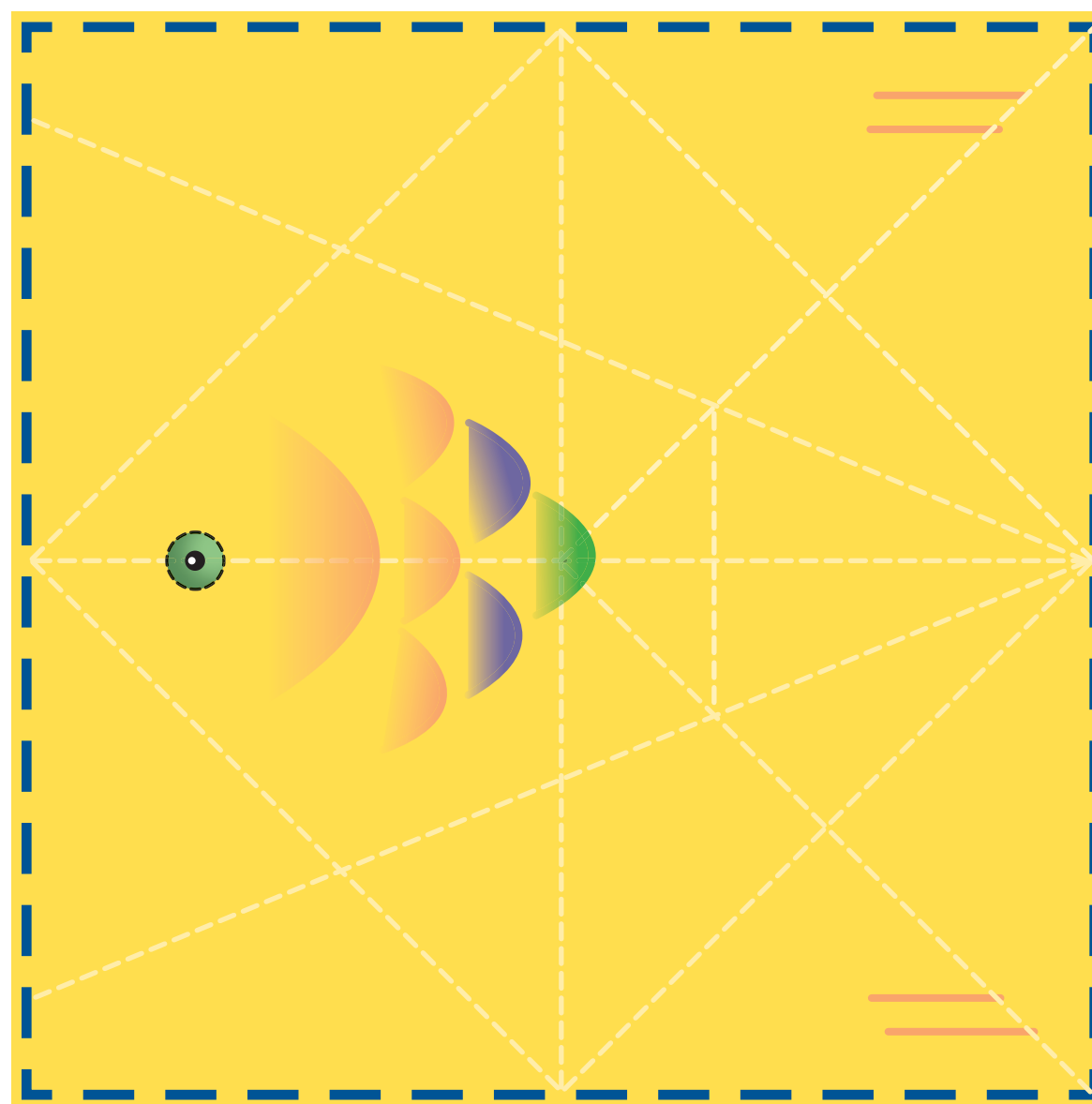
Observar



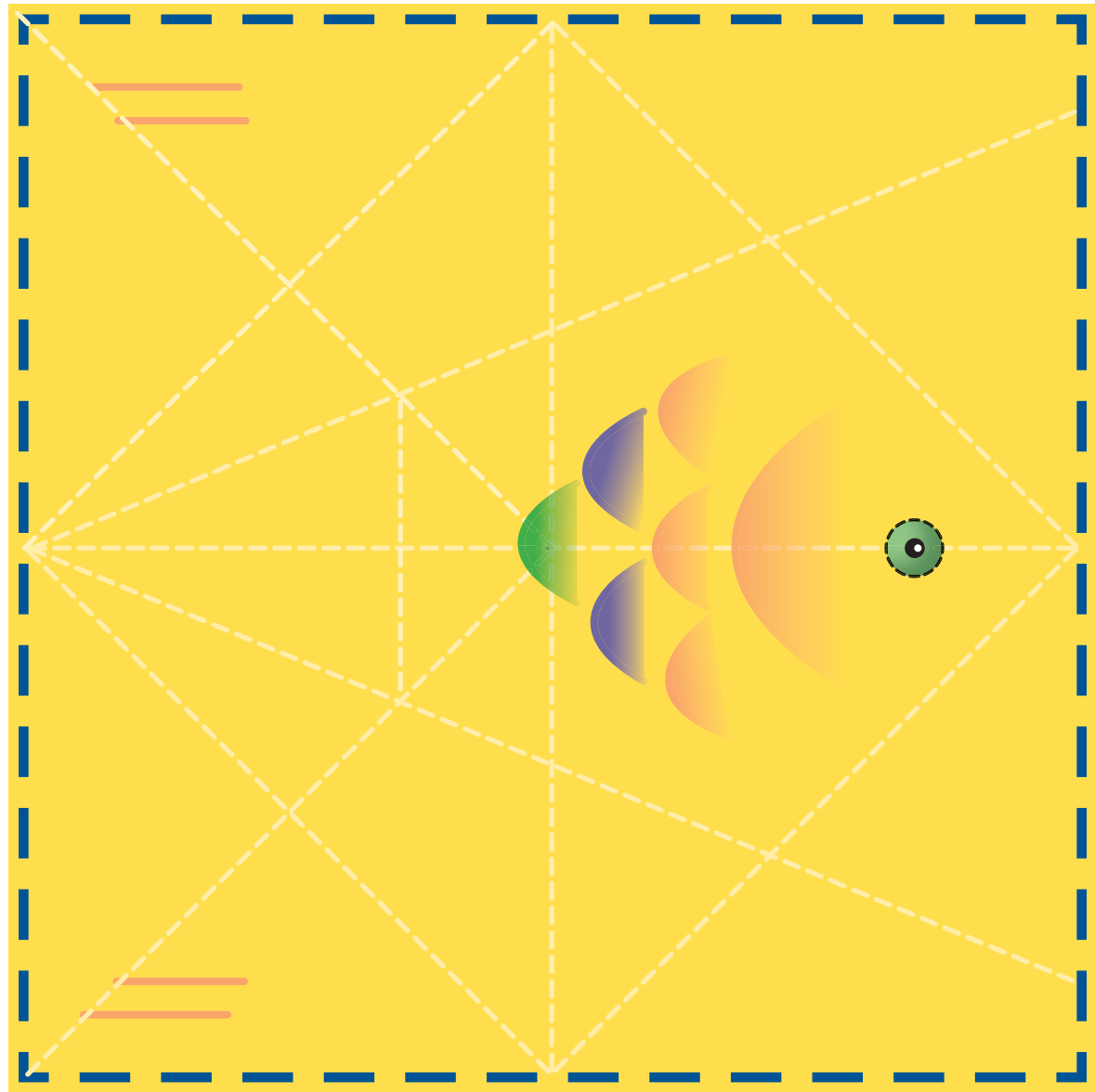
Recortar



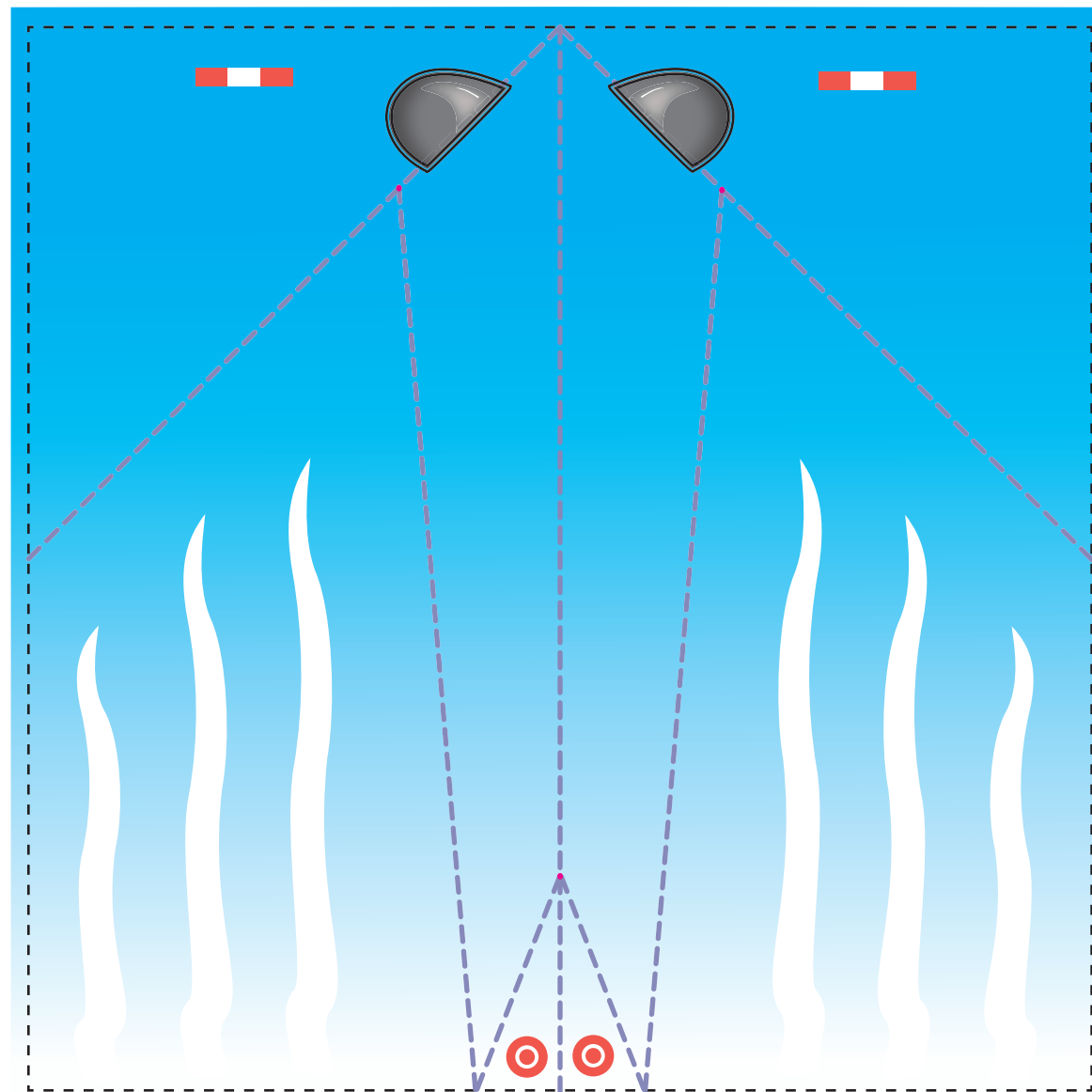
Doblar

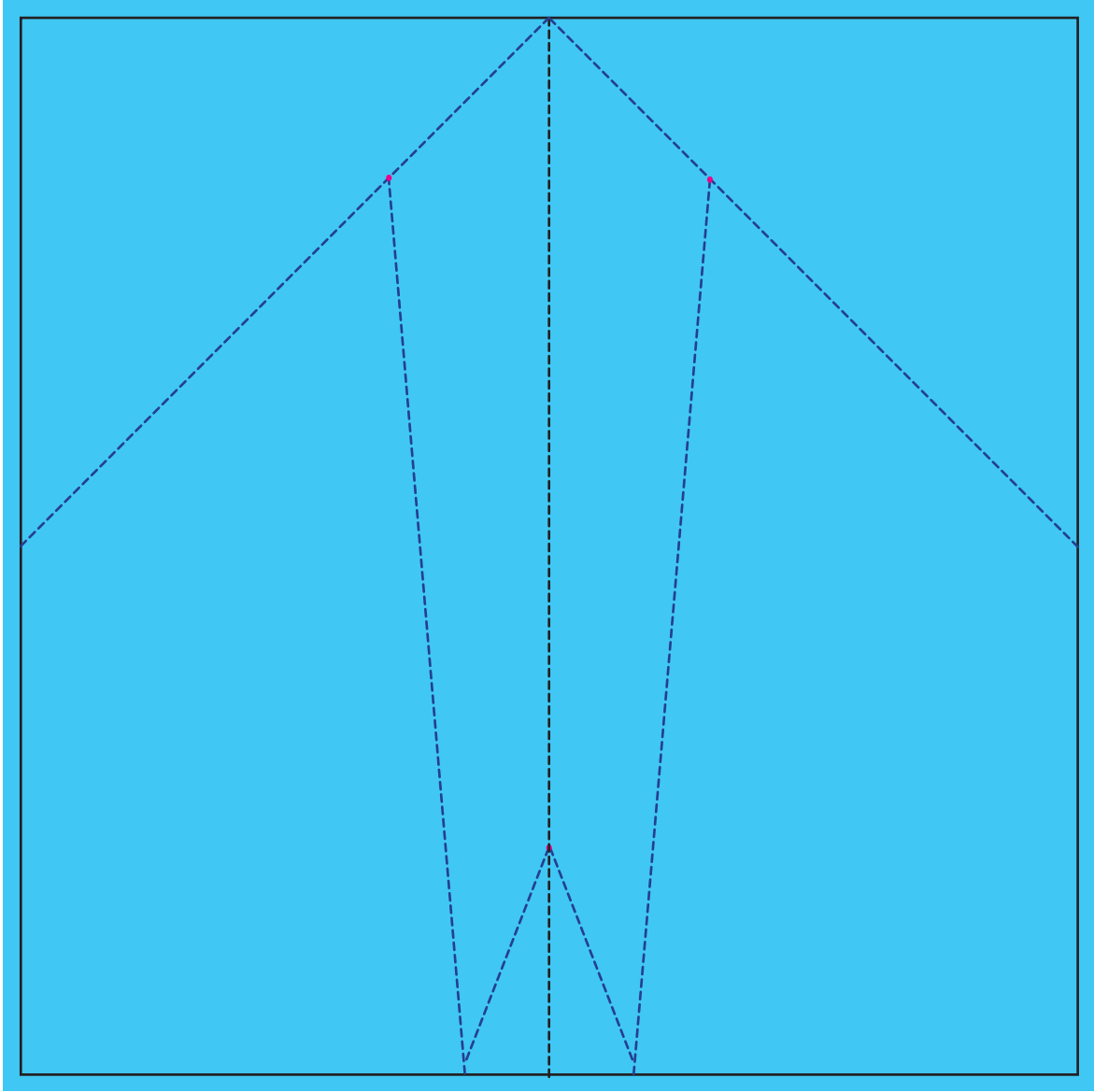


Mi nombre es _____



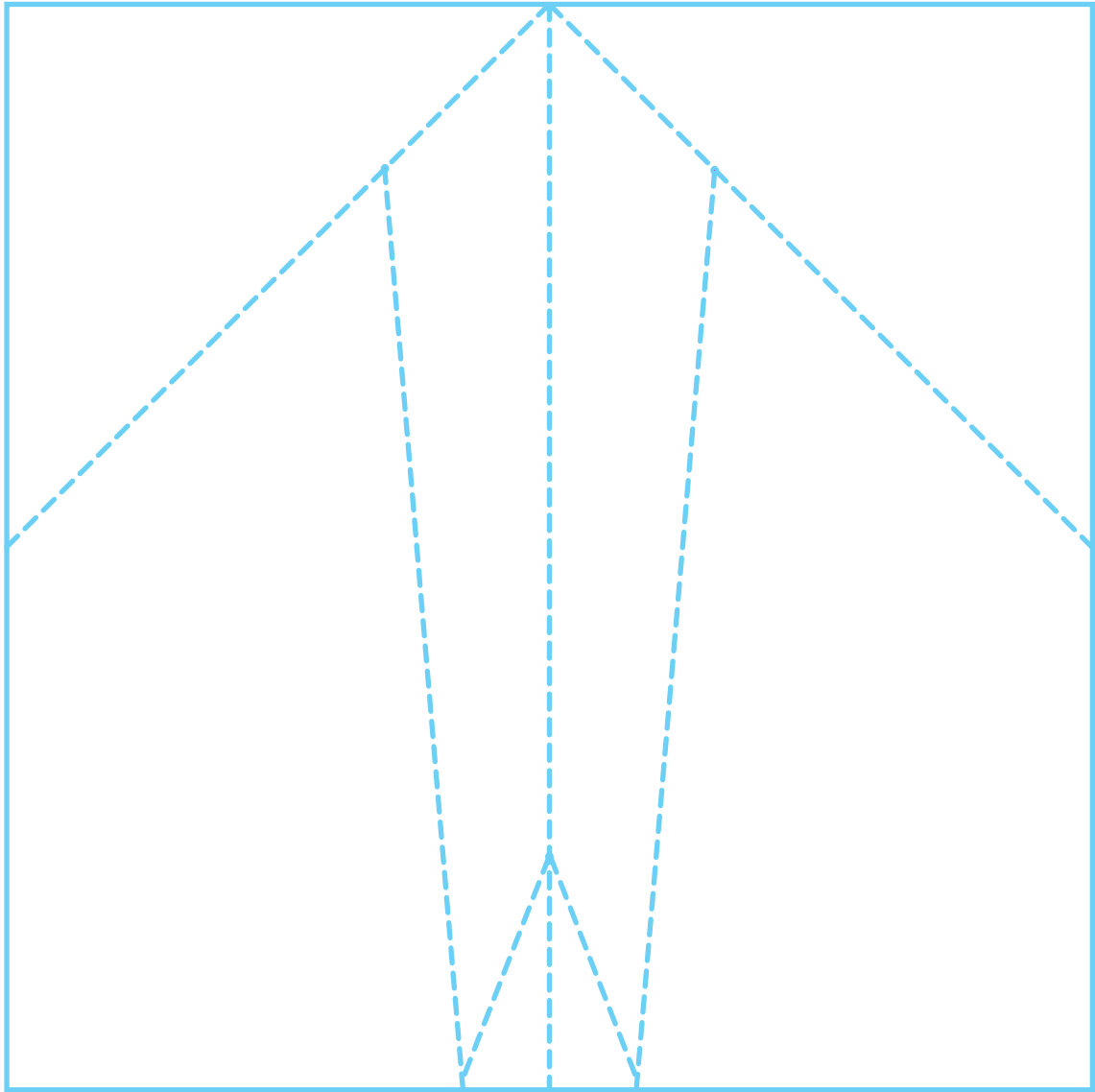
Avión





Avión





Mi nombre es _____


Anotaciones:

Fecha: _____

Mi nombre es _____

Anotaciones:

Fecha: _____



A LOS PADRES DE FAMILIA CUADERNO “APRENDEMOS JUGANDO” 5 AÑOS

Si piensas en el próximo año, planta una semilla.
Si piensas en la próxima década, planta un árbol.
Si piensas en el próximo siglo, educa a las personas.
(Proverbio chino)

Apreciado padre y madre de familia:

Un nuevo año escolar nos convoca a unir esfuerzos entre la institución educativa y la familia, por ello la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, acorde con sus funciones, emprende entre otras actividades la elaboración y entrega a cada niño y niña de 4 y de 5 años que asiste a los Jardines públicos en todo el Perú, el Cuaderno de trabajo “Aprendemos Jugando”, en el cual se conjuga la unión de los tres agentes educativos: niños, padres y docente.

El Cuaderno “Aprendemos Jugando” es un recurso educativo destinado a tu hijo o hija; complementa la acción educativa en el aula, promoviendo el juego, la expresión por diversos lenguajes, la exploración, la experimentación para dar paso a las acciones de representación que realicen los niños y niñas. Lleva diversas fichas de trabajo que responden a sus intereses y necesidades, así como a los objetivos que tiene la Educación Inicial para estas edades. Además, para motivar estos trabajos lleva otros materiales como hojas de colores, autoadhesivos, troquelados, hojas dobles, etc. que hacen del trabajo del niño, interesante y útil.



1

La Constitución Política en su Artículo 4 indica: La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad y en el Artículo 6 se encuentra: La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. En tal sentido, el Estado asegura los programas de educación y la información adecuada y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud. Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres. Todos los hijos tienen iguales derechos y deberes. Está prohibida toda mención sobre el estado civil de los padres y sobre la naturaleza de la filiación en los registros civiles y en cualquier otro documento de identidad.

La Ley N° 28044 Ley General de Educación en su Artículo 36° indica: La Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

En el Artículo 54° dice: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres de familia, o a quienes hacen sus veces, les corresponde: a) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarles la culminación de su educación. b) Informarse sobre la calidad del servicio educativo y velar por ella y por el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos. c) Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos. d) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la correspondiente institución educativa. e) Apoyar la gestión



3

educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la correspondiente institución educativa, de acuerdo a sus posibilidades.

El Artículo 50° del Reglamento de la Ley General de Educación (DS 011-2012-ED) presenta los objetivos del nivel de Educación Inicial, que en su ítem d) indica textualmente: Fortalecer el rol protagónico y la capacidad educadora de la familia y la comunidad, movilizando y comprometiendo su participación en las acciones que favorecen el desarrollo y la educación de los niños hasta los 5 años, así como la protección de sus derechos y mejoramiento de su calidad de vida.

La familia es sin duda alguna el primer ámbito de educación para los niños, pone las semillas de los valores, comportamientos, hábitos, habilidades y saberes, teniendo un rol determinante en los primeros años de vida.

¿Qué temas deben ser parte de los encuentros entre docentes y padres de familia?

En el nivel de Educación Inicial se sugieren varias acciones destinadas a encuentros con padres de familia, por ser una acción inherente a la labor educativa, teniendo la docente una guía para el trabajo con padres, con temas y metodología propias, que seguramente lo conocerás y serás parte de su buena aplicación. Sin embargo creemos necesario que estés presente en los Cuadernos "Aprendemos Jugando" y pueda ser otra vía para potenciar tu rol educador como padre, ofreciéndote como te comunicamos al comienzo: lecturas, análisis, discusión en familia y con otros padres sobre temas que debes conocer.

Del mismo modo:

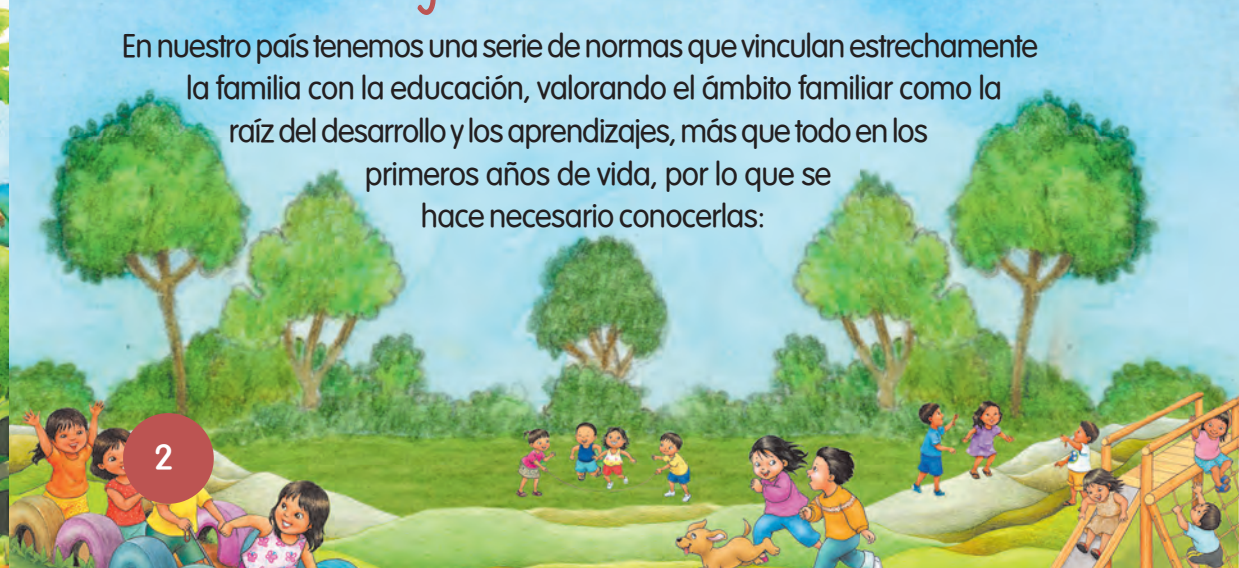
Para el mejor manejo y utilización del Cuaderno por parte de los niños y niñas se tiene para la docente una Agenda Pedagógica, que lleva fichas que orientan su labor educativa, relacionándola al diseño curricular y a un buen manejo del tiempo, de espacios y materiales durante el año escolar.

Y para ustedes los padres de familia el Cuaderno de trabajo lleva al final seis fichas que al doblarlas conformarán un cuadernillo, cuyo contenido es básico, presenta lo esencial sólo de algunos temas indispensables que los trabajarán con la docente en el aula o serán motivo de reflexión en casa. Están orientados a que conozcas más y puedas estar informado de lo que acontece en los primeros años de la vida y lo que son los servicios de educación inicial, aspectos que los debes conocer, ampliar y participar en su práctica y realización, siempre encaminadas a mejorar tu rol de padre y madre en la educación de tus hijos desde sus primeros años.

En la primera reunión que convoca la docente conocerás el Cuaderno de tu hijo o hija. Hojéalo, coméntalo y si tienes dudas pregunta, porque su objetivo es promover un trabajo coordinado entre el Jardín de niños y la familia. Asimismo, las fichas del Cuaderno se trabajan en el aula en compañía de la docente, sin embargo hay algunas que requieren del trabajo conjunto en familia o están destinadas a la recreación, para lo cual debes integrarte a estos trabajos y juegos con respeto al niño y dejándolo que él o ella sean los que realicen las actividades y no sean dirigidas o condicionadas por ti.

¿Qué normas sustentan este trabajo conjunto de Jardín de niños y familia?

En nuestro país tenemos una serie de normas que vinculan estrechamente la familia con la educación, valorando el ámbito familiar como la raíz del desarrollo y los aprendizajes, más que todo en los primeros años de vida, por lo que se hace necesario conocerlas:



1. EL NIÑO, PRINCIPAL ACTOR EDUCATIVO

¿Qué es la infancia?

La infancia es la etapa evolutiva en el desarrollo del ser humano en la que se observan los mayores cambios y transformaciones físicas y psíquicas.

El niño es el sujeto que inicia y emprende su trayectoria de vida, transcurriendo sus primeros años con cambios sustanciales físicos, cognitivos y socioemocionales, requiriendo de cuidado y protección por su vulnerabilidad. Dentro de los principios y el enfoque que tiene la Educación Inicial se le reconoce al niño como un ser integral, que se desenvuelve de acuerdo a su madurez, un ser único y con capacidades diferentes, un ser social que está abierto al mundo, un ser de acción y un sujeto de derechos. Es también un ser que aprende rápidamente, más que en otras etapas de la vida.

Todos los niños tienen características semejantes que se expresan en su aspecto físico y en su comportamiento en relación a su edad, sin embargo se observa con nitidez que todos los niños son diferentes, tienen sus particularidades, generadas por su familia y su ámbito sociocultural. Es deber de los padres y docentes comprender y atender esta diversidad como una riqueza de oportunidades.

Este periodo es de vital importancia para el desarrollo de habilidades, la adquisición de conocimientos, el desarrollo de la socialización, la adquisición de hábitos, etc., que se asientan en el factor genético, en las condiciones ambientales y en las oportunidades de una educación integral que se ofrecen a los niños y niñas, resaltando las prácticas de crianza, salud, nutrición, educación temprana y las acciones de recreación.



- Esta cita es muy importante, en pocas líneas nos indica lo que pasa en nuestro cerebro y con las células cerebrales (neuronas). Solo en esta etapa de la vida se desarrollan y establecen millones de conexiones, siendo este hecho capital para el despliegue y desarrollo de las capacidades intelectuales, sociales, físicas, afectivas, que serán parte y sustento del niño o la niña toda su vida. Sobre esta base establecida se podrá seguir construyendo durante los primeros años, desarrollando y aprendiendo aspectos cada vez más complejos.
- Porque las experiencias negativas que se repiten en los primeros años como la pobreza, el maltrato, pueden causar daños que repercuten en el desarrollo y aprendizajes quedándose como huellas a lo largo de toda la vida.

“La mirada que tenía el adulto del niño y la niña, fue la de mantener superioridad, primacía ante lo pequeño, ingenuo e incompleto, con la idea de enseñar, ordenar siempre porque los niños no saben, no pueden, no se dan cuenta; de moldearlos porque es buena época para la obediencia y de hacer de los niños lo que quieren y disponen los adultos. Hoy esa mirada ha cambiado por aquella que reconoce al niño y niña como sujetos de derecho, capaces de moverse por propia iniciativa y necesidad, de descubrir, indagar, de interactuar con los demás, de ser constructores de su desarrollo y de sus aprendizajes, ser personas que pueden desenvolverse dentro de su edad y sus posibilidades, que necesita de alguien que lo escuche, le conteste, lo acompañe, le ofrezca entornos que posibiliten, faciliten e impulsen experiencias que lo irán vinculando a su entorno, para que pueda conocerlo, comprenderlo, generar cambios y ser parte de él”.²

2 Lineamientos de la Educación Inicial en el Perú (Documento de trabajo). Ministerio de Educación, 2016.



Otra cita importante es la siguiente: "Hoy entendemos mejor las características de los entornos favorables o adversos para el desarrollo infantil temprano. Se ha demostrado, por ejemplo, que la exposición a condiciones ambientales adversas (pobreza, violencia, exposición a drogas, malnutrición, nacimiento prematuro, enfermedad y otras) en los primeros años de vida tiene efectos negativos sobre el desarrollo cerebral, que se traducen en bajos rendimientos académicos y problemas conductuales a corto y largo plazo. Tales condiciones adversas impactan al mismo tiempo en la salud y el aprendizaje a lo largo de todo el ciclo vital."³

2. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Conocemos que los derechos humanos se aplican a todos por igual y entre ellos están los niños, sin embargo por sus características propias y especialmente por su vulnerabilidad, se ve necesario que tengan derechos concretos que respondan a su necesidad de protección especial.

- Hace ya varias décadas, desde el siglo anterior, se hizo un aporte sustancial a la humanidad: los derechos de los niños, reconociéndolos como sujetos de derecho. La última Declaración aprobada por más de 190 países y convocada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la CONVENCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, considerada como un tratado internacional, la cual los Estados miembros la acatan asumiendo el derecho que tienen los niños y niñas a la protección, a la supervivencia, al desarrollo pleno y a la participación activa en la sociedad. Fue adoptada y ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989. En el Perú entró en vigor el 4 de octubre 1990.

3 Curso virtual para Formadores de Políticas y Gestores de programas y proyectos. Módulo I Pág. 36. BID, 2015.

¿Por qué los primeros años necesitan cuidado y atención?

Existen muchos motivos y fundamentos para atender hoy en este siglo a los niños y niñas, ya que estamos en sociedades donde la investigación y los estudios sobre los niños es amplia y cada vez más profunda; el conocimiento de los ámbitos donde viven y la influencia que ejerce la familia y la comunidad en el desarrollo y aprendizajes se ha ido multiplicando. Este mundo de la información rápida también influye en la toma de decisiones, en el mejoramiento y la búsqueda de la calidad en la atención educativa de los niños y niñas.

Podemos mencionar algunos fundamentos, pidiendo a los padres de familia ampliarlos, buscar otros y comentarlos con grupos de padres, hasta estar plenamente seguro de la importancia que tienen los primeros años y como atender mejor a tu hija o hijo.

- Porque en los primeros años los niños son vulnerables, están expuestos a morir o a enfermar, si no los atendemos y protegemos, son seres que requieren de sumo cuidado para poder sobrevivir, y desarrollarse a plenitud.
- Porque estos años significan un crecimiento veloz, un desarrollo importante y la adquisición de diversos aprendizajes.
- Porque en los primeros años se da un desarrollo intenso del cerebro¹. Es durante la primera infancia que más de 100 mil millones de neuronas se desarrollan y se conectan mediante la interacción entre genética, medio ambiente y experiencia para configurar las vías neuronales y las redes cerebrales, que son la base de nuestras capacidades cognitivas, sociales y afectivas (Couperus y Nelson, 2006; UNICEF, 2012).

1 Curso virtual para Formadores de Políticas y Gestores de programas y proyectos. Módulo I Pág. 13. BID, 2015.

UNICEF, que es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, nos alcanza una pregunta y respuesta clara que nos ayudará a comprender mejor este documento cuando nos dice:

¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas sin ningún tipo de discriminación se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.⁴

La Convención sobre los Derechos del Niño establece derechos que abren camino al desarrollo pleno de todos los niños sin distinción alguna, estableciendo un entorno protector que los defiende de la explotación, los malos tratos y la violencia, alertando que no sufran por situaciones de pobreza, la falta de alimentos, abandono, etc. permitiendo tener una mirada más cercana sobre la infancia, hacernos comprender que los padres no son dueños de su familia, y su rol no es el de la caridad. Cada miembro de la familia tiene sus derechos y deberes que debe cumplir para poder desarrollar y crecer conjuntamente en armonía y con libertad.

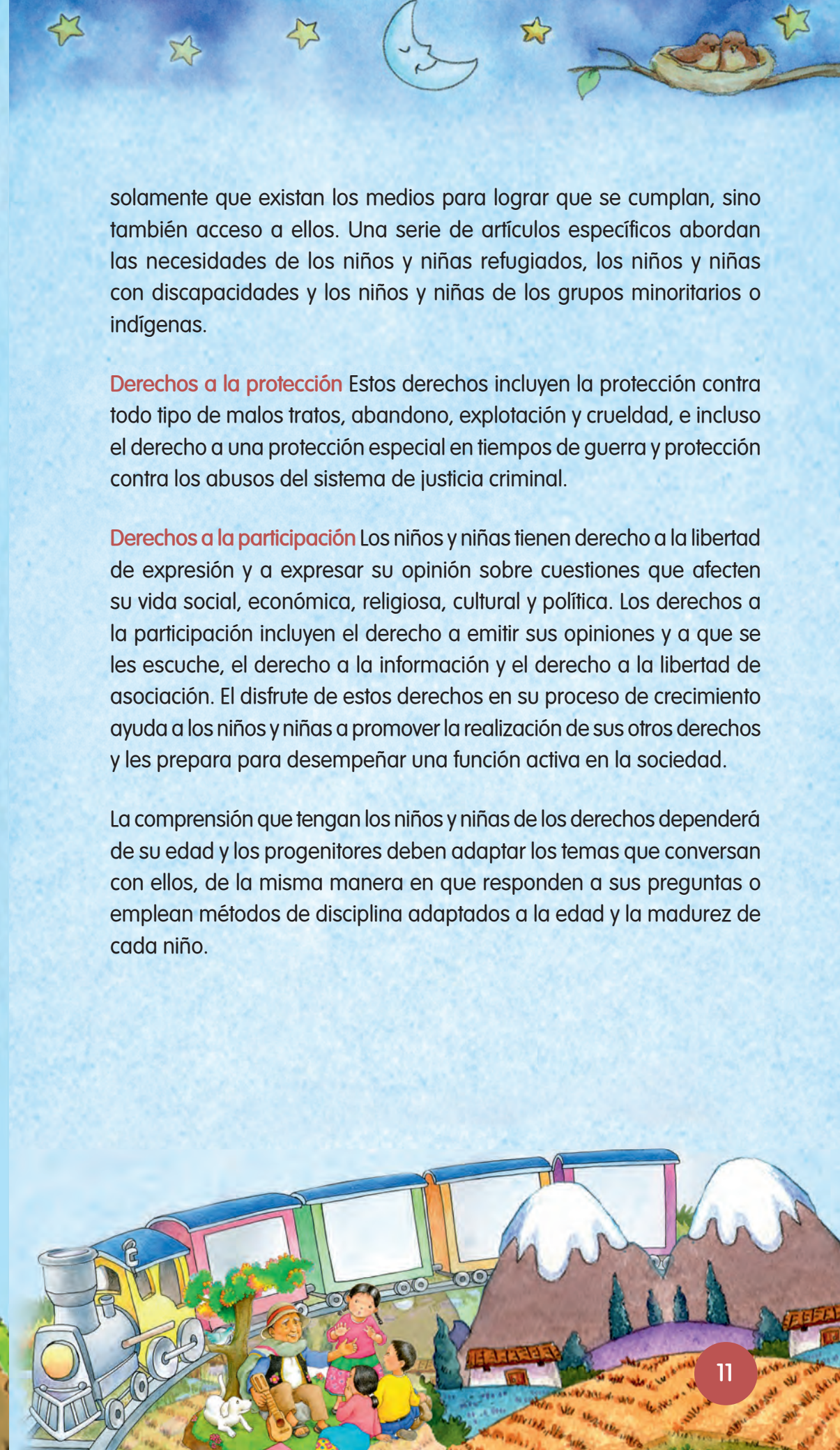
4 http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30229.html

solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también acceso a ellos. Una serie de artículos específicos abordan las necesidades de los niños y niñas refugiados, los niños y niñas con discapacidades y los niños y niñas de los grupos minoritarios o indígenas.

Derechos a la protección Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.

Derechos a la participación Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de sus otros derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

La comprensión que tengan los niños y niñas de los derechos dependerá de su edad y los progenitores deben adaptar los temas que conversan con ellos, de la misma manera en que responden a sus preguntas o emplean métodos de disciplina adaptados a la edad y la madurez de cada niño.



3. LA EDUCACIÓN INICIAL

La Constitución Política del Perú en su Artículo 17 indica la obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria. La Ley N° 28044 Ley General de Educación en su Artículo 36° indica que la Educación Básica Regular comprende: a) Nivel de Educación Inicial. La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, comprende a niños menores de 6 años y se desarrolla en forma escolarizada y no escolarizada conforme a los términos que establezca el Reglamento. El Estado asume también sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. Se articula con el nivel de Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular, conservando su identidad, especificidad, autonomía administrativa y de gestión.

Con participación de la familia y de la comunidad, la Educación Inicial cumple la finalidad de promover prácticas de crianza que contribuyan al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta su crecimiento socioafectivo y cognitivo, la expresión oral y artística, la sicomotricidad y el respeto de sus derechos.

En el Artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación encontramos: la Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo, a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos, con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

El nivel de Educación Inicial está organizado en dos ciclos, el I Ciclo que atiende a los menores de 3 años y el II Ciclo que atiende a los niños y niñas de 3 a 5 años y lo hace a través de Cunas, Jardines y Programas No Escolarizados.

En toda comunidad y familia lo más importante debe ser o es, la supervivencia y el desarrollo de los niños en sus primeros años, haciendo de ésta una responsabilidad que asegure los cuidados que requiere, la protección que necesita y esté evidenciada en el acceso a servicios de salud, nutrición, educación y saneamiento. De este modo, la Convención de Derechos del Niño constituye la fuente y fundamento común, la base requerida para emprender acciones que beneficien a los niños donde estén; en la sierra, la selva o la costa, vivan en zonas rurales o urbanas, en alturas o valles, etc. como también promover el cumplimiento de sus derechos.

Los 54 artículos de la Convención, para ser más accesibles, pueden agruparse en cuatro categorías de derechos y una serie de principios rectores, los cuales los padres deben conocer y por lo que a continuación les presentamos, motivándolos a ampliar la información y hacer compromisos de cómo cumplirlos y hacerlos cumplir en la institución educativa y la comunidad.

5Principios rectores Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho a la participación. Estos principios son la base para que todos y cada uno de los derechos se conviertan en realidad.

Derechos a la supervivencia y el desarrollo Estos son derechos a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo del niño. Incluyen derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre los derechos. Estos derechos exigen no

5 http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html



Sus siete principios son: Respeto, Autonomía, Seguridad, Juego libre, Comunicación, Movimiento y un Buen estado de salud, que orientan y definen al nivel dándole identidad.

Los servicios de Educación Inicial están fundamentados en la investigación científica, y descubrimientos que permanentemente nos recuerdan y amplían que los primeros años son cruciales y determinantes para el desarrollo, teniendo la Educación Inicial la responsabilidad de atender a los niños en esta etapa. Lo asume con un enfoque de derechos, una educación integral, inclusiva e intercultural que respeta la diversidad y considera las culturas y los ámbitos en que viven los niños.

En los primeros años se construye, se afirman y se sientan las bases intelectuales, psicológicas, emocionales, sociales y físicas para el desarrollo y el aprendizaje; reconociendo que los niños son seres activos que cambian y son parte de cambios que se efectúan en la vida familiar y comunitaria.

Por ello y más, en las aulas de Educación Inicial se privilegia el juego como actividad esencial en la infancia; la comunicación a través de diferentes lenguajes (comunicación oral, gráfica, el dibujo, la pintura, la música, la dramatización, etc.); la exploración y el descubrimiento; todas estas son actividades placenteras para los niños que constituyen herramientas pedagógicas eficaces para aprender y disfrutar de lo que se está haciendo.

El aula es el espacio que se abre a vivir plenamente la infancia, donde se encuentran los primeros amigos, a ser parte de un grupo, a solidarizarse, a trabajar en equipo, a comenzar a comprender al otro como diferente, pero como parte importante del grupo, a vivir intensamente experiencias de juego, descubrimientos, a mostrar empatía, a compartir, demostrar respeto por los demás, amor por la naturaleza, a ser creativos, que opinen, aporten, expongan sus saberes, sus ideas, a ampliar



4. EL JUEGO



“Los niños que participan en el juego y en el aprendizaje lúdico tienen mejores resultados académicos que aquellos que juegan menos” K. Hirsh-Pasek y Golinkoff (investigadoras norteamericanas)

El juego es sin duda la actividad que está inmersa, fundida, engarzada en la infancia. Jugar para el niño significa movimiento y libertad, dos aspectos que permiten gozar, aprender y socializarse en una forma natural.

En un plegable que difundió la Dirección de Educación Inicial se selló una frase “Jugar es la forma natural de crecer, conocer el mundo y ser feliz”, seguimos levantando esta bandera porque el juego para los niños es una necesidad, una forma de ser, de actuar, que contribuye sin duda a su desarrollo en general y a sus aprendizajes.

Desde los primeros años de vida los niños juegan por decisión propia, entrelazando naturalmente palabras, movimiento, emociones y alegrías. Cuando pasan los años buscan al otro para jugar y lo encuentran en el Jardín o en otros lugares, creando, repitiendo, imitando juegos que los hacen correr, ocultarse, encontrarse, saltar, trepar, o también utilizando algunos objetos naturales o estructurados para jugar.

En muchas prácticas sociales la educación y el juego se dan unidas, contribuyendo una y otra al desarrollo físico, psicosocial, afectivo y cognitivo del niño.

¿Qué beneficios ofrece el juego a los niños?

- Lleva a momentos de felicidad.
- Genera salud, bienestar.



- Favorece el desarrollo del lenguaje en sus múltiples expresiones (hablar, escuchar, imitar, pintar, dibujar, modelar, dramatizar, etc.).
- Desarrolla diversas habilidades psicomotoras.
- Enriquece la construcción de vínculos sociales, a compartir y a expresar afecto.
- Despliega capacidades cognitivas de atención, memoria, razonamiento.
- Desarrolla la creatividad e imaginación.
- Favorece la adquisición de diversos aprendizajes.
- Se aprende a tolerar los fracasos, a ser perseverantes, a plantear, proponer, inventar.

¿Qué necesitan los niños?

- Espacios seguros donde puedan expresar libertad para elegir con quién, con qué y dónde jugar.
- El tiempo que requieren sus juegos.
- Implementos básicos como pelotas, aros, sogas, otros.

¿Cómo promovemos los padres el juego de los niños?⁶

ALENTÁNDOLOS: A jugar con sus hermanos, con sus amigos, a expresarles con claridad que estamos de acuerdo que jueguen, que nos agrada verlos felices, solo si es necesario ayudarlos, convencerlos, integrarlos, sin ejercer presión o ponerle condiciones como por ejemplo: si juegas con Rafael les compraré pasteles.

ACOMPAÑÁNDOLOS: De lejos, mirándolos, observándolos no para intervenir y darles indicaciones o modelos a imitar, sino para conocer más sobre sus intereses, sus posibilidades, dificultades, etc.

Para hacerles sentir que hay alguien que estará presto a apoyarlos si lo necesitan.

Para darles seguridad donde estén.

6 Tríptico El Juego. Ministerio de Educación 2014.

y afirmar lo que ya saben y progresivamente a conocer más de sí mismo, de los demás y de todo lo que le rodea, todo ello en el marco de su vida diaria y juegos engarzada en la planificación educativa y no separada de su vida cotidiana.

Pero también el aula extiende sus manos para un trabajo conjunto con la familia, no podría haber calidad en los servicios a niños que no tenga incorporado el trabajo con la familia, haciéndolos copartícipes de la educación de sus hijos, de proyectos y acciones que benefician su desarrollo y aprendizajes. Sin embargo no se queda aquí, va mucho más a través de la institución educativa, llega a la comunidad, a otras instituciones, compartiendo acciones que vayan sembrando ciudadanía, como el gozar de otros servicios haciendo de la educación una acción integral e integradora.

El nivel de Educación Inicial hoy tiene responsabilidades básicas: el ofrecer a los niños y niñas las condiciones adecuadas para su educación (buen local seguro y siempre limpio y ordenado, servicios higiénicos funcionando, agua potable, una docente competente, un aula implementada, un trabajo educativo planificado y el soporte de la familia y la comunidad). Solo así podremos asegurar una primera infancia y una educación inicial que potencie el desarrollo individual y colectivo, corroborando la idea de que el éxito de los niños en la vida empieza en la primera infancia.

Un Jardín de niños comprende y responde a las necesidades, intereses y características de los niños de 3 a 5 años, haciendo prevalecer sus derechos y evitando presiones o condicionamientos para que ejecuten tareas para las cuales todavía no están preparados y no es la edad para ello. Si pasara esto seguramente se visibilizan fácilmente el llanto, la depresión, la angustia, el miedo, aspectos que una educación de calidad nunca los consideraría.



INTEGRÁNDOSE: Los juegos, los encuentros entre niños requieren de libertad, decisiones individuales y de grupo; sin embargo también es bueno algunas veces que los adultos (padres, docentes) se integren y sean parte de los juegos de los niños, disfrutando de momentos en familia o en el aula de educación inicial.

DÁNDOLES SEGURIDAD: Los niños requieren en todo momento de ciertas seguridades físicas y emocionales, en espacios cerrados o libres donde no puedan tropezar, caerse, lastimarse o ir contra su salud. Les damos seguridad proporcionándoles un ambiente tranquilo, sin ruidos estridentes, un ambiente que invite a jugar, explorar y comunicarse.

ASEGURANDO CONDICIONES: Dándoles tiempo para que ellos controlen su actividad dentro de un acuerdo establecido.

Ofreciéndoles objetos y/o materiales seguros de acuerdo a sus edades (evitar objetos punzo cortantes, tóxicos, explosivos, objetos en desuso, oxidados, malogrados, etc.).

PRIVILEGIANDO: El juego al aire libre, donde el niño se expande por estar cerca a lo natural, e ir conociendo lo que le rodea. Y los juguetes elaborados en familia o en las aulas de educación inicial que tienen mayores vínculos afectivos con los niños. También los objetos que ellos los utilizan como juguetes, dándoles con su imaginación y creatividad diversos significados.

5. LAS INTERACCIONES: COMUNICACIÓN - AFECTO

El rol que tienen los padres en una familia es complicado más que todo en estos tiempos de cambios vertiginosos en todos los campos, haciendo necesario que vayan cambiando sus roles y la forma de relacionarse con sus hijos, cumpliendo una función de agentes que posibilitan el equilibrio y la adaptación social; existiendo dos herramientas eficaces para lograr estas relaciones: el afecto y la comunicación.

Todo niño para crecer y



En los primeros años los seres humanos nos comunicamos a través de llanto, gritos, sonrisa, luego vienen los balbuceos, las palabras y la comunicación oral, constituyendo la comunicación parte indispensable de la vida. Seguimos creciendo y aprendiendo cada vez más y lo hacemos repitiendo, imitando, practicando, intentando, cometiendo errores, avanzando, retrocediendo, estableciendo diálogos, como también escuchando. Todo esto lleva a tener una familia cuyos miembros se comunican (hablan, escuchan, escriben, dictan), dan confianza, dan oportunidades y alientan permanentemente al niño a avanzar, así se van construyendo las bases de una comunicación clara y efectiva con los demás.

¿Qué necesitan los niños?

De personas que estén cerca, los escuchen y les den la palabra.


De tiempo para poder conversar, preguntar, responder, es decir crear un clima familiar de confianza y entusiasmo.

De motivos para conversar: el nacimiento de un hermanito, el viaje de la mamá, un catálogo que llega a casa, un periódico que trae una buena noticia, etc.

¿Cómo promovemos los padres la comunicación y el afecto en los niños?

REUNIENDO A LA FAMILIA: Los niños naturalmente quieren estar con sus padres, los buscan, los extrañan, los necesitan en este periodo tan delicado de su vida en que van desarrollando y afirmando su personalidad. Será muy bueno crear momentos de encuentro, de integración, para sentirse parte de una familia y poder dialogar, conversar sobre diversos motivos: organizar un cumpleaños, hacer la lista de compras para el mercado, preguntar cómo les fue el día, etc.






ALENTÁNDOLOS: Es necesario los primeros años de vida alentar (no presionar o exigir) a que los niños hablen no con monosílabos sino que vayan construyendo ideas y las puedan expresar, esto se dará con prácticas, con intentos, pero siempre con motivaciones y retos que plantee la familia, teniendo en cuenta la edad de los niños.

INTEGRÁNDOSE: Promover momentos para que conversen entre niños, pidiendo que se integren todos para enriquecer cada uno ese momento. Cuando están conversando los niños y sin interrumpirlos acercarse, intervenir, preguntar, repreguntar, hacer más interesante el momento.

DÁNDOLES CONFIANZA: Crear siempre en la casa un clima de confianza generado por el respeto, la consideración a cada uno de los miembros sin distinción de edad, evitando risas cuando participan los niños. También evitar indicarles que todavía son pequeños para opinar, desaprobando lo que dicen, tratándolos mal si se equivocan al pronunciar una palabra, etc. Confiar es darles una y más oportunidades para participar y aprender.

ASEGURANDO ESPACIOS: Determinar algún espacio en la casa para reunirse a conversar, por ejemplo si se tiene una sala donde está la biblioteca o se podría organizar una pequeña biblioteca con algunos libros, periódicos, revistas que sean motivo de lectura y conversación. Así mismo les ofrecemos a los niños momentos para ver una película, escuchar música, noticias, etc., todos ellos serán generadores de conversación.

Todos estos momentos y condiciones para la comunicación deben estar teñidos de afecto: de miradas, cuidados, actitudes, acercamientos que expresen cariño, comprensión, constituyendo el afecto un soporte indispensable para lograr la socialización y los aprendizajes.



desarrollarse en general necesita de un ambiente propicio que muestre diversas formas de interacción que le permitan que sienta que es uno más de la familia, que puede comunicarse cada vez mejor y que tiene el afecto y la confianza para seguir aprendiendo y ser parte de esa primera comunidad que es la familia. Cuando más pequeño el niño necesita de cuidados para sobrevivir y desarrollar, poco a poco aprende a valerse por sí mismo y satisfacer sus necesidades, sin embargo todavía hay que ayudarlo aunque va disminuyendo la ayuda física, pero la compañía de los padres perseverará por todos los años.

El afecto es una expresión necesaria e importante en los primeros años de vida, es el mejor soporte que tienen los niños para avanzar con seguridad en su socialización, desarrollo y aprendizajes. Para expresarse requieren de los padres, que se den tiempo, muestren interés y la disponibilidad necesaria.

Los padres deben reflexionar acerca de las experiencias de comunicación y de afecto que cada día se expresan en el espacio familiar, reflexionar sobre el tiempo destinado, las formas de comunicarse que llevan a un buen encuentro (sin gritos, amenazas, agresiones verbales ni físicas). La comunicación y el afecto deben darse como puentes efectivos para dar y recibir y armonizar las relaciones entre padres e hijos.

La palabra dar implica no solo una acción física, va más allá, así cuando escuchamos la frase "cada uno da lo que tiene", nos lleva a reflexión y al analizarla cada uno piensa en ser mejor. No quedarse en "doy lo que puedo" sino más bien en dar lo mejor que uno tiene. Otro aspecto que se tiene que ver con estas herramientas es "dar", pero también recibir, hacer que los niños se expresen con naturalidad, que puedan dar a conocer sus sentimientos y emociones con palabras y actitudes y tengan las oportunidades para ser escuchados, comprendidos, tener la palabra, es decir expresarse cada día más y mejor, dentro de la familia, para luego seguir en espacios escolares y comunitarios, ser parte de un grupo y poder ejercer el derecho de comunicarse y sentir aprecio y acogida.



CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I

La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II

La democracia y los derechos humanos

Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III

Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV

Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 18

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V

La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos. Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada.

Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas.

La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI

Promoción de la cultura democrática

Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

EL ACUERDO NACIONAL

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que conformamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

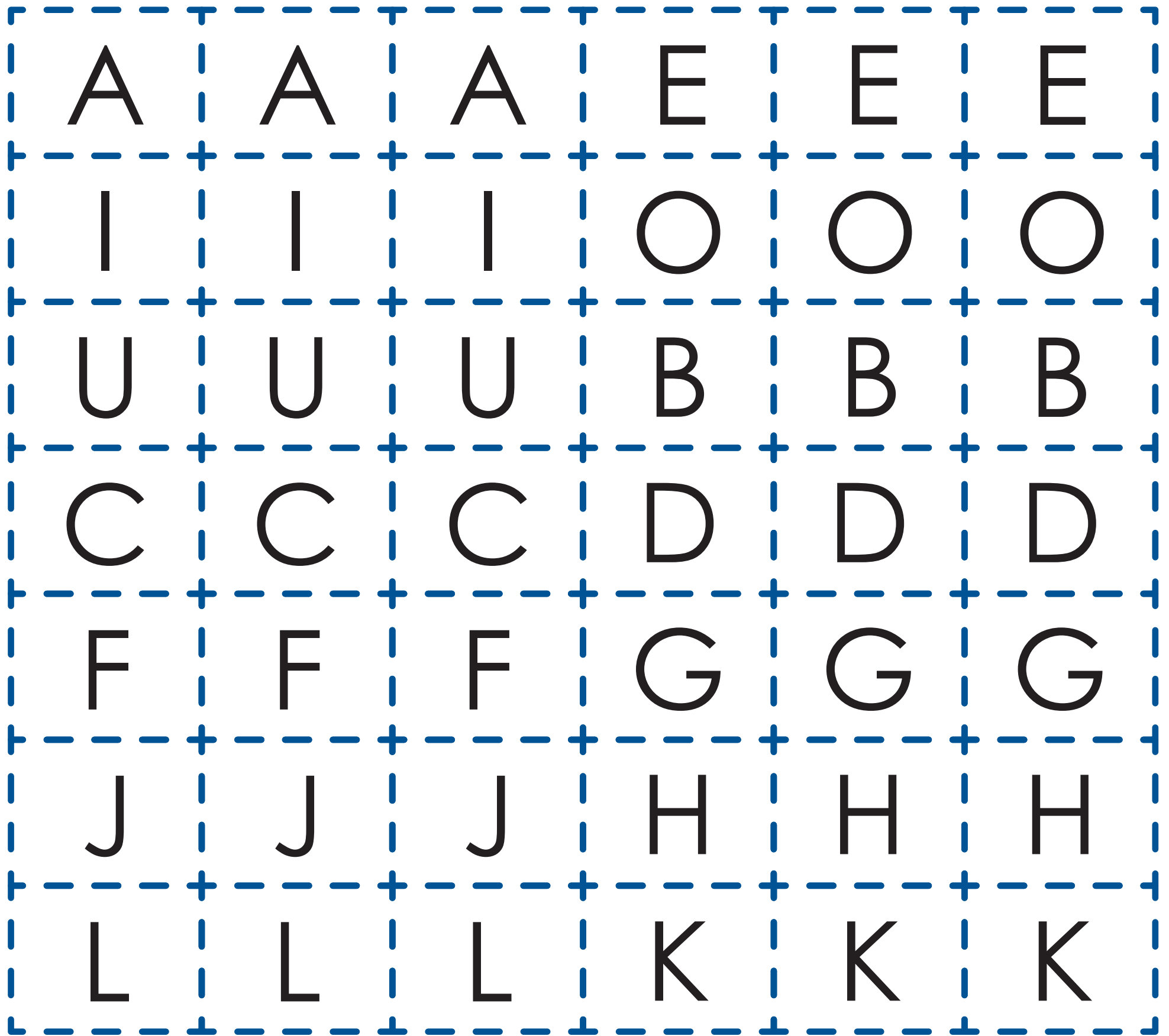
3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

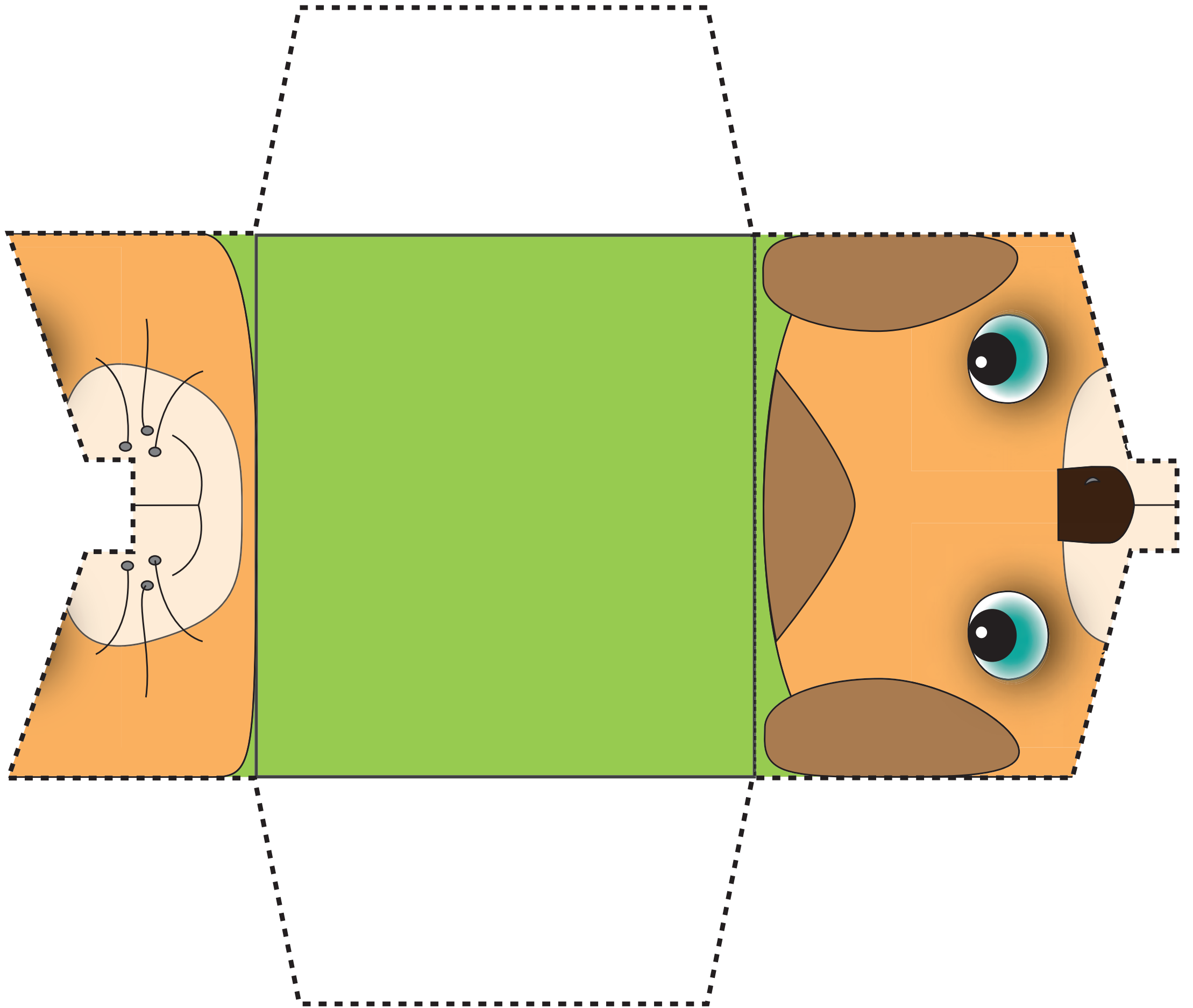
4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción.

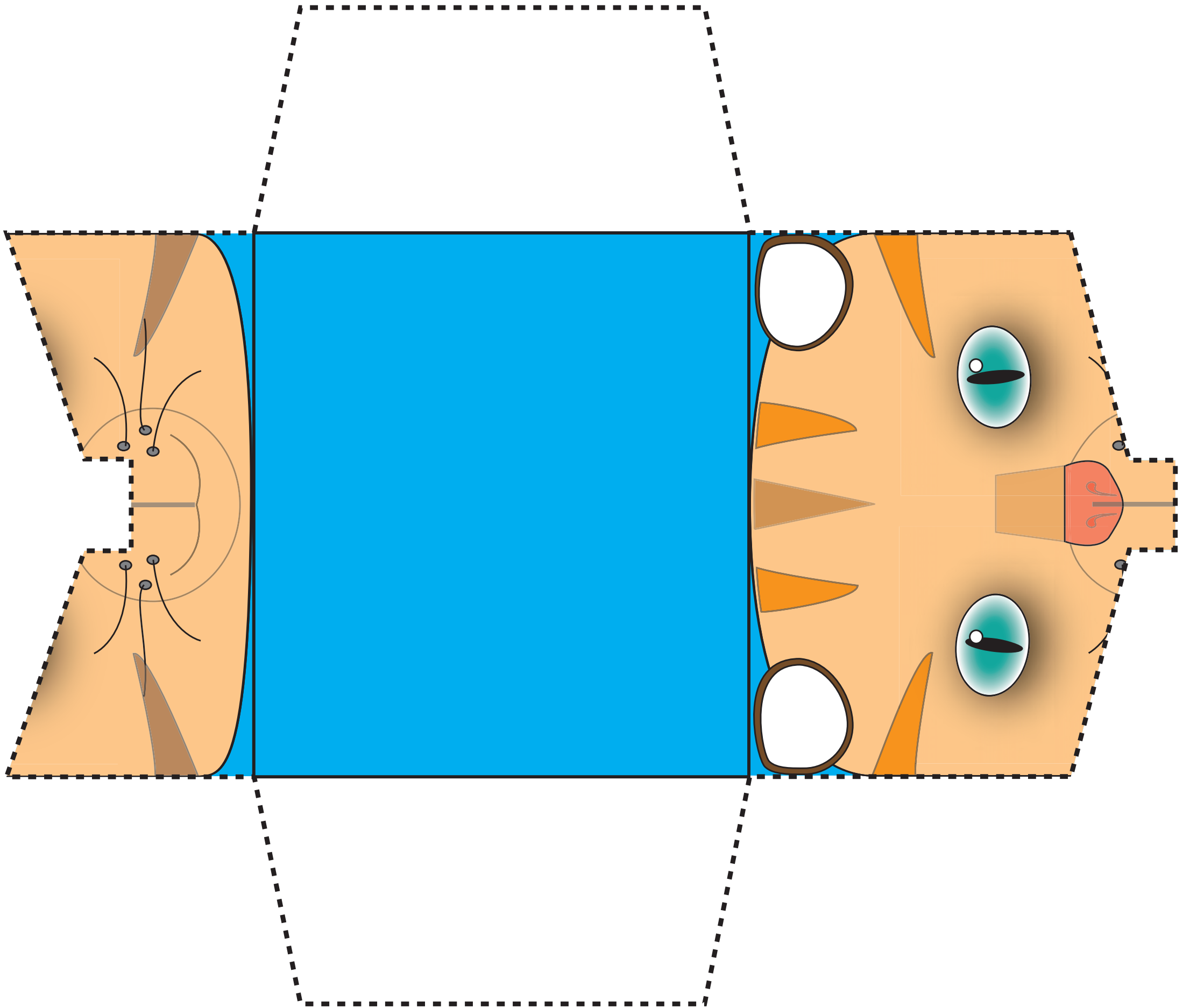
Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.

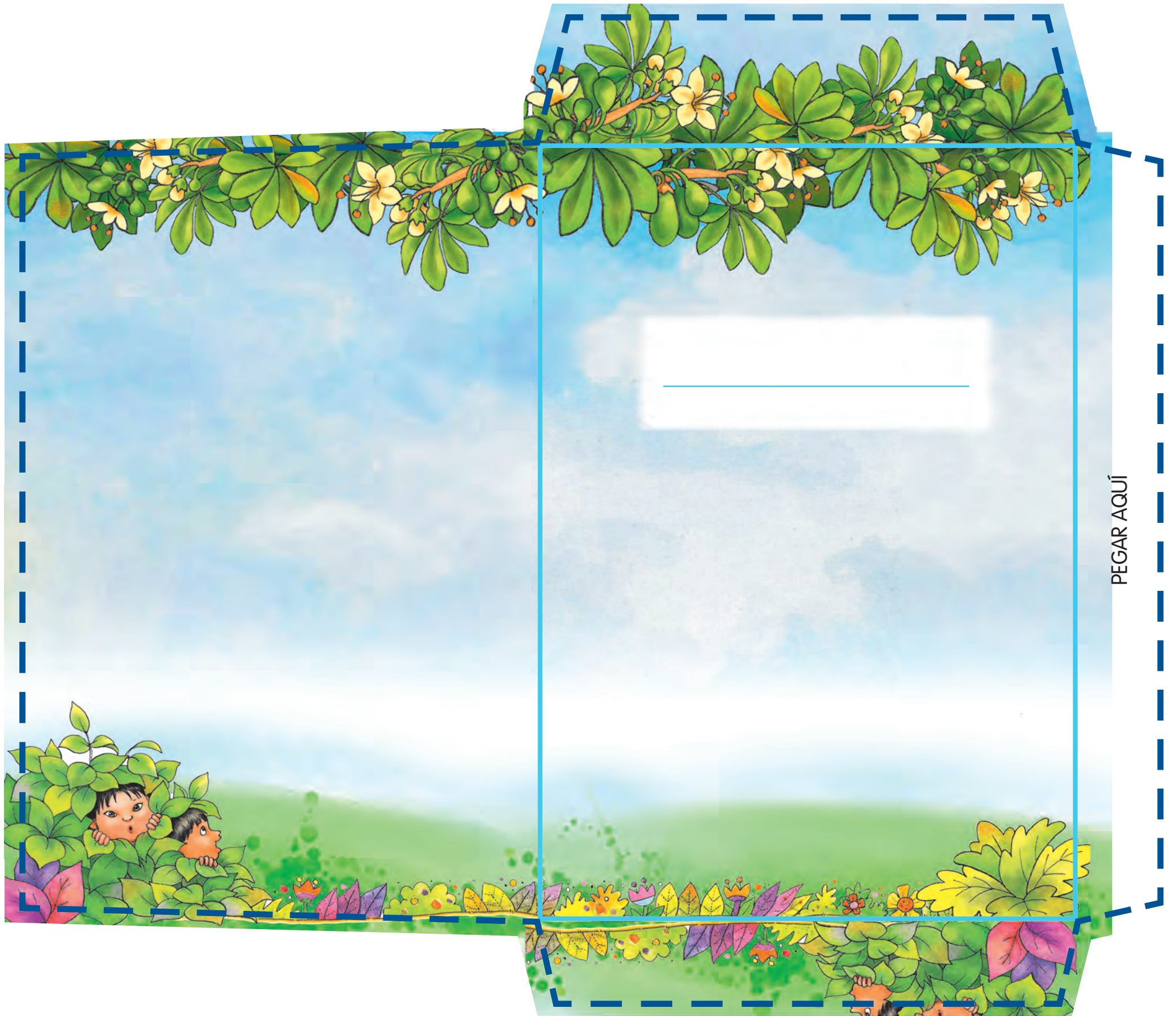


L	L	L	L	M	M	M
N	N	N	Ñ	Ñ	Ñ	
P	P	P	Q	Q	Q	
R	R	R	S	S	S	
T	T	T	V	V	V	
W	W	Y	X	X	X	
Y	Y	Z	Z	CH	CH	





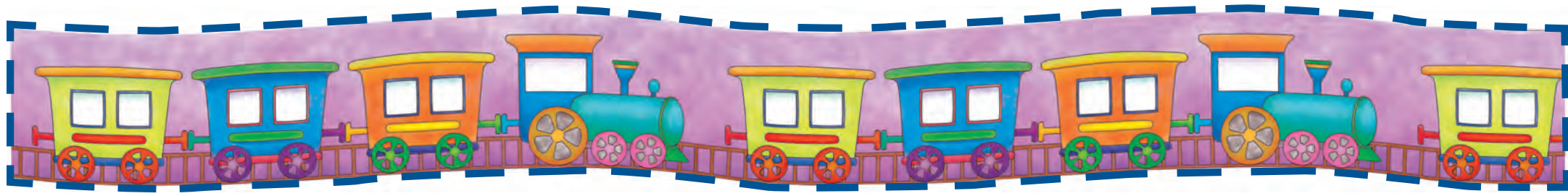




PEGAR AQUÍ



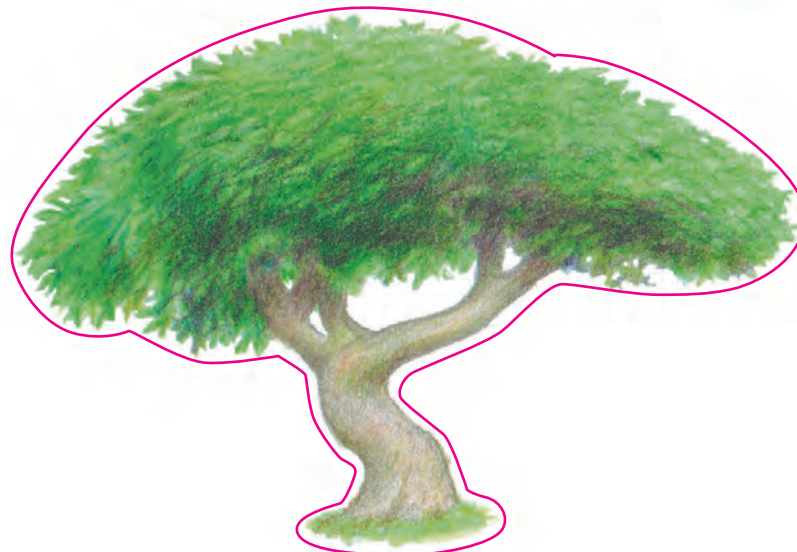
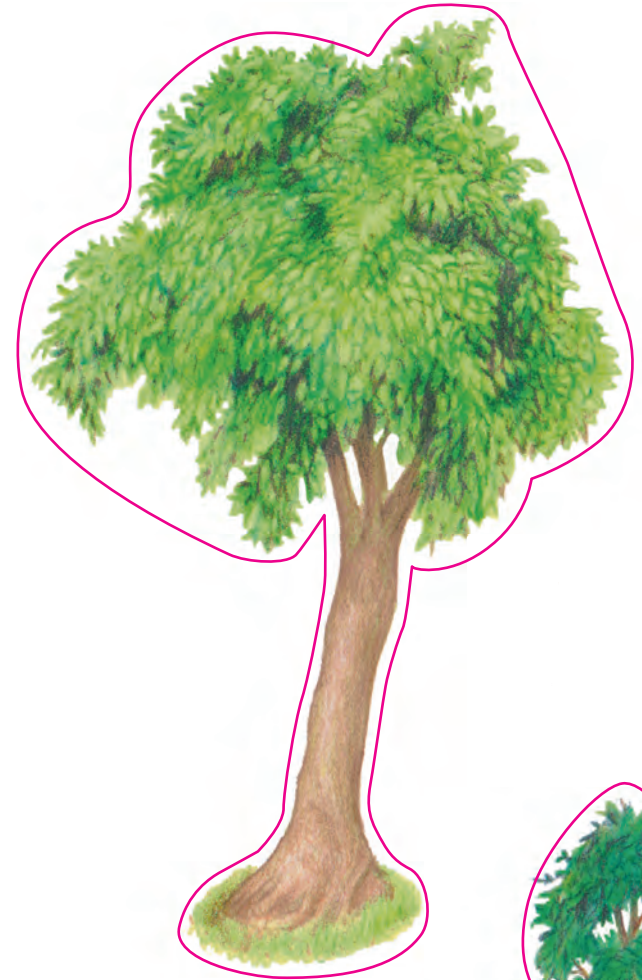
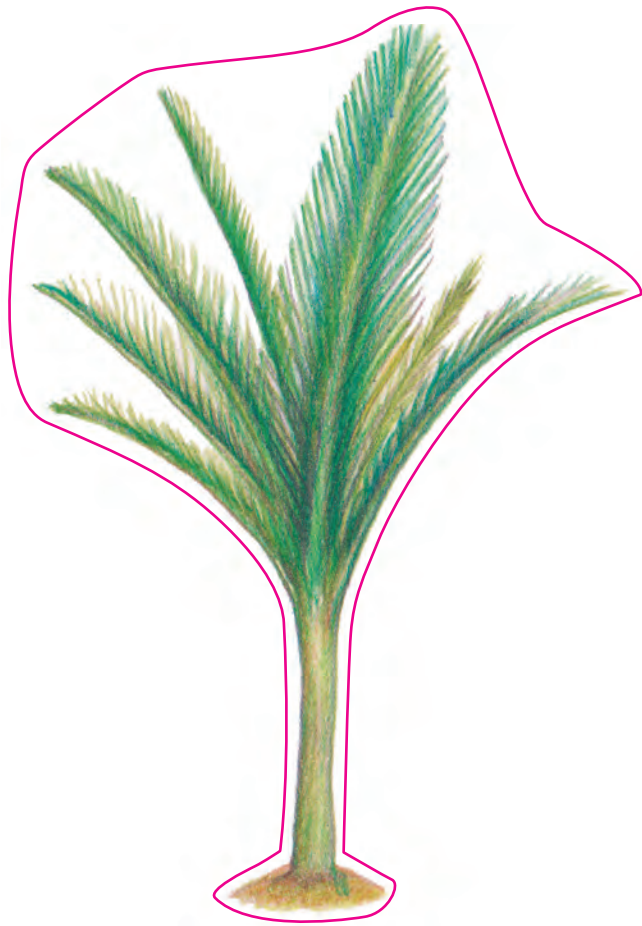
PEGAR AQUI

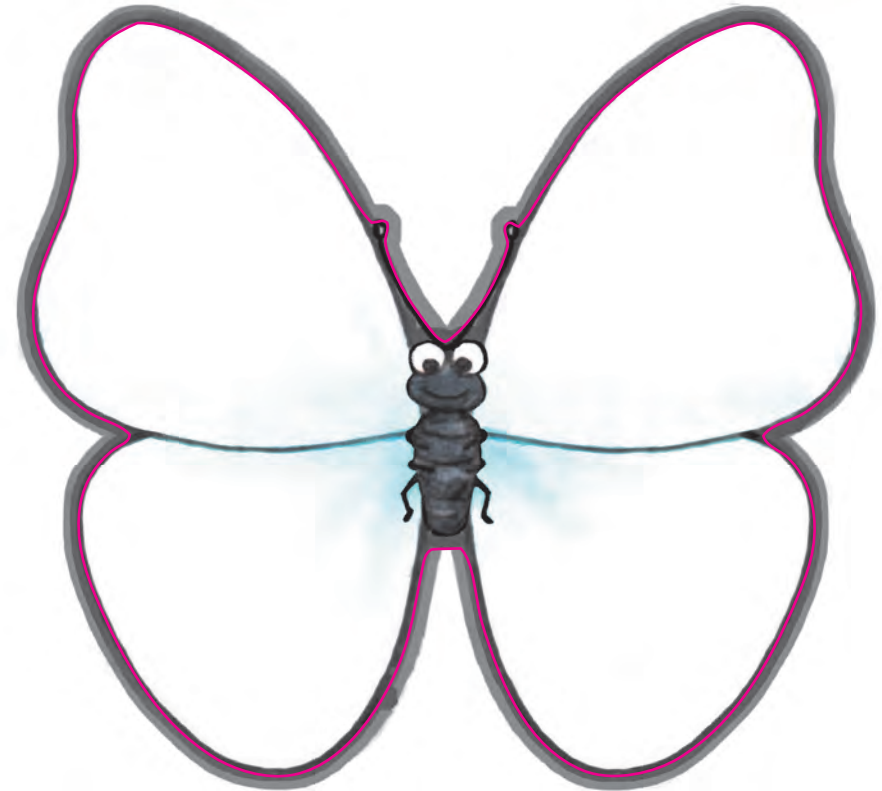
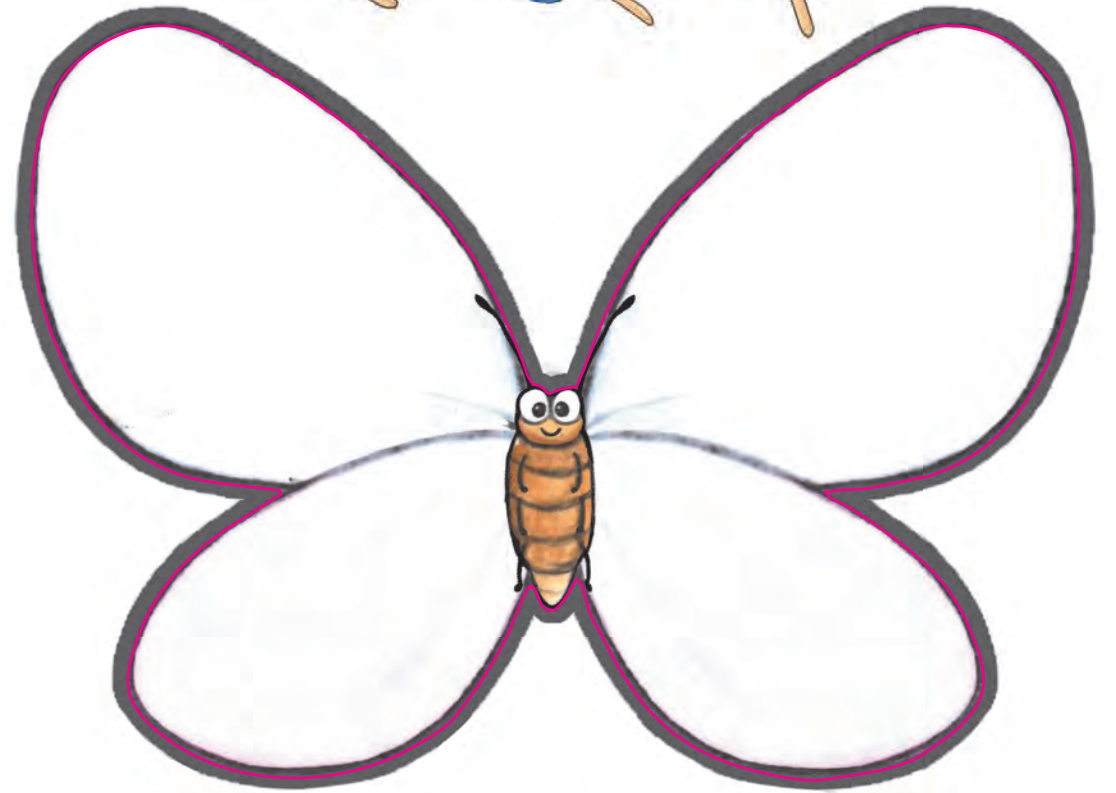


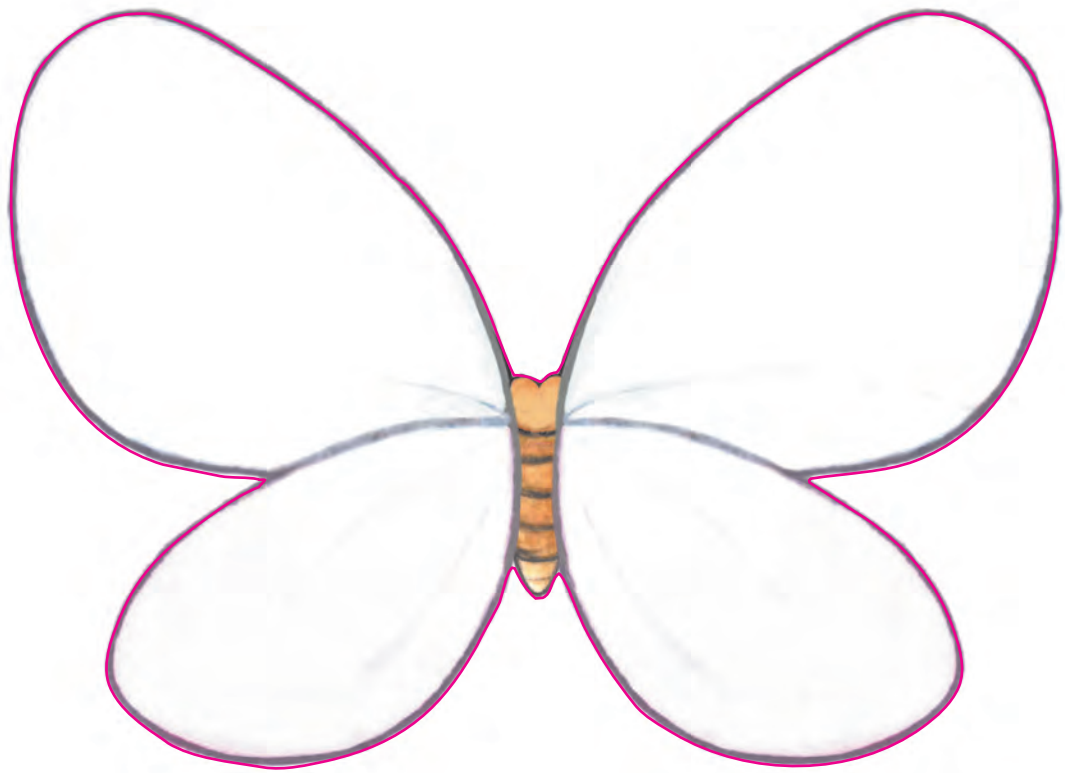


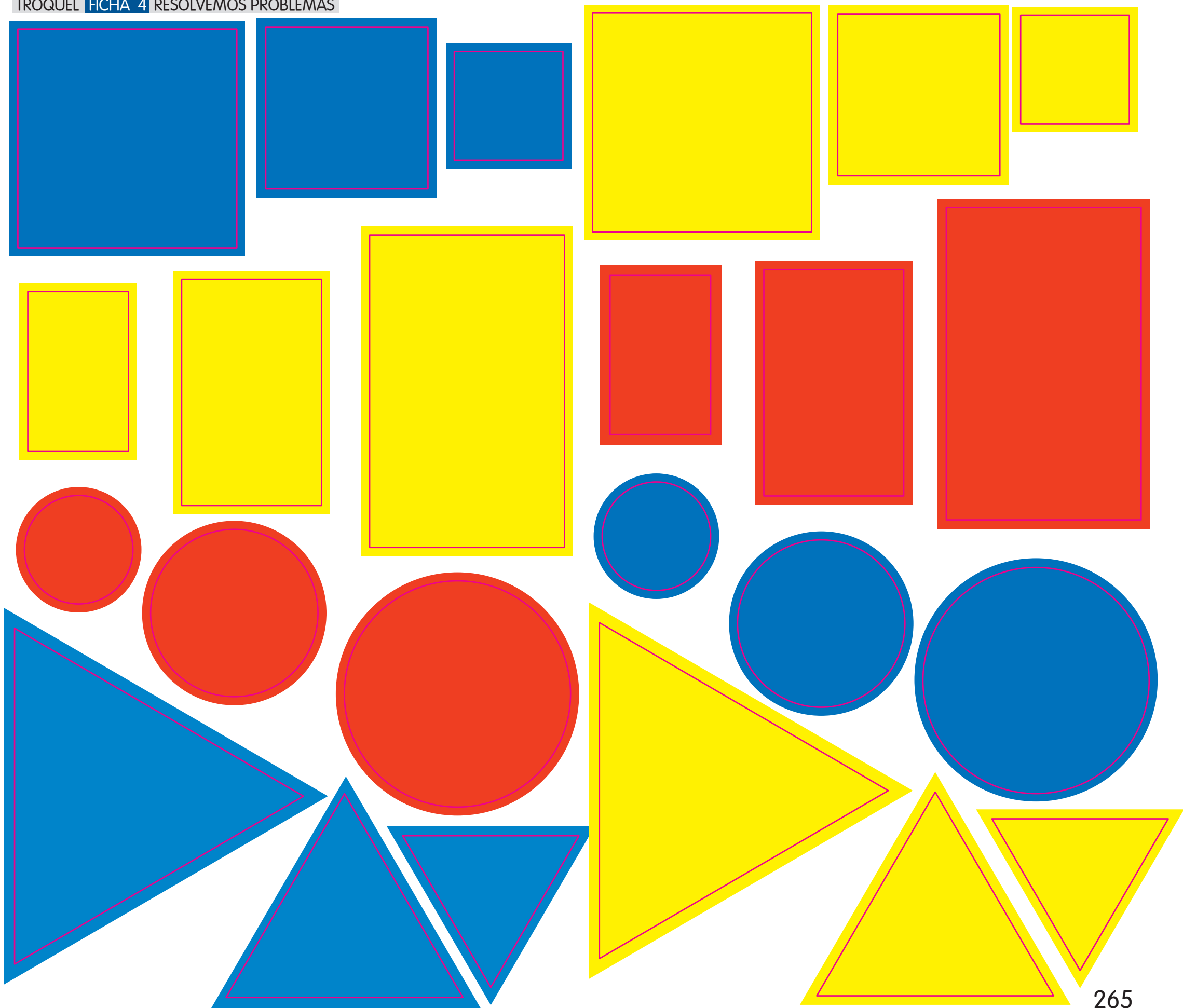


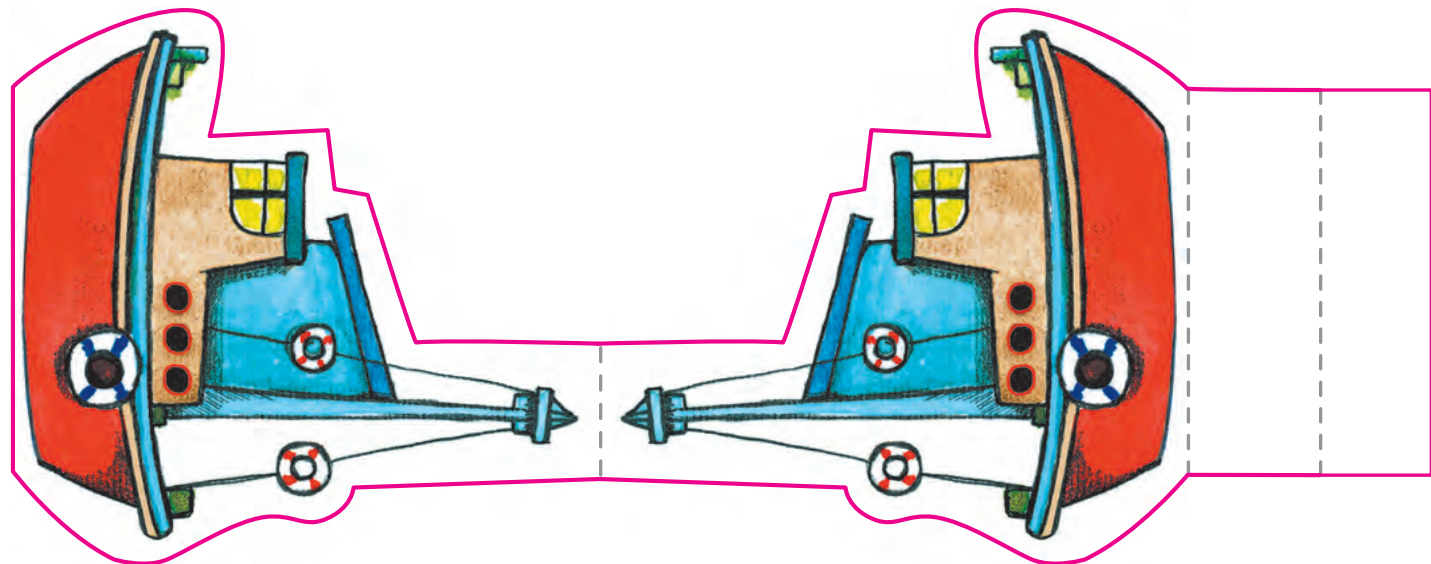
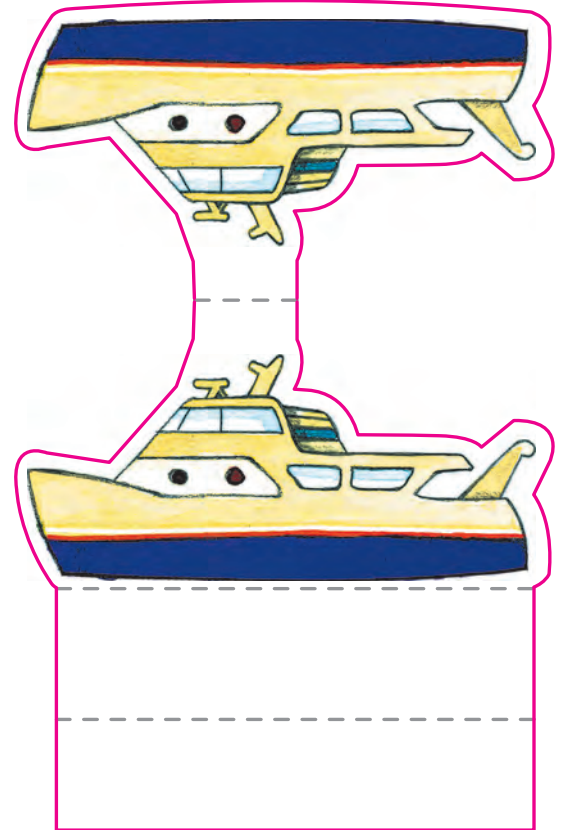
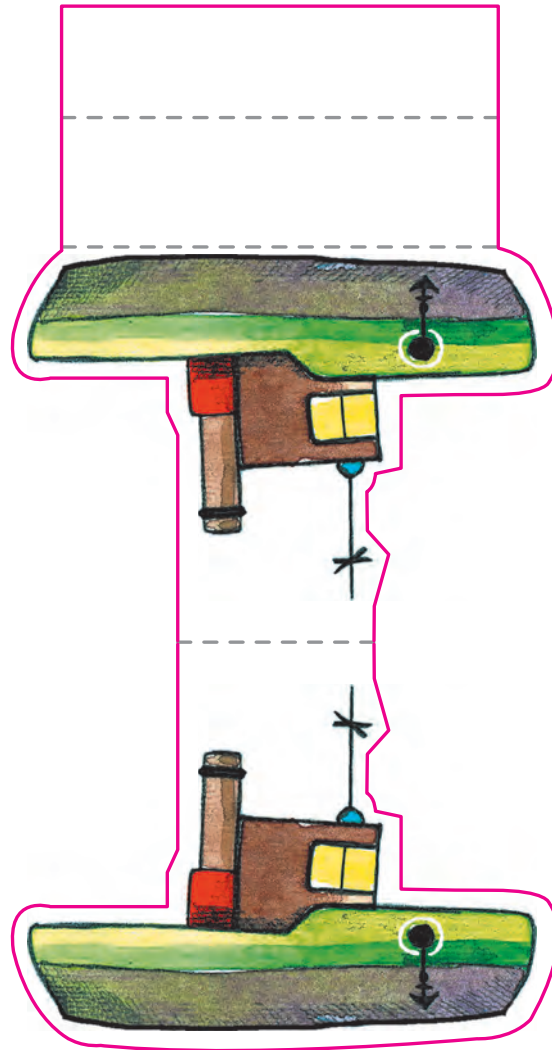
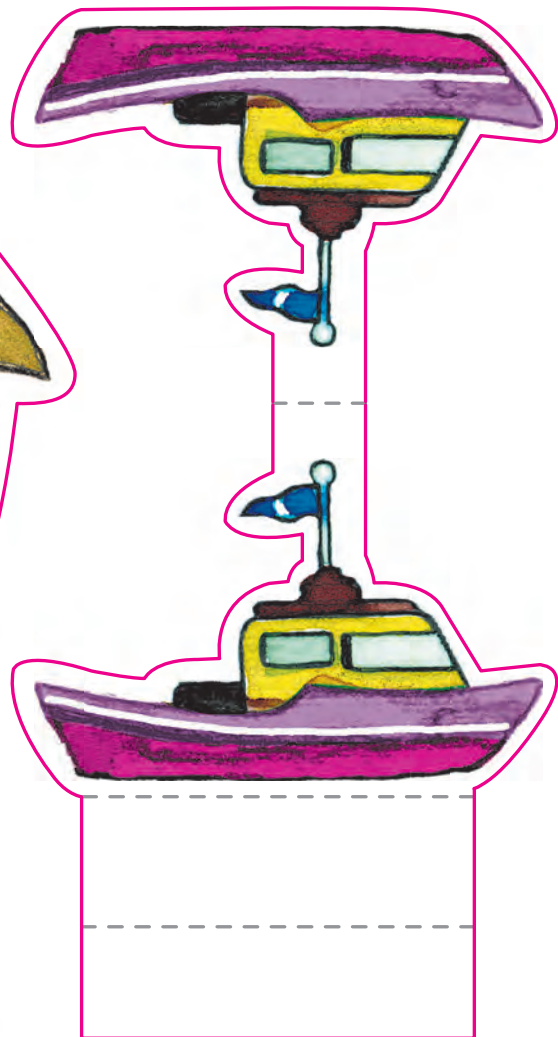
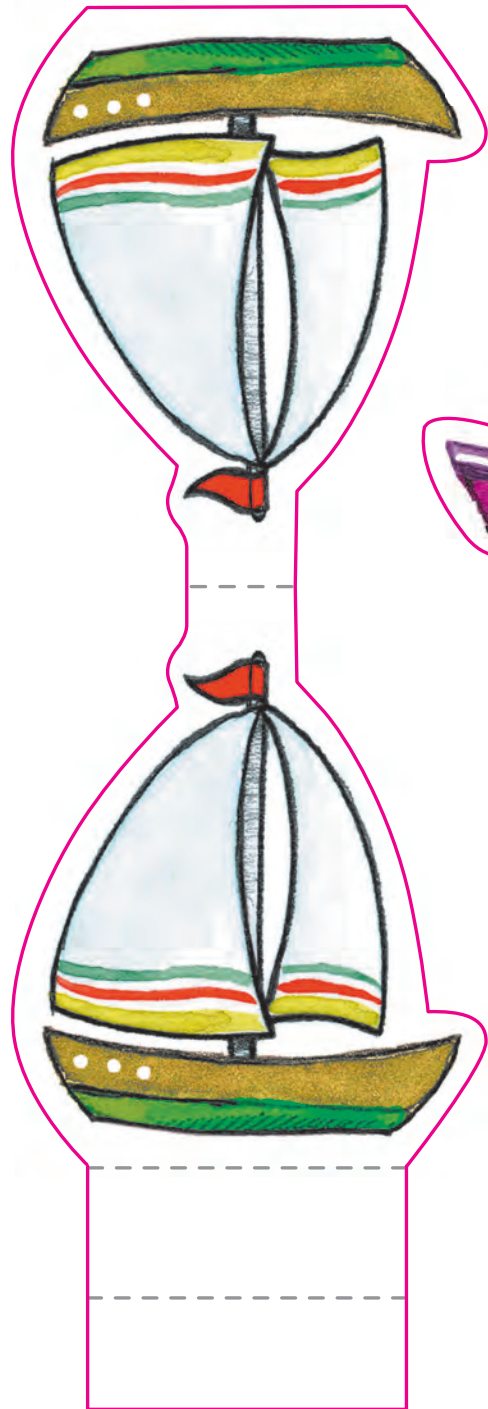
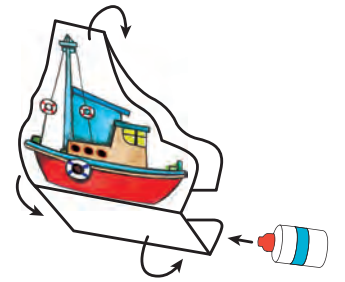
Netitas para...

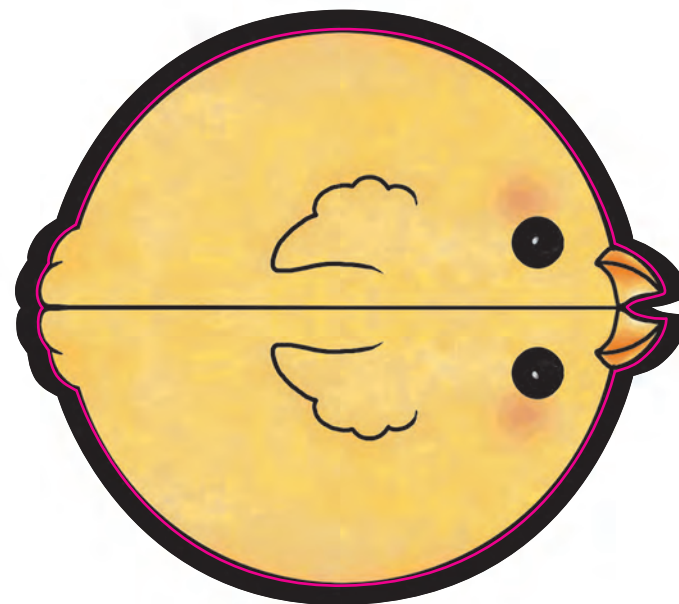
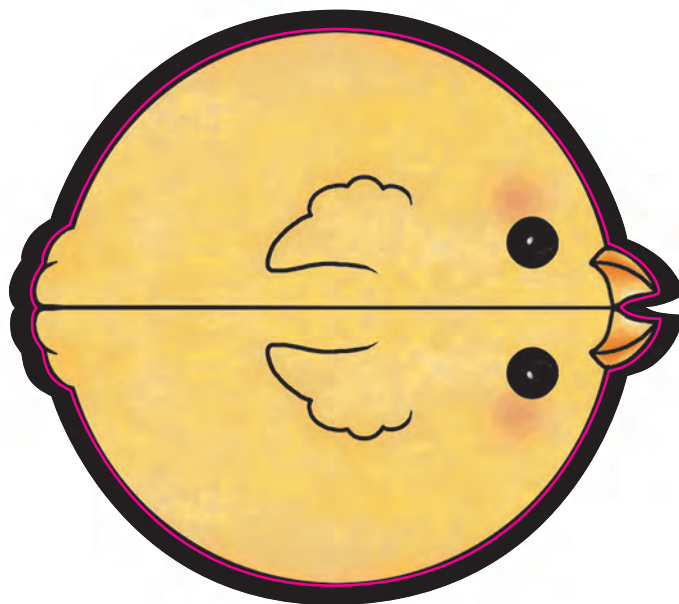
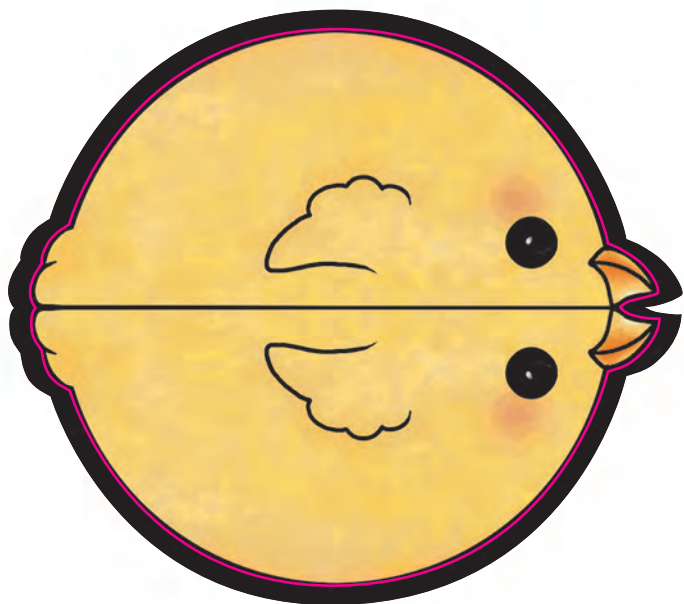
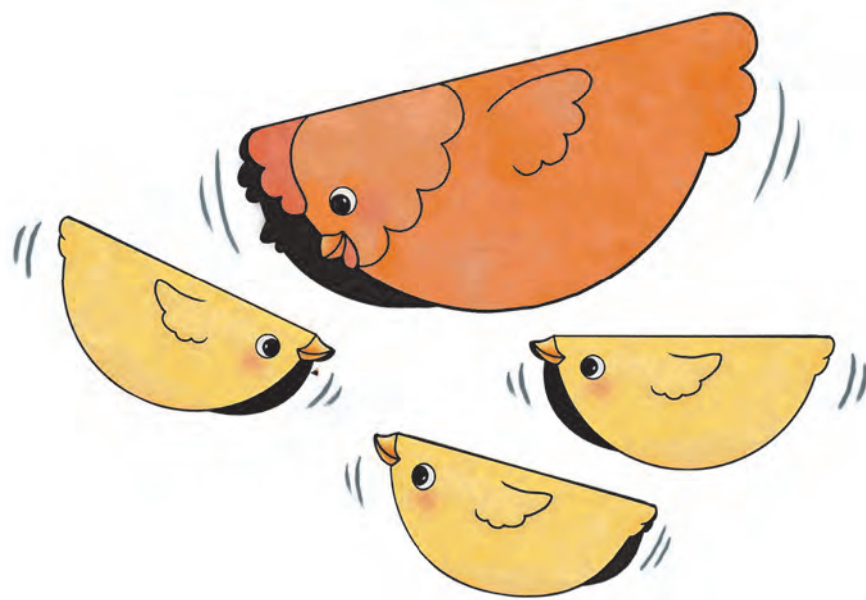
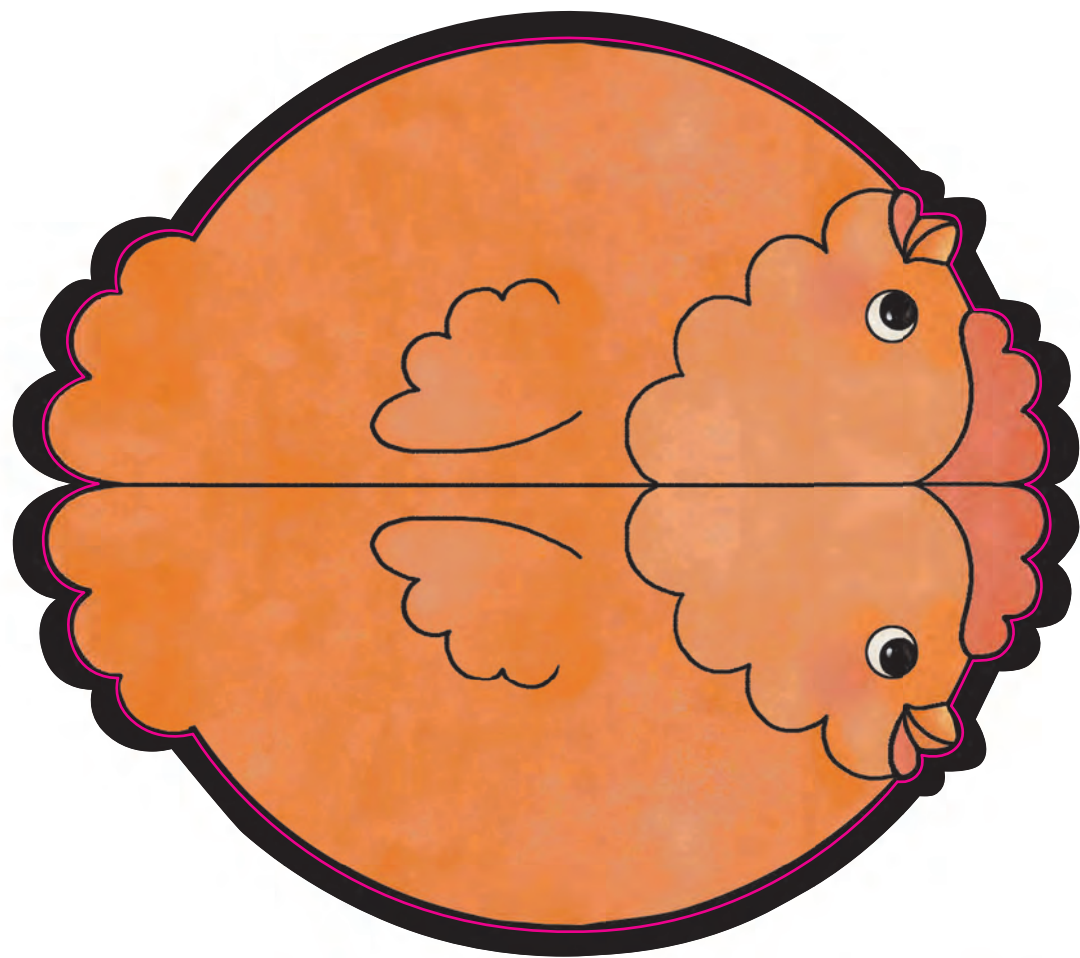


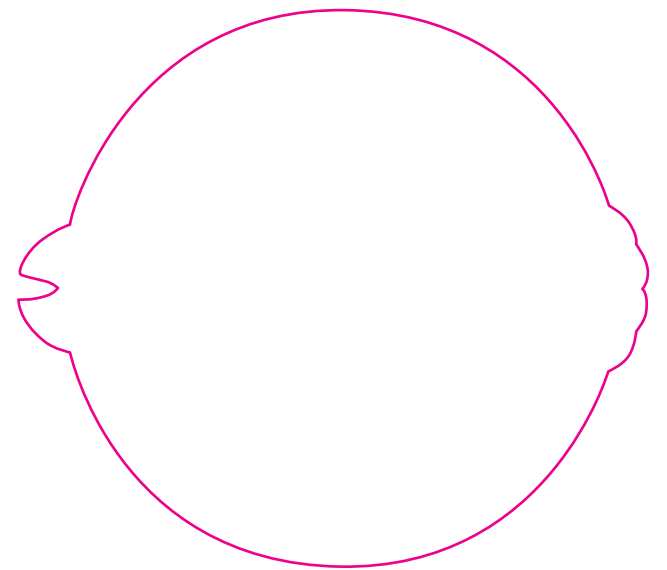
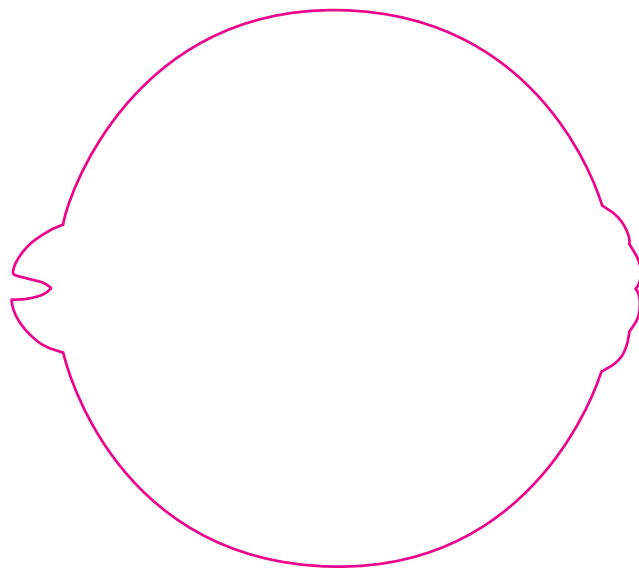
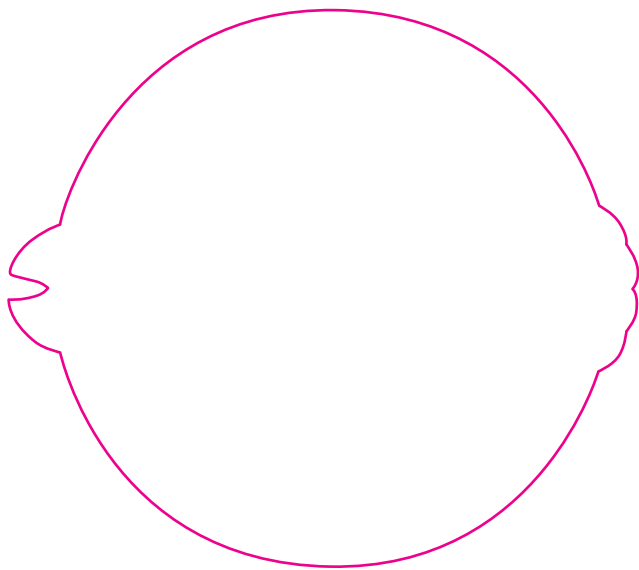
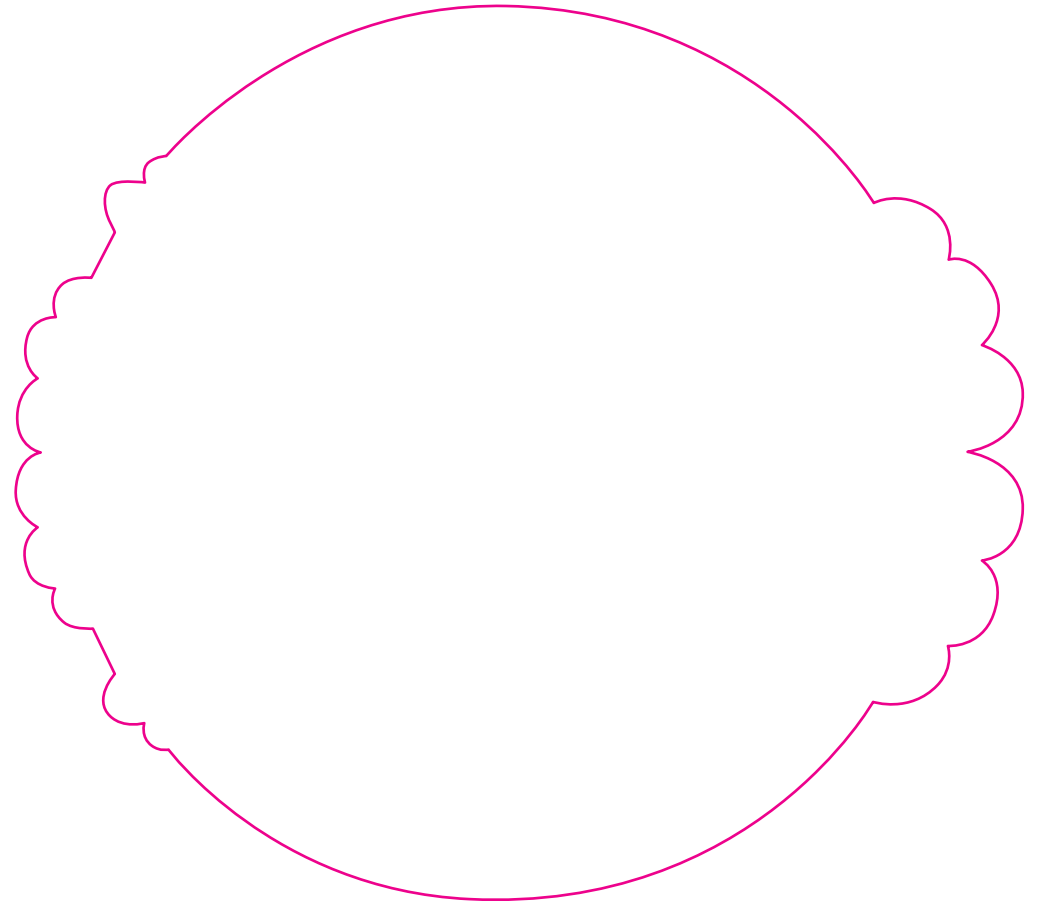












A	A	A	E	E	E
I	I	I	O	O	O
U	U	U	B	B	B
C	C	C	D	D	D
F	F	F	G	G	G
J	J	J	H	H	H
L	L	L	K	K	K

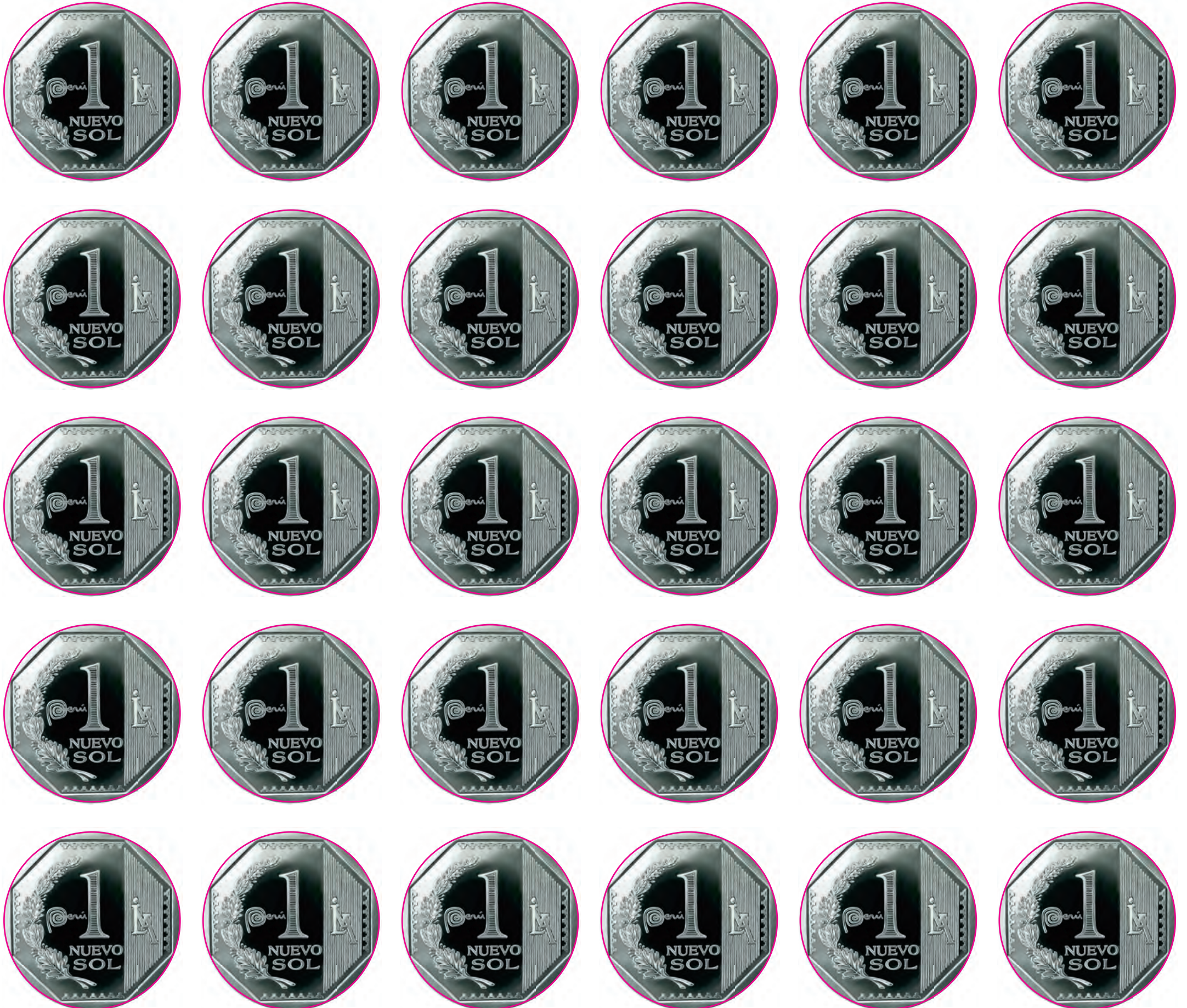
E	E	E	A	A	A
O	O	O	I	I	I
B	B	B	U	U	U
D	D	D	C	C	C
G	G	G	F	F	F
H	H	H	J	J	J
K	K	K	L	L	L

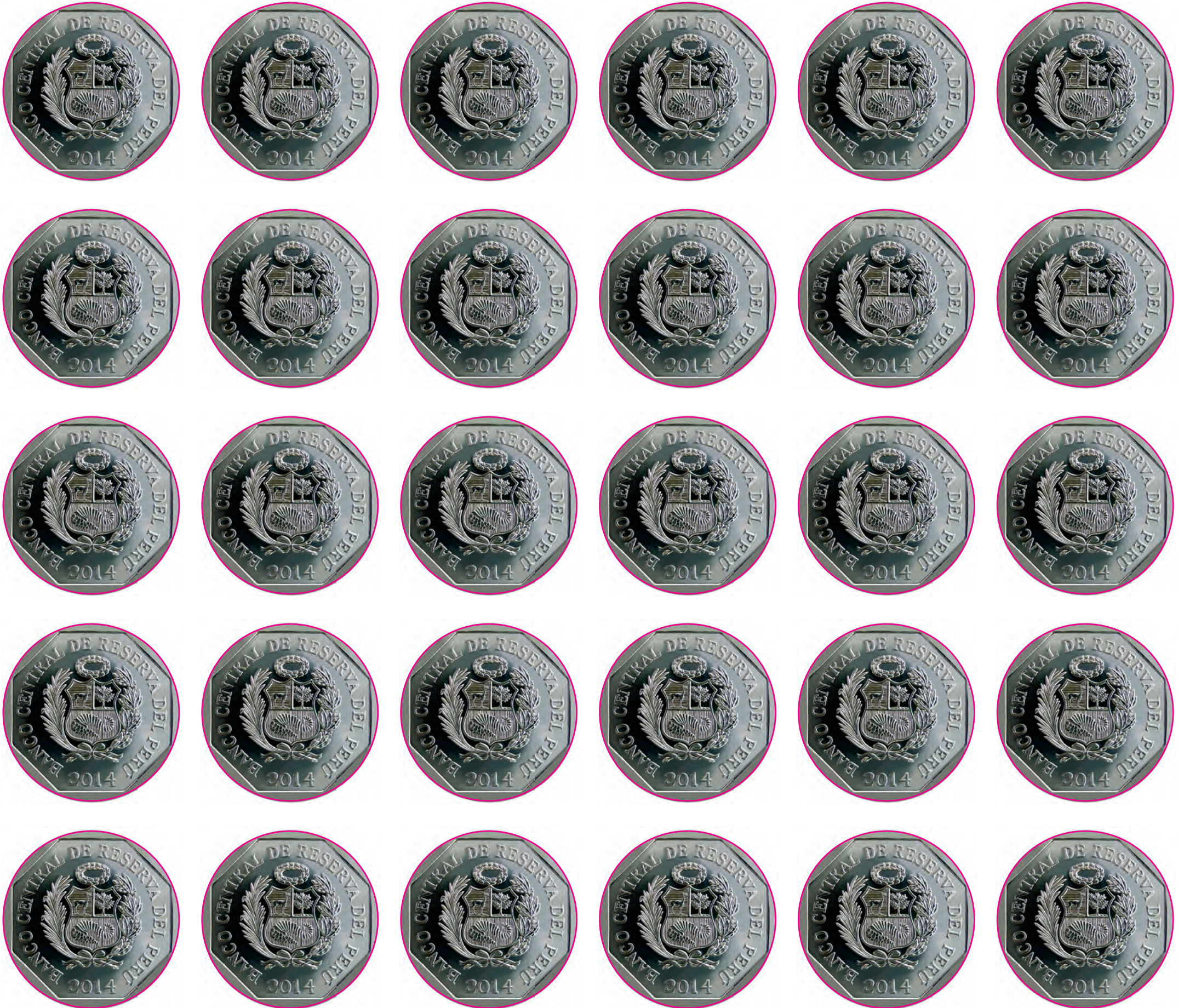
LL	LL	LL	M	M	M
N	N	N	Ñ	Ñ	Ñ
P	P	P	Q	Q	Q
R	R	R	S	S	S
T	T	T	V	V	V
W	W	Y	X	X	X
Y	Y	Z	Z	CH	CH

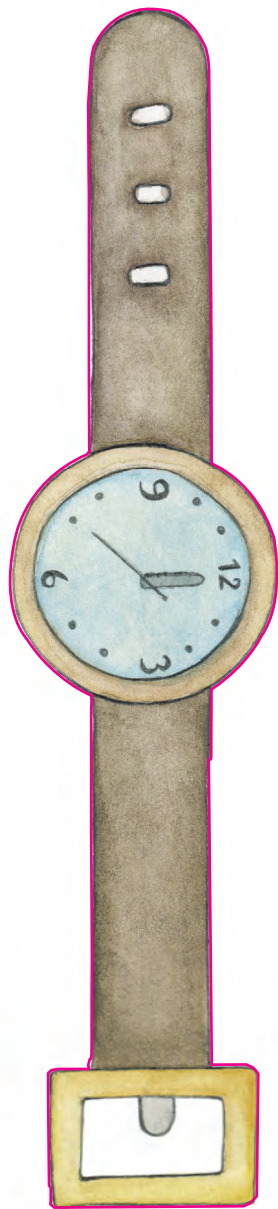
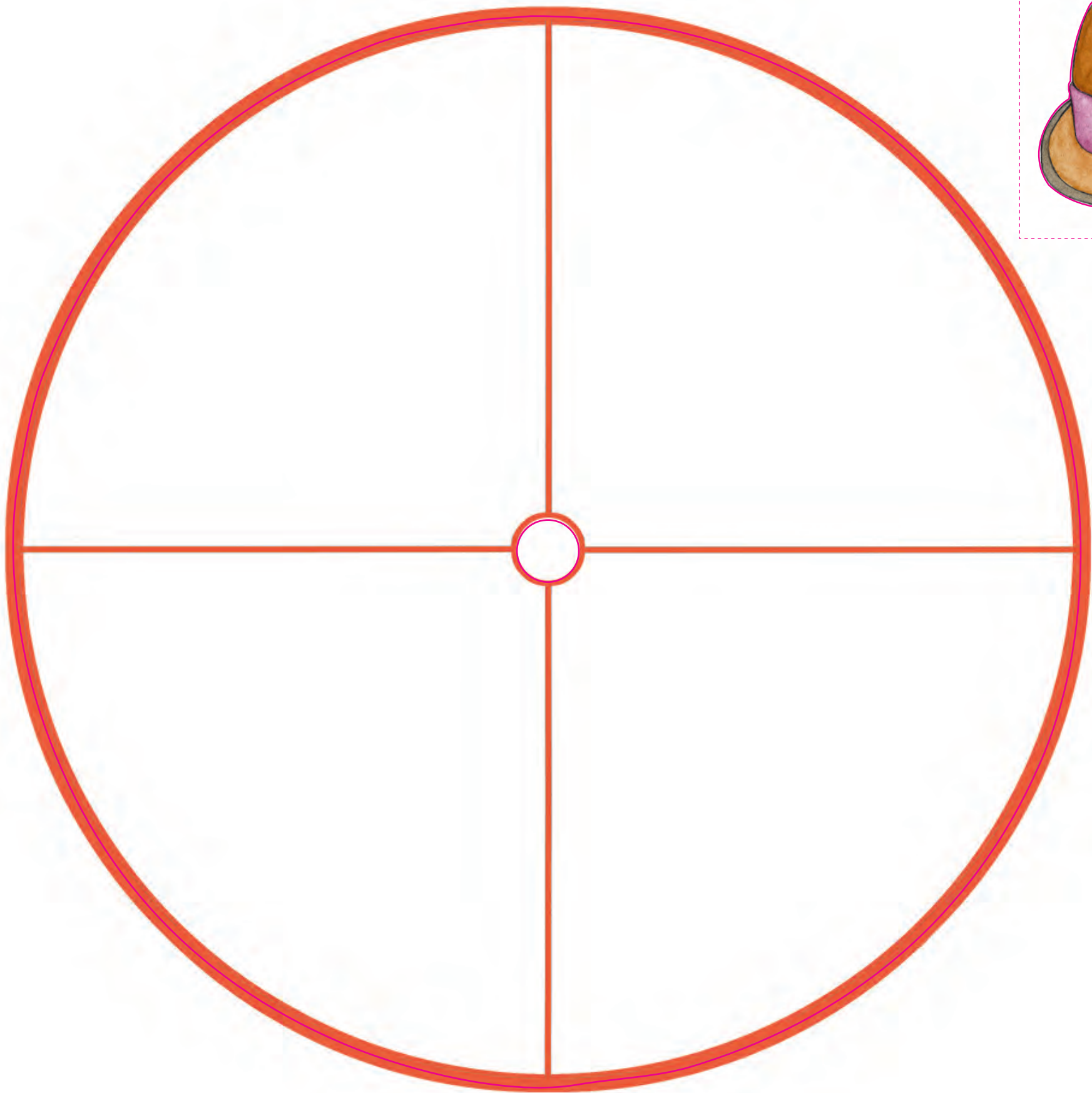
M	M	M	LL	LL	LL
Ñ	Ñ	Ñ	N	N	N
Q	Q	Q	P	P	P
S	S	S	R	R	R
V	V	V	T	T	T
X	X	X	Y	W	W
CH	CH	Z	Z	Y	Y

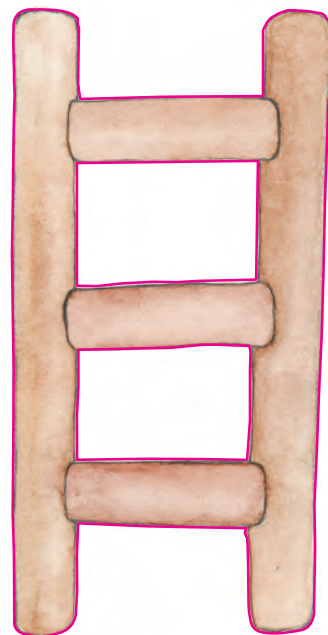
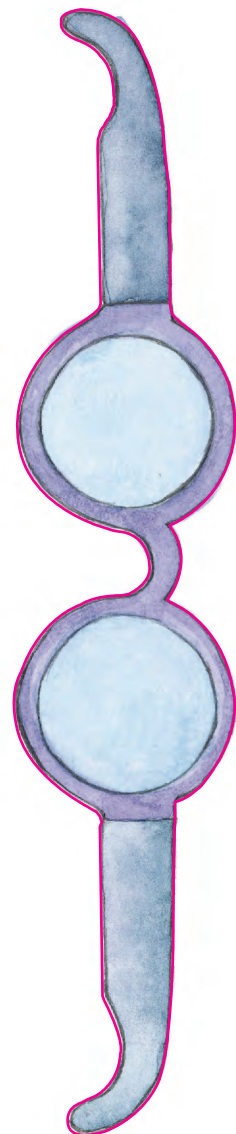
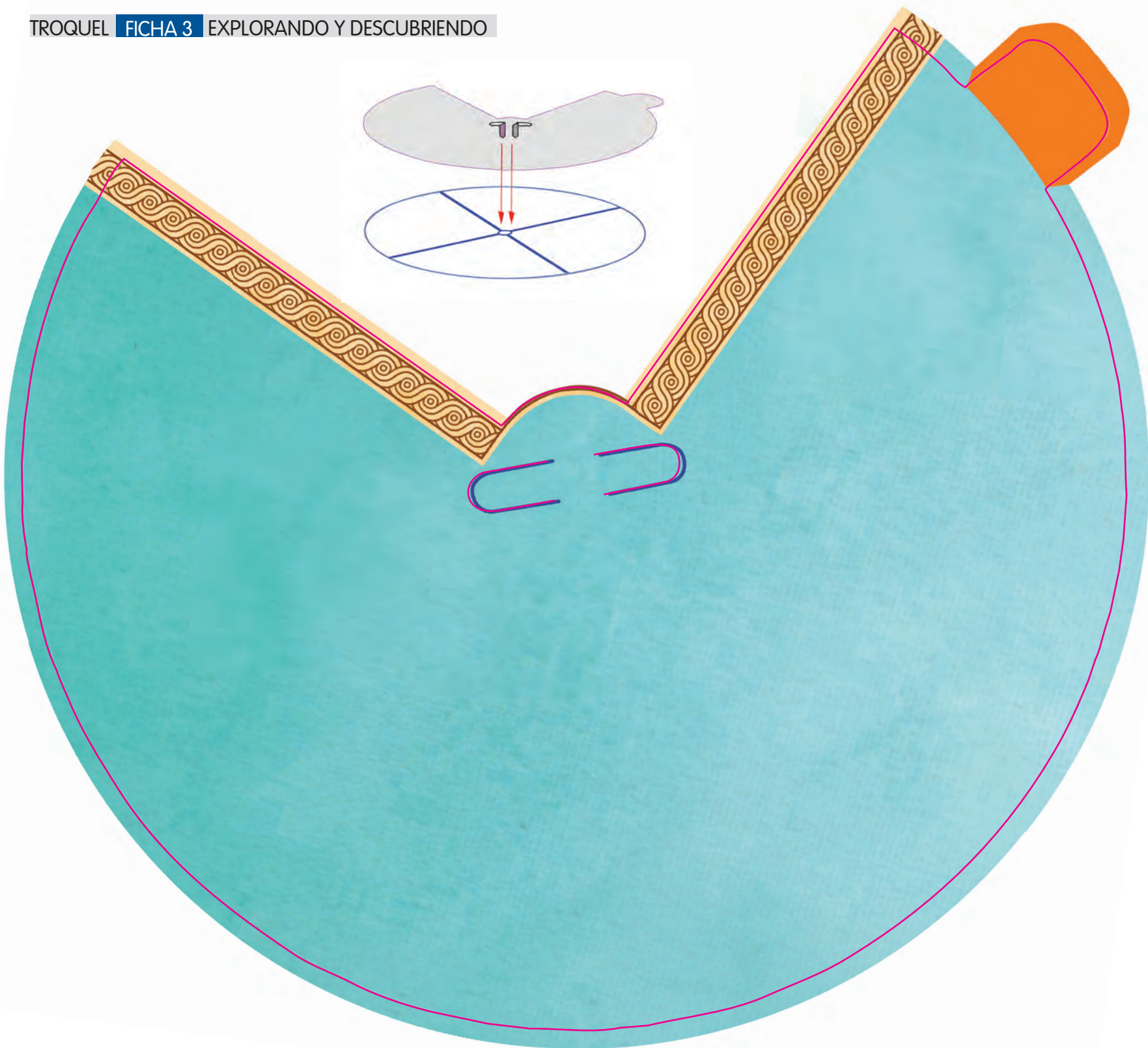
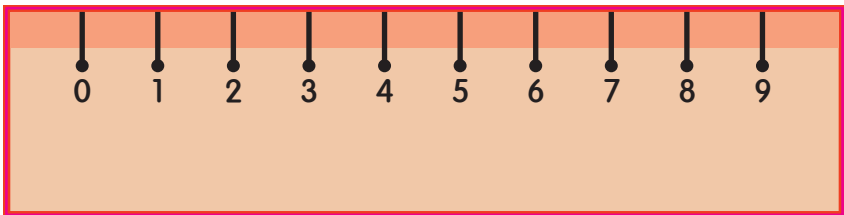
1	2	3	4	5	6
7	8	9	1	2	3
4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6
7	8	9	1	2	3
4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6

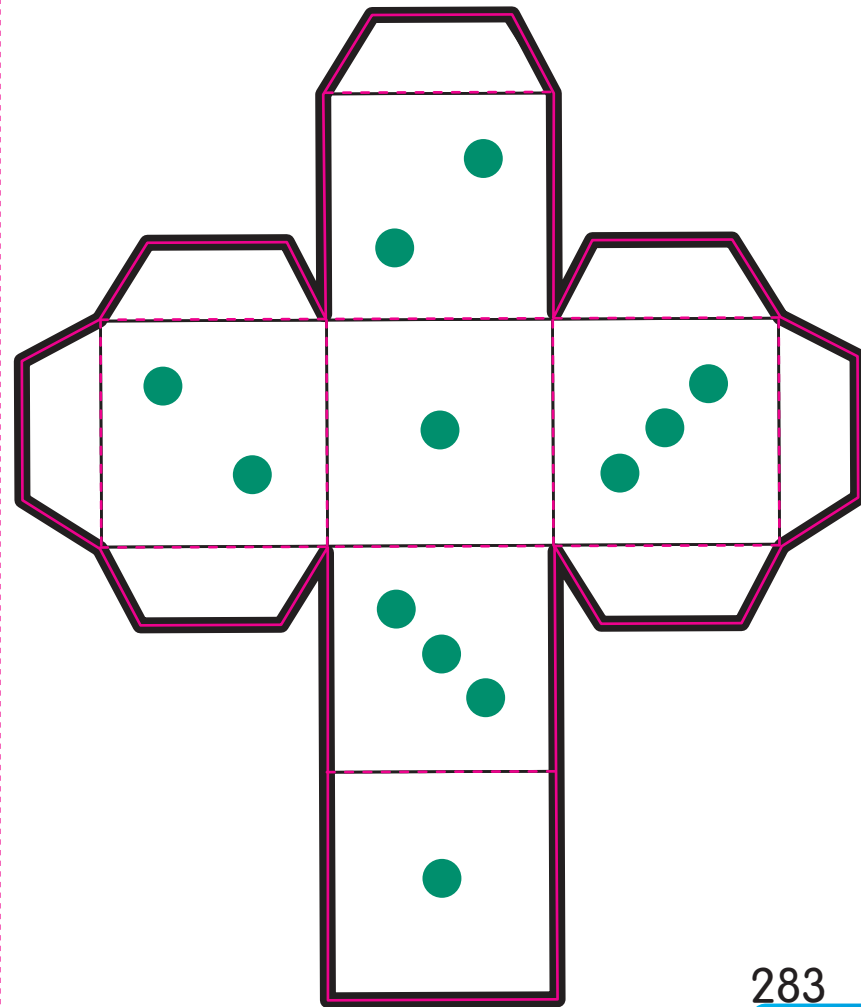
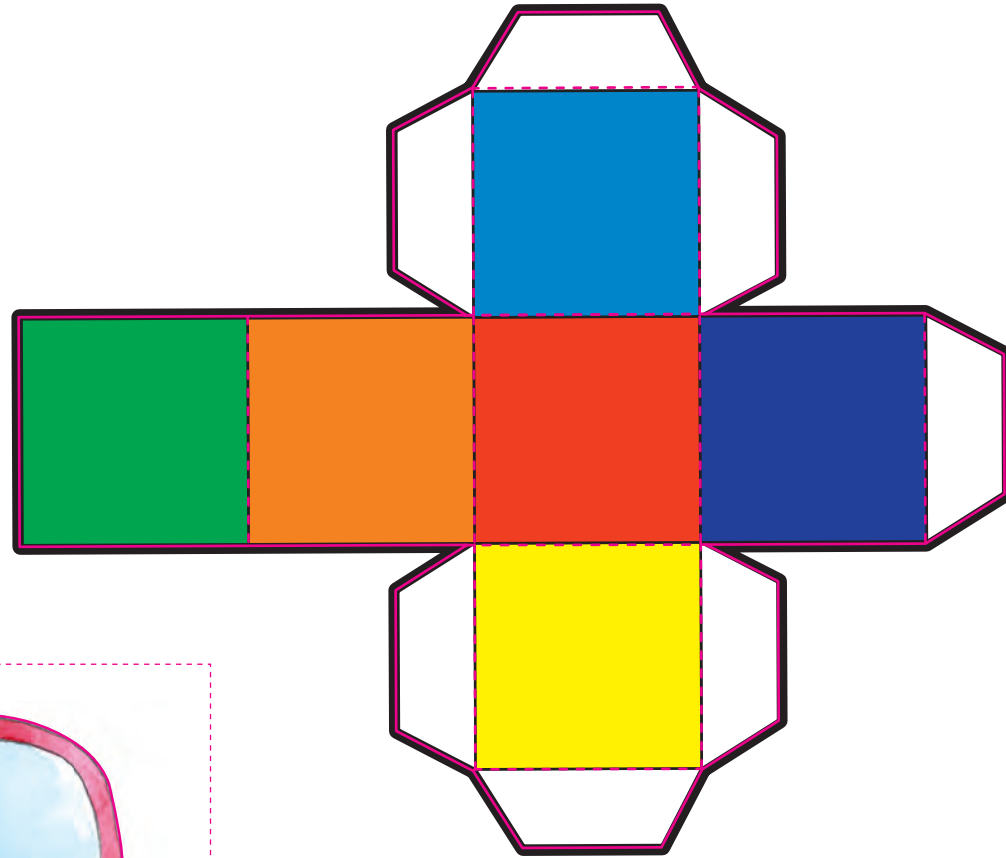
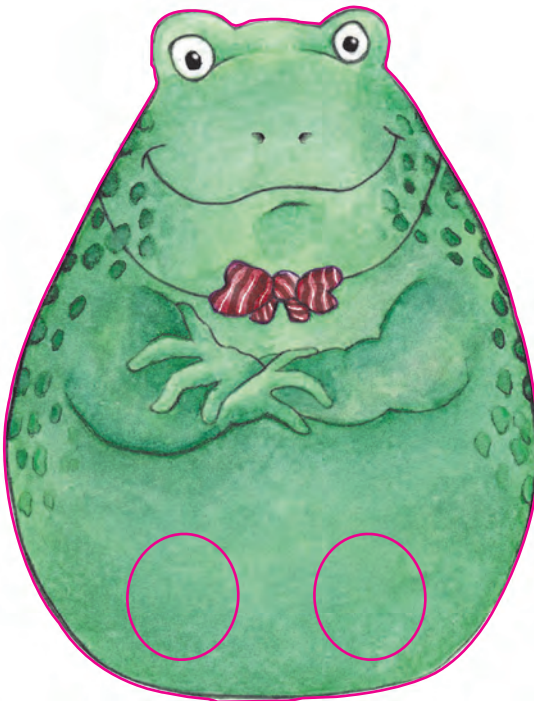
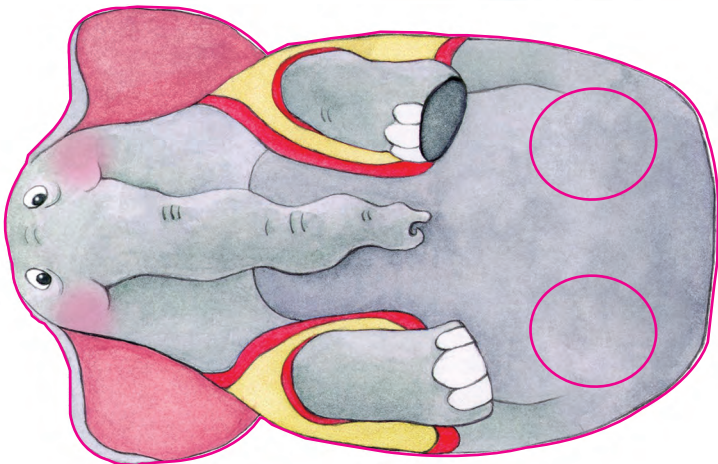
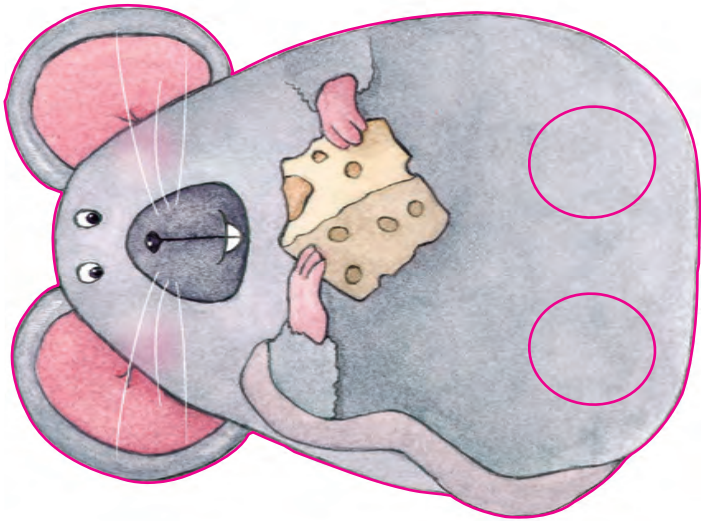
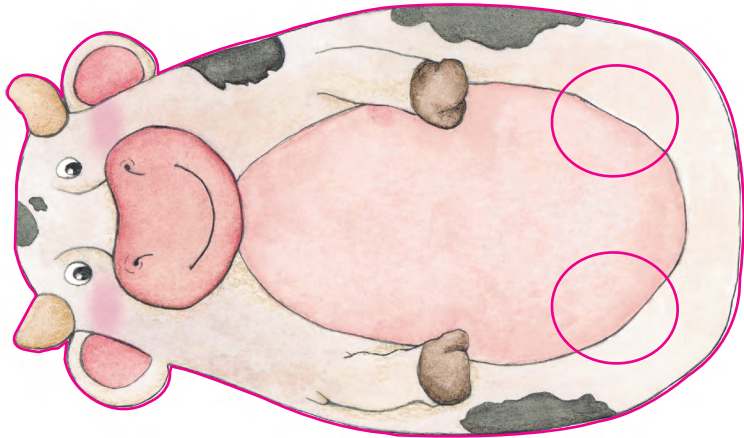
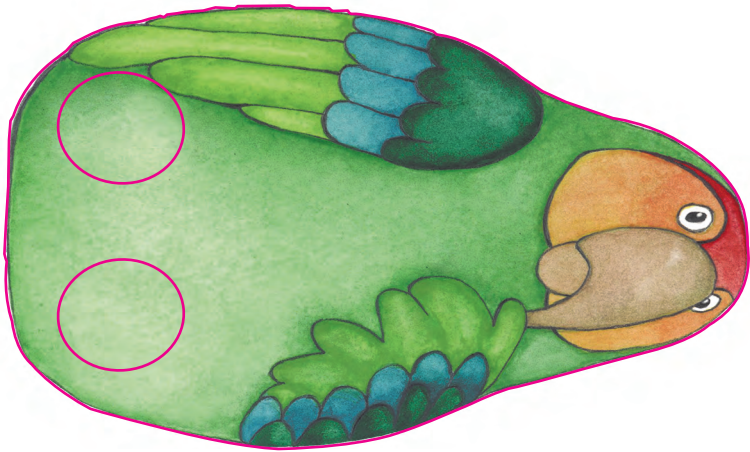
6	5	4	3	2	1
3	2	1	9	8	7
9	8	7	6	5	4
6	5	4	3	2	1
3	2	1	9	8	7
9	8	7	6	5	4
6	5	4	3	2	1

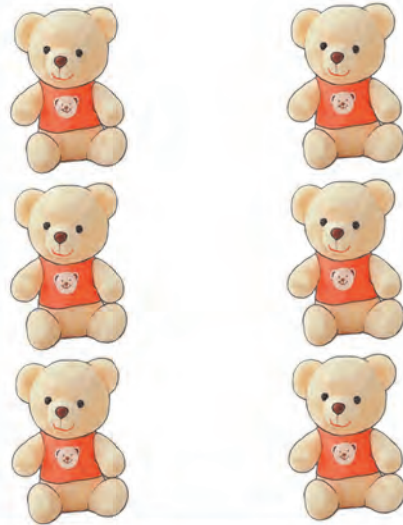
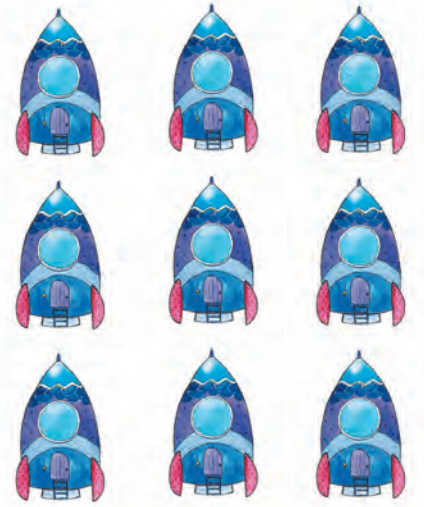
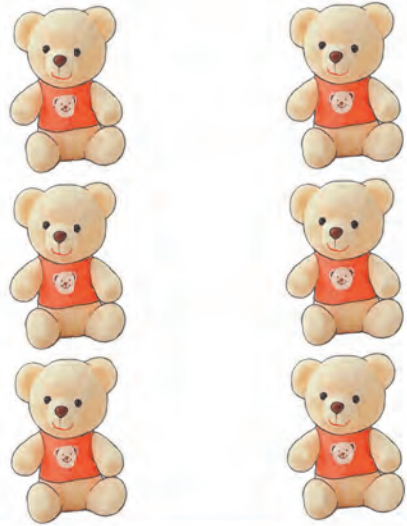
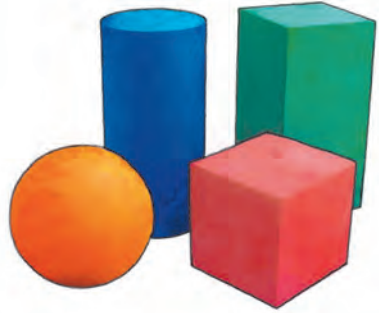


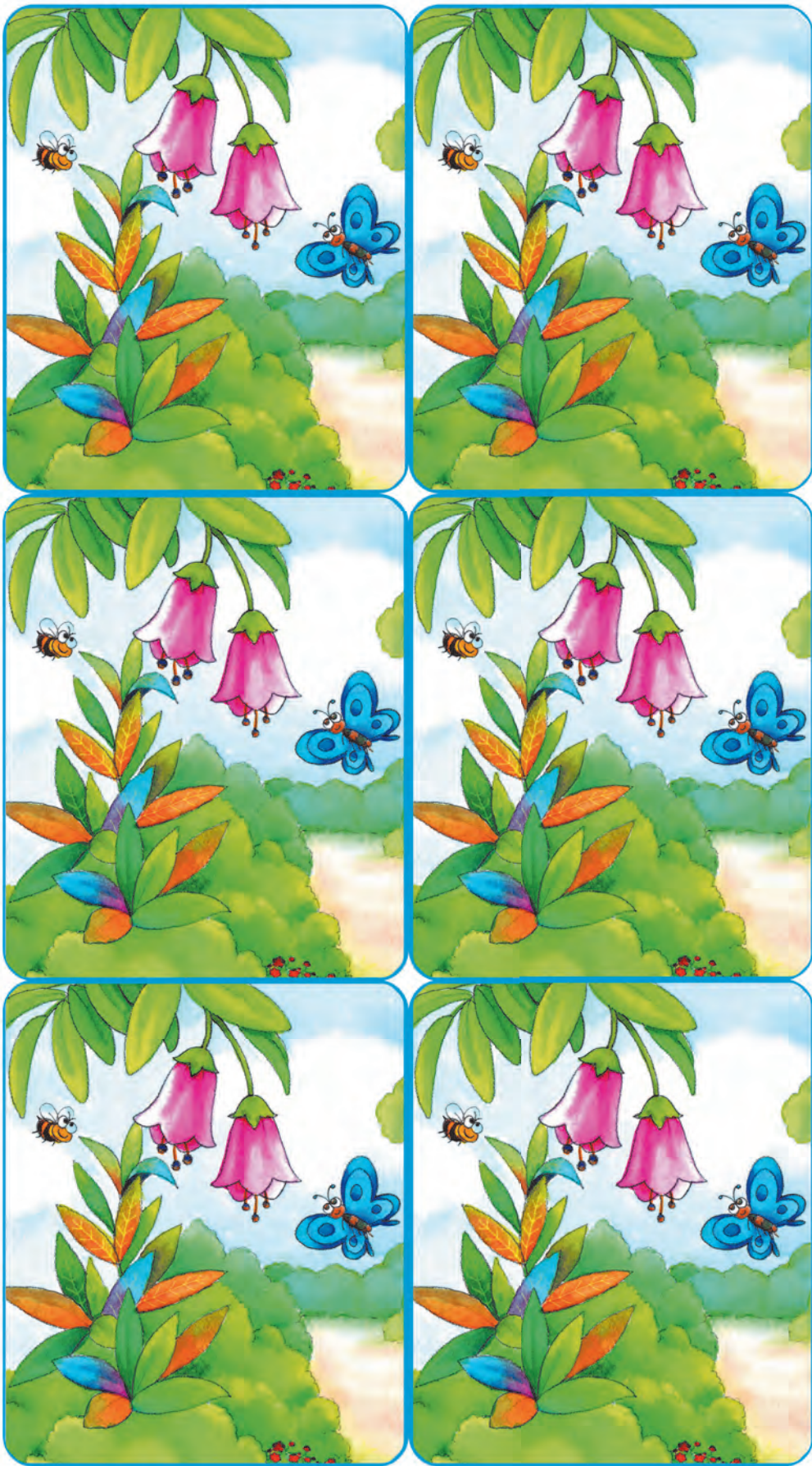


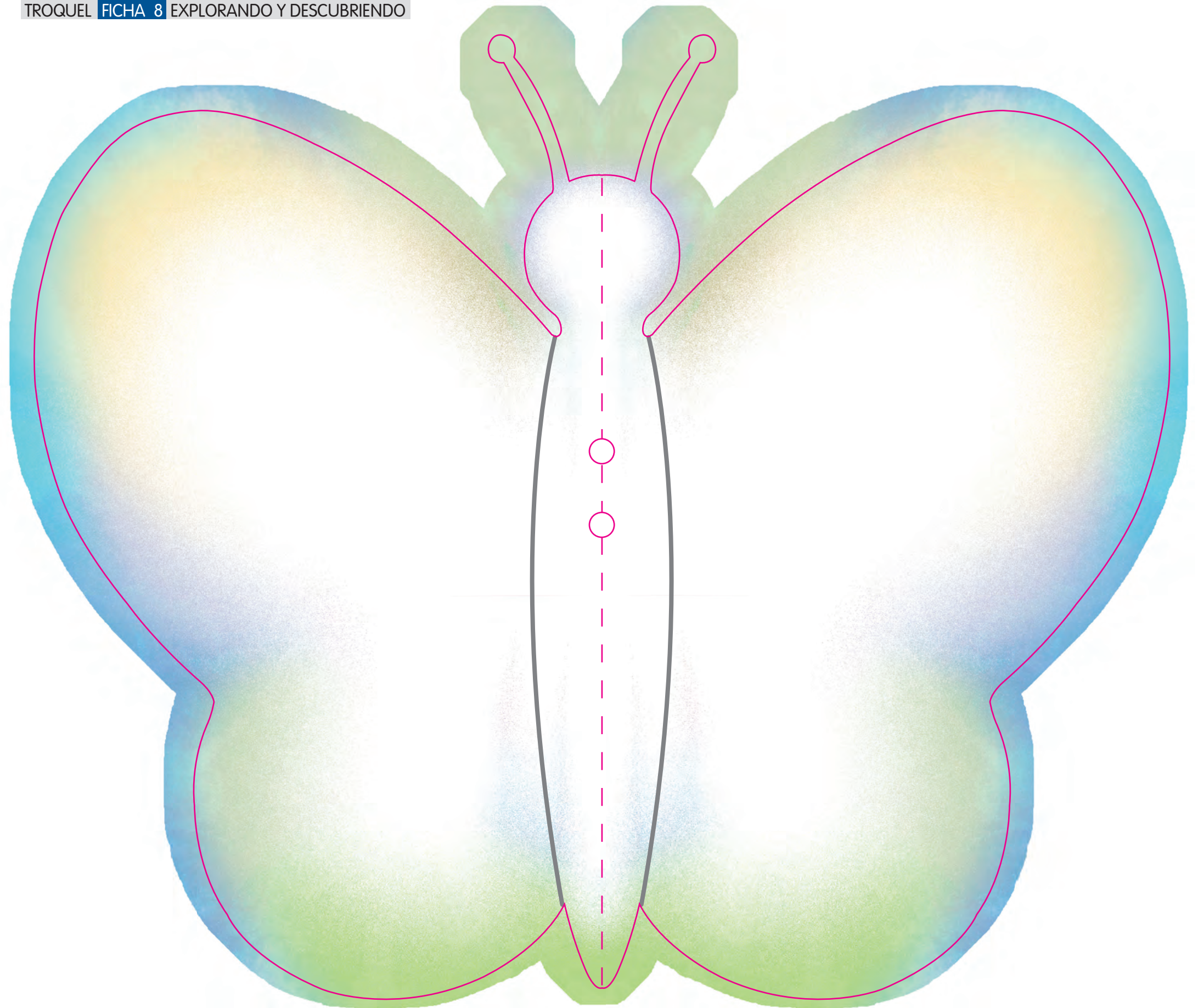


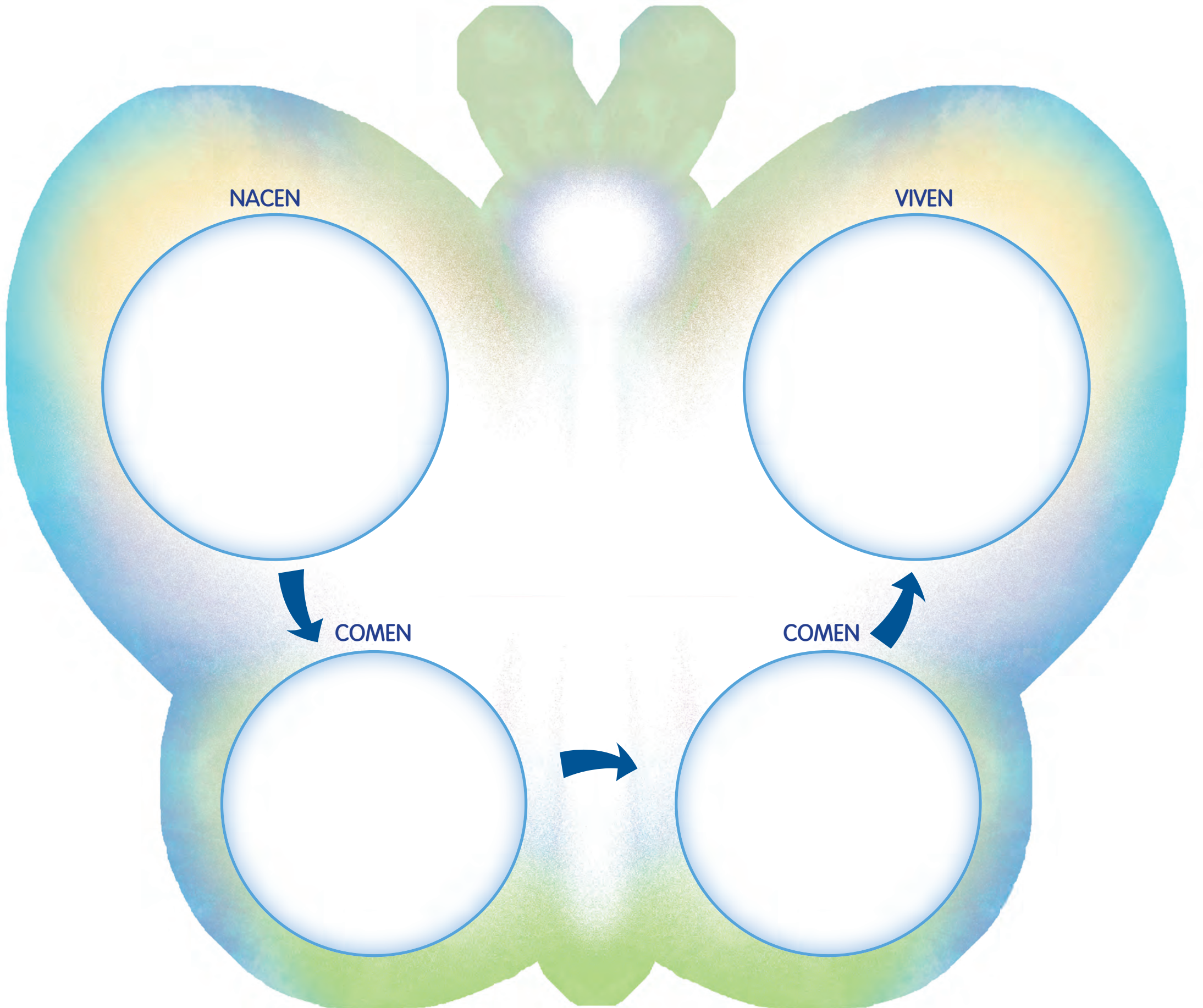


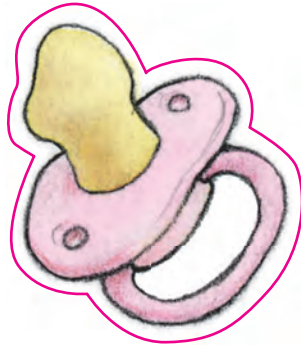
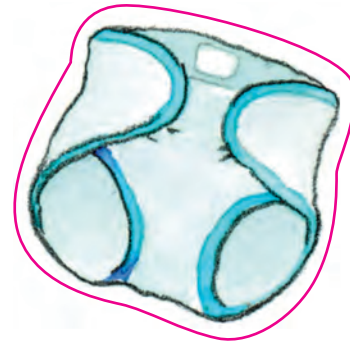




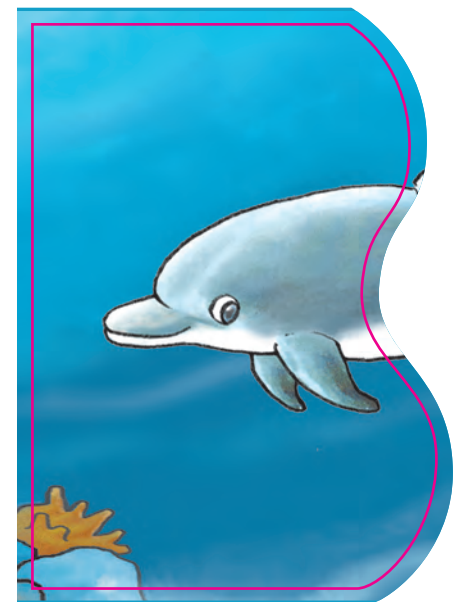
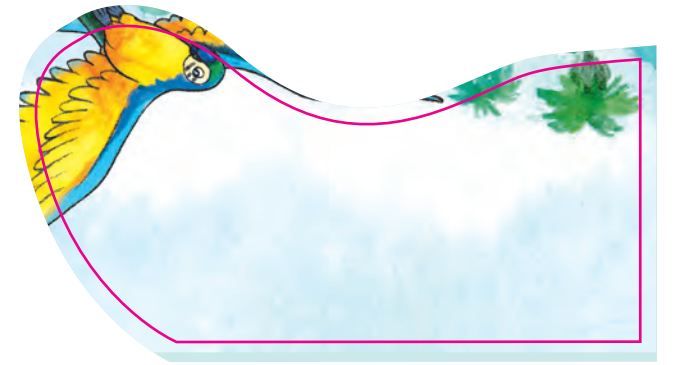










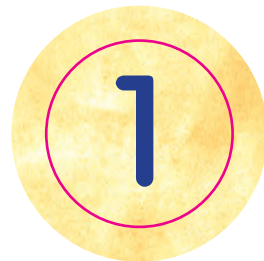
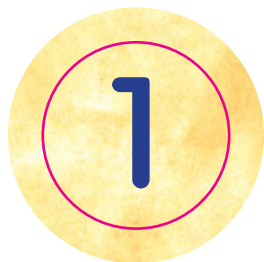


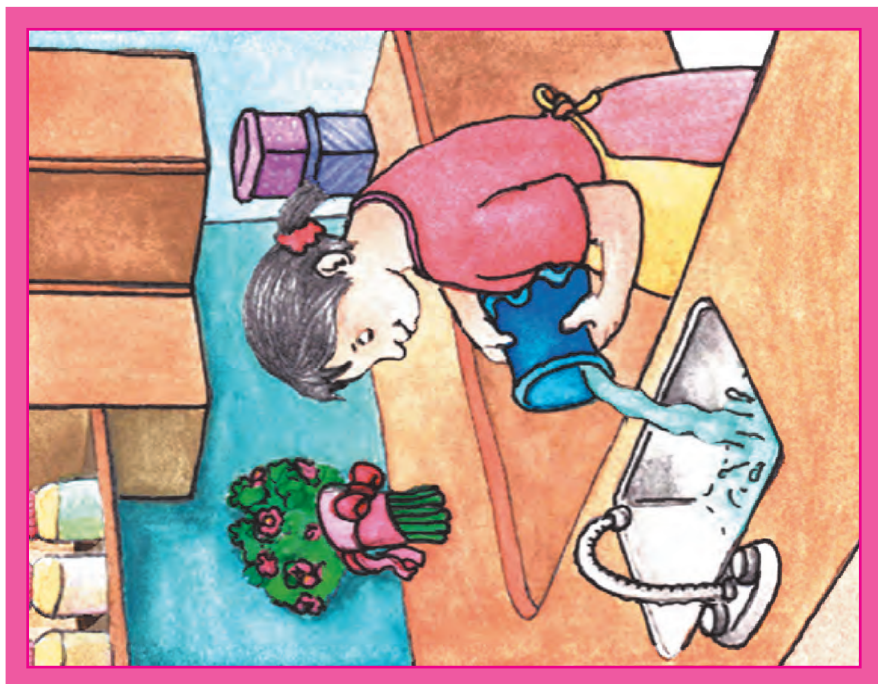


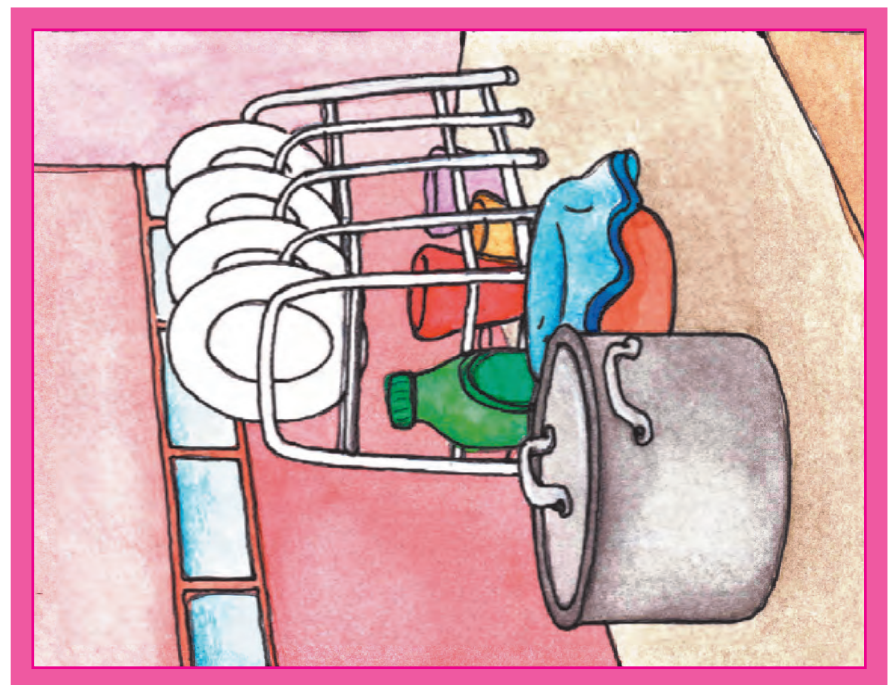
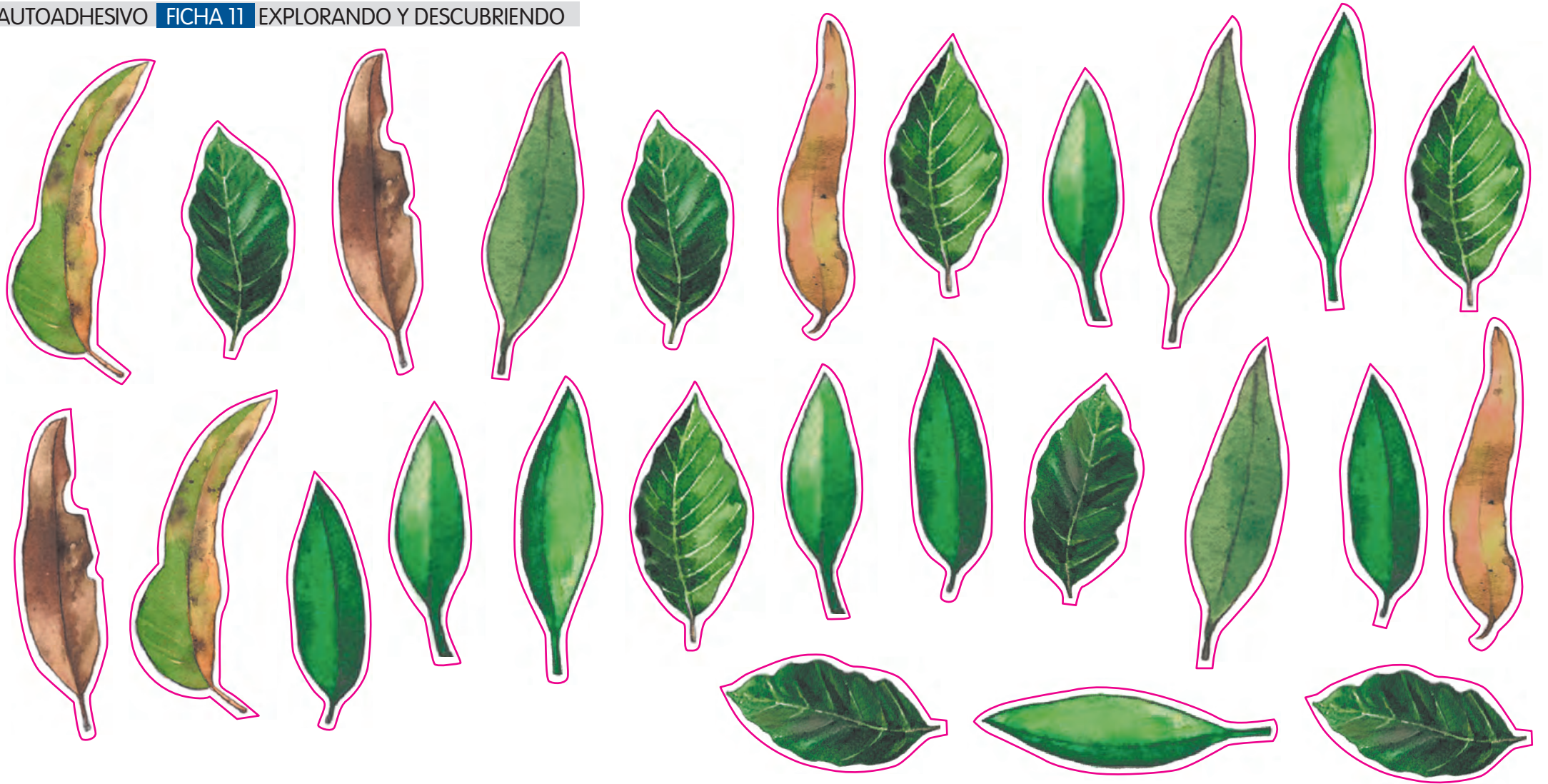




AUTOADHESIVO DE USO LIBRE







Mi comunidad

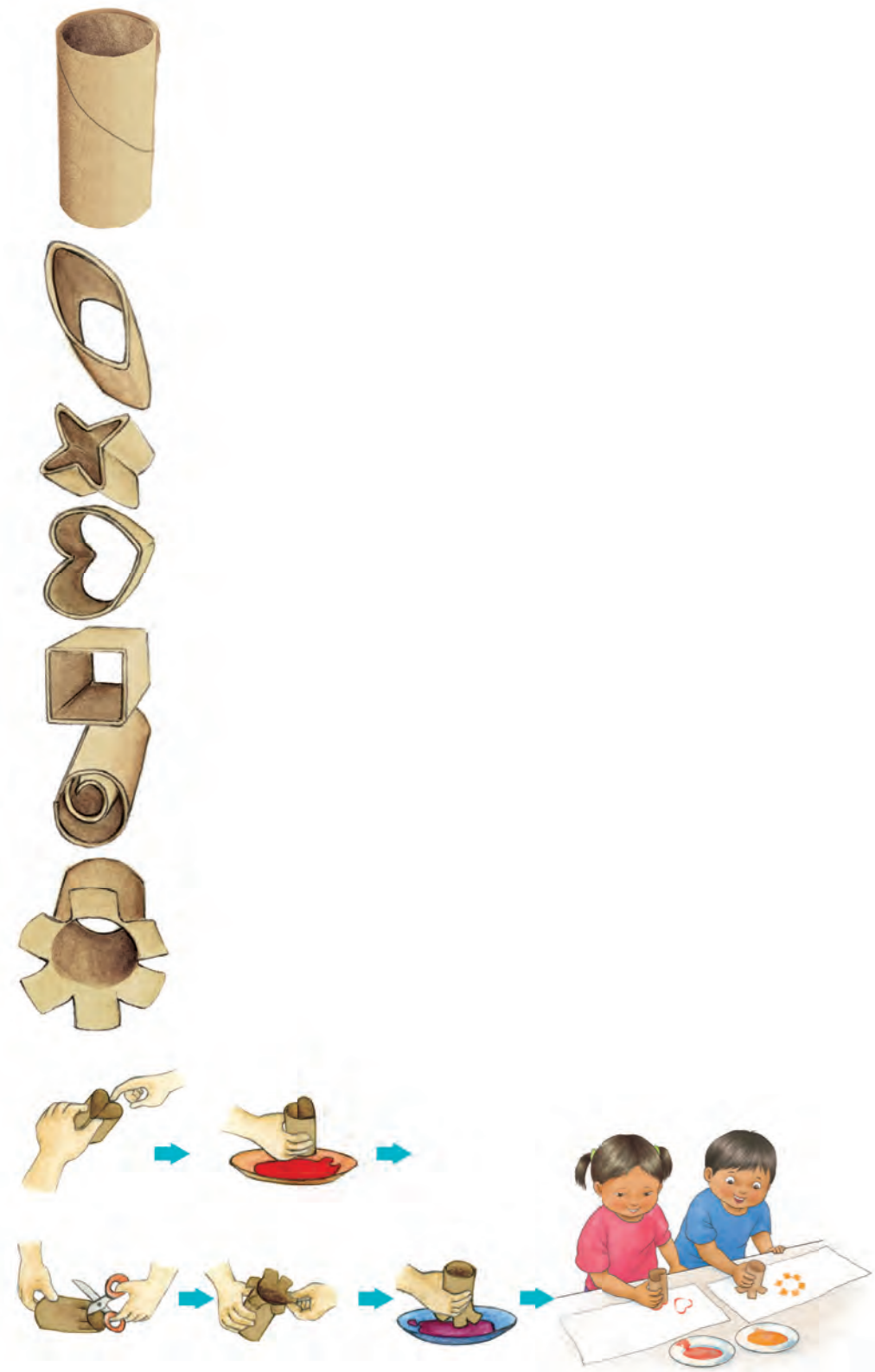


Mi nombre es: _____

Taller de expresión gráfico plástica: estampado de hojas



Taller de expresión gráfico plástica: sellados con cartones



Trabajamos con mis amigos





7

7

8

8

PEGAR AQUÍ
3

PEGAR AQUÍ
4

1
RETIRAR

2
RETIRAR

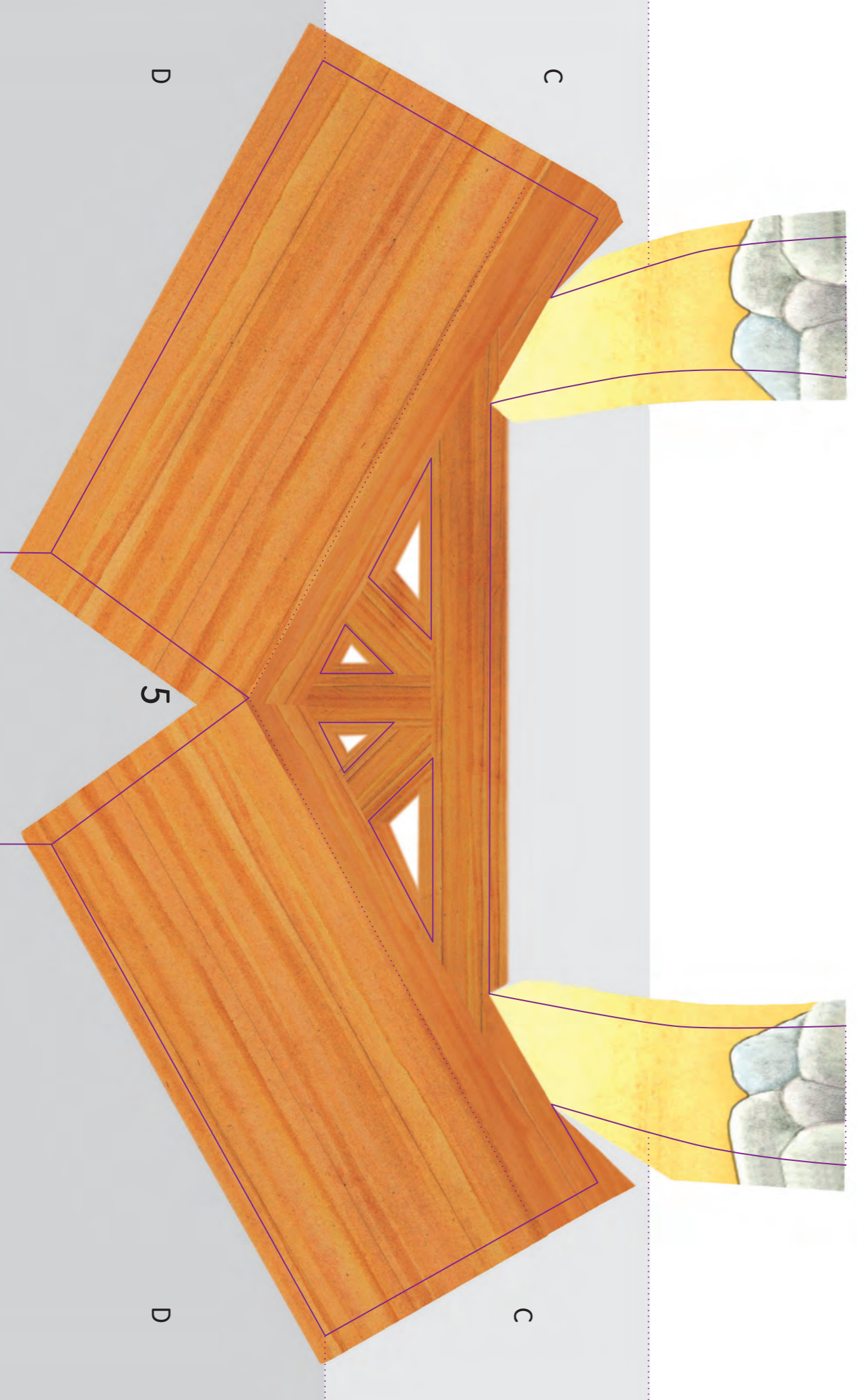
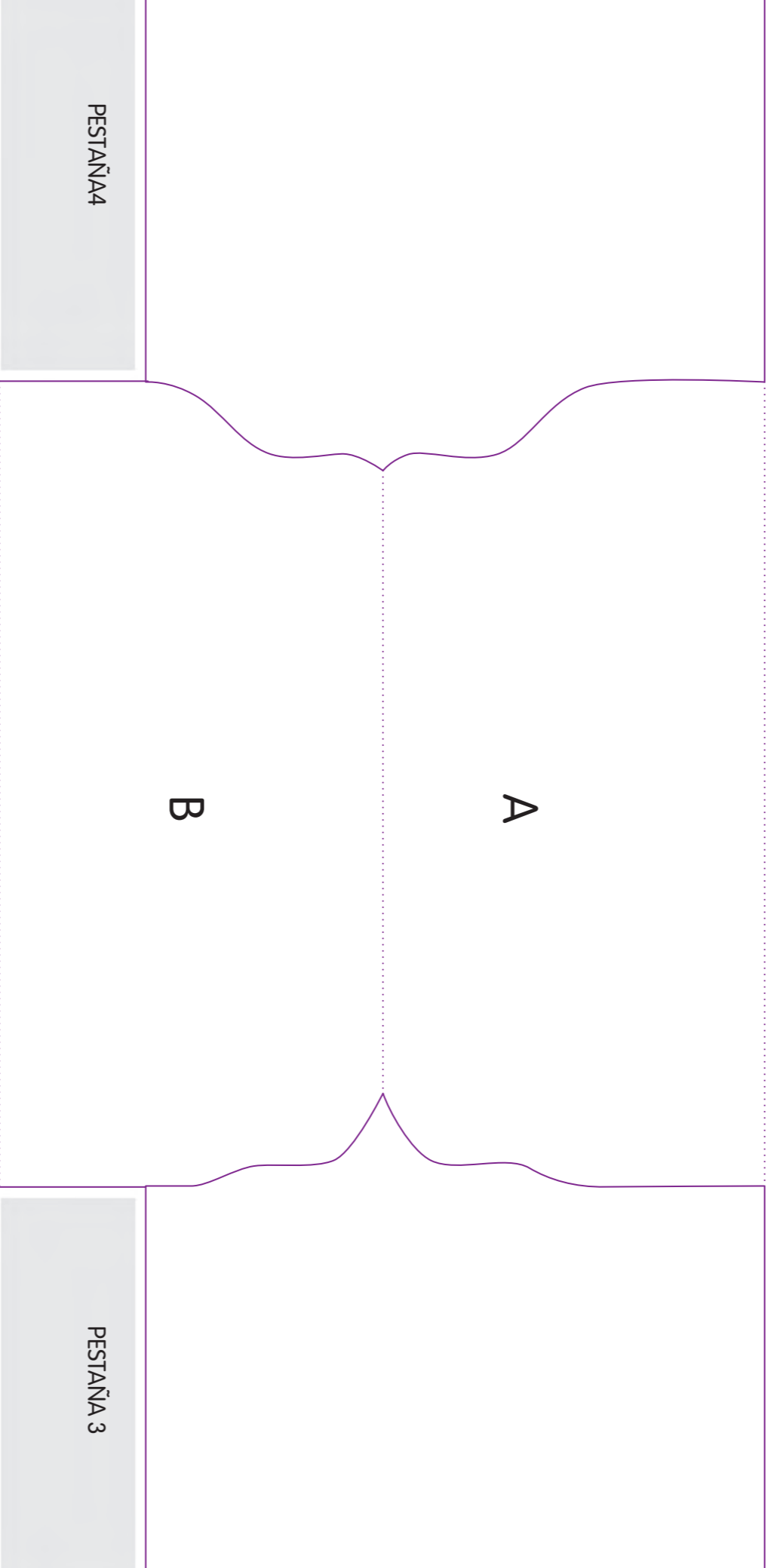
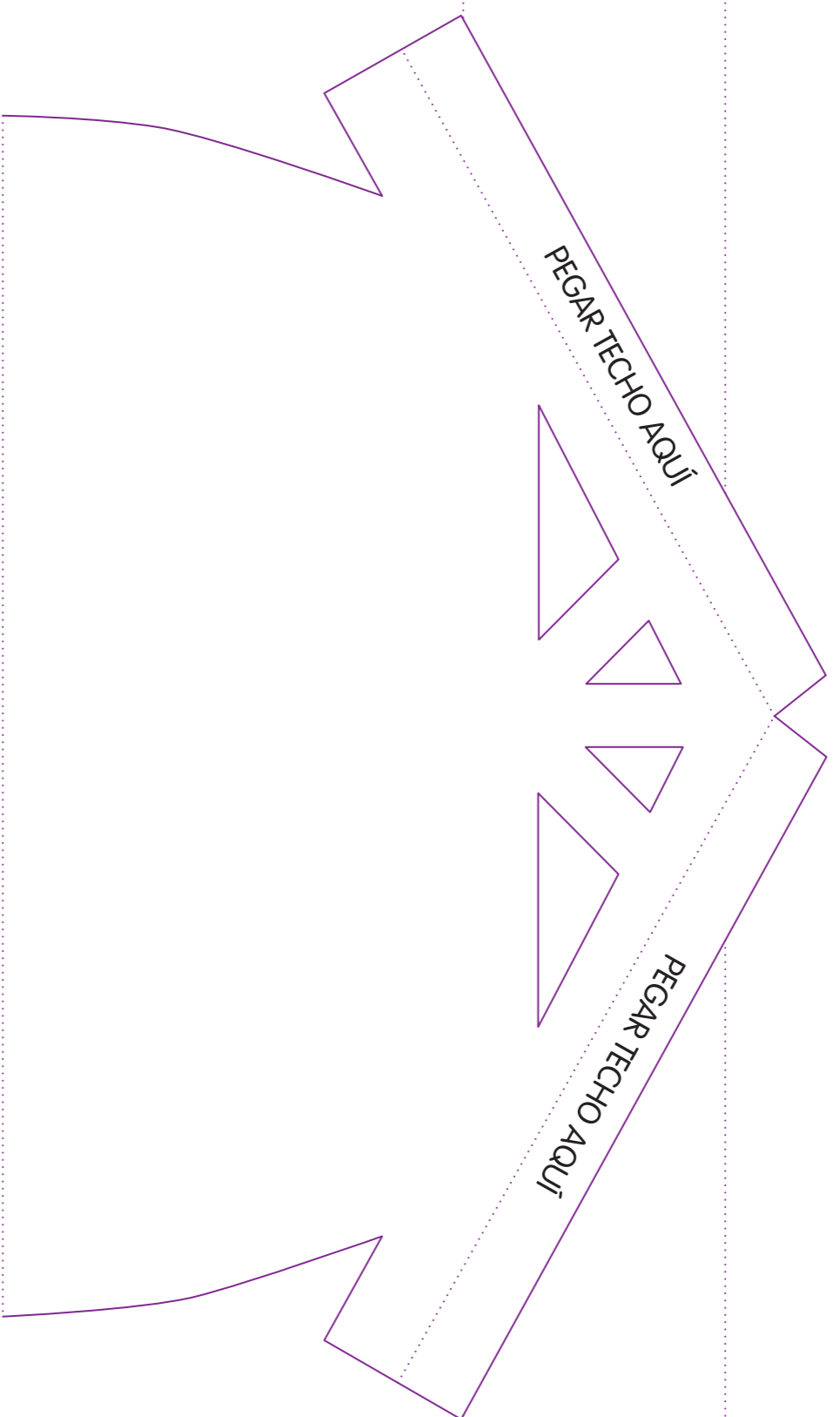


PEGAR AQUÍ
5

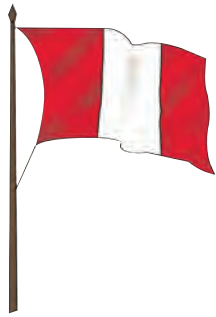
TECHO DEL PESEBRE

TECHO DEL PESEBRE

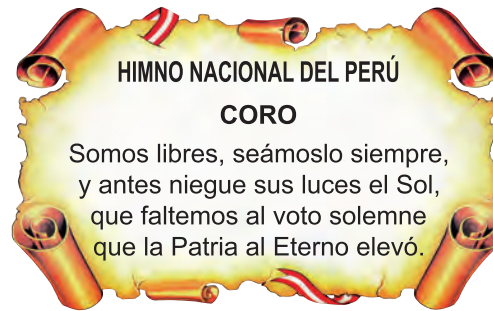




SÍMBOLOS DE LA PATRIA



BANDERA



CORO DEL HIMNO NACIONAL



ESCUDO

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradados.

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

Artículo 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

Artículo 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.-

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.-

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.-

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.-

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.-

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.-

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

Artículo 20.-

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.-

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.- Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.-

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.-

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.-

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.-

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.-

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.